

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1.50 pesetas. Atrasado: 3.00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXII

Viernes 10 de mayo de 1957

Núm. 125

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
JEFATURA DEL ESTADO		MINISTERIO DE TRABAJO	
Propiedad Industrial. —Decreto-ley por el que se modifica el artículo doscientos setenta y uno del vigente Estatuto	* 223	Organización. —Decreto por el que se crea la Secretaría General Técnica	* 225
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Ganado equino. —Orden por la que se recuerda el cumplimiento de lo prevenido sobre operaciones de compra-venta	* 223	Siderometalurgia. —Resolución por la que se modifican los márgenes comerciales de productos siderúrgicos	* 225
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Corporaciones Locales. —Circular por la que se dictan normas sobre el ejercicio de la función de asesoramiento	* 223	Algodón. —Orden por la que se rectifica la que autorizaba el abono de prima en determinadas zonas	* 227
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Transportes terrestres. —Decreto por el que se dispone que la competencia para regular o interpretar la materia referente a oases y billetes gratuitos corresponde a este Departamento	* 224	Organización. —Decreto por el que se crea la plaza de Agregado de Prensa adscrito al Consulado General de Tetuán	* 228
		Campamentos de turismo. —Orden por la que se dictan normas para la práctica del acampamiento en España	* 228

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Reserva. —Decretos por los que se dispone pasen a esta situación el General de Brigada don Emilio Juste y el Inspector Farmacéutico don José Mazón	1194
Escalafones. —Orden por la que se dispone la publicación del de los funcionarios de los Cuerpos que se citan	1189	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otra por la que se dispone la publicación de las relaciones escalafonadas de los Cuerpos que se citan.	1191	Nombramientos. —Orden por la que se resuelve la oposición a ingreso en el Cuerpo Técnico	1194
MINISTERIO DE JUSTICIA		Escalafones. —Rectificación a la Orden que disponía la publicación del de Personal de Parque Móvil procedente de Marruecos	1195
Nombramientos. —Orden por la que se acuerda el de don Joaquín Gardé López para Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid	1194	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DEL EJERCITO		Nombramientos. —Orden por la que se efectúa el de los Directivos de la Mutualidad que se indica	1196
Nombramientos. —Decreto por el que se dispone pase a ejercer el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar don Luis Lallemand	1194	MINISTERIO DE TRABAJO	
		Nombramientos. —Decreto por el que se nombra Secretario general técnico a don Ricardo Gómez-Acebo.	1196

III. Otras resoluciones administrativas

JEFATURA DEL ESTADO		MINISTERIO DE JUSTICIA	
Enajenaciones. —Decreto-ley por el que se autoriza mediante subasta la de la finca «Vivero de las Moredas»	1196	Títulos nobiliarios. —Orden por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el de Marqués de Corvera	1197
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Otra por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el de Vizconde de Rías	1197
Comisiones. —Orden por la que se constituye la encargada de proponer lo relacionado con la venta de material inútil	1196	MINISTERIO DEL EJERCITO	
		Recursos. —Orden por la que se dispone el cum-	

	PAGINA		PAGINA
plimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo	1197	MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE HACIENDA		Condecoraciones. —Orden por la que se concede a doña Concepción Fernández Medalla «Al Mérito en el Trabajo»	1198
Rifas. —Resoluciones por las que se autoriza la celebración de las que se citan	1197	Registro de Cooperativas. —Orden por la que se acuerda la inscripción de las que se relacionan	1199
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Obras. —Orden por la que se adjudican las que se indican a la Compañía de Ferrocarriles que se expresa	1197	Instituto de Investigaciones Agronómicas. —Decreto por el que se adscriben diversos campos de demostración	1199
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Repoblación forestal. —Decreto por el que se amplía a la provincia de Almería la concesión de auxilios a las de almendros y algarrobos	1199
Construcciones escolares. —Decretos por los que se dispensa de la aportación metálica a los Ayuntamientos que se expresan	1198		

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA		Capataces de entrada. —Anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete convocando concurso para cubrir once plazas	1202
Tribunales. —Orden por la que se nombra el de oposiciones a plazas de Liquidadores de Utilidades	1200	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Cuerpo Médico Escolar. —Orden por la que se dispone la segregación de una vacante de Sanitaria del concurso-oposición que se cita	1202
Cuerpo de Policía Armada. —Orden por la que se convoca la provisión de 150 plazas	1200	Cuerpo Auxiliar de Archivos. —Orden por la que se convocan oposiciones a ingreso	1202
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE TRABAJO	
Ingenieros de Caminos. —Resoluciones por las que se convoca la provisión de vacantes en los Servicios que se citan	1202	Magistraturas. —Orden por la que se convoca la provisión de cuatro plazas de Magistrados de Trabajo	1203

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Españoles fallecidos en el extranjero	1204	Delegaciones de Madrid, Barcelona, Sevilla y Tarra-gona	1209
MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones	1206	Servicio Nacional del Trigo de Albacete, Alicante, Almería, Logroño, Murcia, Oviedo y Vigo	1210
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DEL AIRE	
Delegaciones de Barcelona, Baleares, Cáceres, La Co-ruña y León	1207	Zona Aérea de Baleares	1210
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Anuncio de la Real Academia de la Historia por el que se hace público una vacante de Académico de número	1208	Delegación Nacional de Sindicatos	1211
Otro de la Real Academia de Jurisprudencia y Le-gislación por el que se hace público una vacante de Académico de número	1208	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Otro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por el que se hace público una vacante de Académico de número	1208	Comisaría General para la Ordenación Urbana de Ma-drid y sus alrededores	1211
VI.—Administración de Justicia		ADMINISTRACION LOCAL	
VII.—Anuncios particulares		Diputación de Madrid	1211
		Ayuntamientos de La Coruña, Jumilla, Mora de Ru-bielos, Munguía y Sestao	1212
			1214
			1221

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 12 de abril de 1957 por el que se modifica el artículo 271 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial.

La complejidad de los juicios de nulidad de registro de las diversas modalidades de propiedad industrial y la necesidad de evitar que, amparándose en el carácter potestativo de la intervención de Abogado y Procurador en estos juicios, las partes sean representadas y dirigidas por personas no habilitadas para el ejercicio de dichas profesiones, aconsejan modificar el artículo doscientos setenta y uno del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, de veintiséis de julio de mil novecientos veintinueve, texto refundido de treinta de abril de mil novecientos treinta, en el sentido de hacer obligatoria dicha intervención.

En su virtud, y concurriendo en el presente caso la circunstancia de urgencia prevista en el artículo trece de la Ley de creación de las Cortes Españolas, de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifica el artículo doscientos setenta y uno del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, Real Decreto-ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintinueve, texto refundido de treinta de abril de mil novecientos treinta, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo doscientos setenta y uno.—En estos juicios de nulidad, las partes deberán comparecer debidamente representadas por Procurador y dirigidas por Letrado, legalmente habilitados para el ejercicio de sus profesiones.»

Artículo segundo.—La presente disposición será de aplicación a todos los juicios de nulidad que se planteen a partir de la publicación de este Decreto-ley.

Artículo tercero.—Del presente Decreto-ley se dará inmediata cuenta a las Cortes Españolas.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de mayo de 1957 por la que se recuerda el cumplimiento de lo prevenido en las Ordenes de 2 de septiembre de 1942 y 6 de enero de 1946, sobre compraventa de ganado equino.

Excmos. Sres.: Habiéndose observado incumplimiento de las disposiciones legales en las transacciones de compraventa de ganado de equinos, realizadas sin la obligatoria certificación sanitaria del Veterinario Municipal y demás requisitos exigidos para garantía de circulación y valoración de dicho ganado,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio del Ejército, se ha servido declarar que es ineludiblemente obligatorio el que en las operaciones de compraventa de dicho ganado se cumplan estrictamente las Ordenes del Ministerio del Ejército de 2 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 197) y del Ministerio de Agricultura de 6 de enero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 6), siendo requisito indispensable que en toda contratación de esta clase de ganado se expida el certificado sanitario facultativo, que no podrá ser sustituido por ningún otro documento expedido por personas o Entidades distintas de las señaladas en dichas disposiciones, recordándose que serán aplicadas las sanciones correspondientes en caso de infracción de las normas al respecto establecidas.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan normas sobre el ejercicio de la función de asesoramiento.

Excmos. Sres.: El artículo 354 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, establece que la inspección, fiscalización y asesoramiento de las Corporaciones locales, en todos sus aspectos, será competencia exclusiva del Ministerio de la Gobernación, ejercida a través del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.

Con ser de gran importancia todas las funciones que dicho precepto asigna a este Servicio Nacional, destaca como primordial la de asesoramiento, porque es precisamente con la orientación y el consejo inspirados en un afán de perfección de la Administración Local, como las Corporaciones y Organismos que la asumen desarrollarán con más eficacia la compleja labor que les está encomendada.

Esta misión de asesoramiento que la Ley confía al Servicio se extiende no solamente a la correcta interpretación de las normas legales para su adecuada aplicación a cada caso, sino al establecimiento de criterios jurídicos para todos aquellos problemas cuya resolución ofrezca duda, bien por carencia de reglas específicas y concretas, bien porque la índole del asunto requiera especial consideración dadas las circunstancias especiales que concurren en la Entidad de que se trate.

Aspira el Servicio a ser órgano consultivo permanente de las Corporaciones Locales y de las autoridades y funcionarios que conviven en relación más o menos estrecha con las inquietudes de la Administración Local, pero la propia eficiencia de este propósito exige una regulación conveniente para su desenvolvimiento, estableciendo un sistema amplio, pero sencillo y coherente a la vez, que encauce la tramitación de las consultas y el procedimiento a seguir para su estudio y resolución.

En atención a lo expuesto;

Esta Jefatura Superior ha dispuesto:

1) Por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento se evacuarán las consultas que ante él se formulen por las Entidades locales (Diputaciones, Cabildos insulares, Ayuntamientos, Entidades locales menores, Agrupaciones y Mancomunidades), autoridades, Organismos y funcionarios sobre las cuestiones que dentro de la Administración local se susciten en la consecución de los fines de sus respectivas competencias.

2) Tratándose de Corporaciones locales, la petición de dictamen se hará por los Presidentes de las mismas por medio de oficio, al que se acompañará escrito en el que el Secretario, Interventor o funcionario técnico al que incumba el conocimiento de la materia objeto de consulta haga una exposición sucinta y ordenada de los hechos, exprese concretamente cuál es el problema o problemas que motivan la solicitud de informe y de su parecer sobre ellos.

En los demás casos, el dictamen se solicitará mediante escrito razonado en el que se exponga con precisión y claridad la cuestión que se plantee.

Cuando las consultas no deban ser dirigidas al Servicio Central, a los escritos que se formulen se unirán copias autorizadas.

3) Según el Organismo, Corporación, autoridad o funcionario que formule la consulta, dicha documentación será remitida al Servicio Central de Inspección y Asesoramiento, a los

Por Orden ministerial de Obras Públicas de veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se recordó el contenido de la base XIV de aquella Ley, disponiéndose que las Empresas autorizadas para la explotación de servicios públicos de transporte de viajeros por carretera sólo podrían extender pases de servicio a sus empleados para circular dentro del trozo en que prestaren su servicio, a la par que se ordenaba a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera procediera a facilitar los pases estrictamente necesarios para el personal de los organismos centrales y provinciales a cuyo cargo está la inspección oficial.

Este último Centro directivo, en su resolución de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, sobre recordar el más exacto cumplimiento de la Orden anterior, facultó a las Empresas que lo desearan para renunciar al percibo del partícipe que a ellas corresponde en los billetes expedidos a los familiares de sus empleados, los cuales se definían como «billetes en los que, por voluntaria y libre concesión de la Empresa, sólo desembolsa el viajero los impuestos y tasas que corresponden al Estado».

En relación con esta materia, la Reglamentación Nacional de Trabajo para el transporte por carretera prescribió en sus artículos ciento ochenta, ciento ochenta y uno y ciento ochenta y tres que el personal de las Empresas venía asistido de un derecho a viajar gratis en todas las líneas establecidas por ellas, extensivo a sus hijos (varones o hembras), cuando justificaren la necesidad de asistir a un Centro de enseñanza profesional o de aprendizaje, siempre que no se ocuparen por dicho concepto más de dos o cuatro plazas en cada coche.

Independientemente de ese derecho, se decretó que las Empresas facilitarían a su personal tarjetas o pases familiares para su utilización, con una rebaja mínima del cincuenta por ciento de las tarifas, por las esposas, hijos y familiares que vivieren bajo el mismo techo y a sus expensas, admitiéndose, como máximo, en cada coche de las líneas interurbanas dos plazas de las comprendidas en este grupo y con la limitación individual de dos viajes completos de ida y regreso al mes.

Esta señalada disparidad de normas, que en el aspecto jurídico no engendra antinomia, por haber de resolverse en favor del contenido de las disposiciones orgánicas y ordenadoras del transporte de viajeros por carretera citadas, en causa a la superioridad de su rango y a la privativa competencia que en la materia corresponde al Ministerio de Obras Públicas, ha dado lugar en la práctica a denuncias y expedientes de sanción a Empresas por parte del Ministerio de Trabajo, que son objeto de los correspondientes procedimientos legales, así como a peticiones de particulares o entidades, dirigidas al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que por este Departamento se plantee el conflicto positivo de atribuciones que establece la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, en cuyo trámite ha informado preceptivamente la Asesoría Jurídica de Obras Públicas, pronunciándose por la necesidad de resolver la contradicción existente, mediante la promulgación de una disposición superior en rango, que venga a regular la competencia con carácter general, análogamente a lo que se dispuso por el Decreto de veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en relación con los pases y billetes gratuitos o con rebaja de precio para viajar en líneas de la R. E. N. F. E. y en las de vía estrecha.

A fin de resolver las contradicciones existentes en las precitadas normas, y al objeto de evitar se produzcan innecesarios conflictos de jurisdicción, cuyo trámite requerirá forzosa reproducción de actuaciones y resoluciones en cada caso concreto, se considera conveniente para el servicio público establecer, con carácter general, la competencia a favor del Ministerio de Obras Públicas, que es el órgano adecuado por razón de la materia y por lo establecido en las disposiciones básicas citadas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros

DISPONGO:

Artículo único.—La competencia para regular e interpretar la materia referente a pases y billetes gratuitos, o con rebaja de precios, en las líneas regulares de transporte de viajeros por carretera, corresponde privativamente al Ministerio de Obras Públicas, ante el que deberán plantearse cuantas cuestiones se originen relacionadas con ella, cualquiera que sea el origen del derecho que se alegue.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 26 de abril de 1957 por el que se crea la Secretaría General Técnica.

La complejidad y la especialización de las materias cuya gestión está encomendada al Ministerio de Trabajo; la profunda repercusión que las disposiciones emanadas del mismo pueden tener sobre la vida nacional; la necesidad imperiosa de que las decisiones se adopten obedeciendo a directrices y planes generales previamente concebidos y estudiados en sus implicaciones, son razones, entre otras muchas, que exigen el que se establezca en este Departamento, como órgano de estudio y documentación, asistencia técnica, coordinación y elaboración de planes, una Secretaría General Técnica a la que especialmente se atribuyen estas funciones, hoy dispersas y sólo intermitentemente utilizadas.

En su virtud, y de conformidad con la autorización concedida al Gobierno por el artículo dieciséis del Decreto-ley de veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo, cuyo titular será designado por Decreto, a propuesta del Ministro, y tendrá administrativamente la categoría y retribución de Director general.

Artículo segundo.—La Secretaría General Técnica será el órgano de estudio y documentación, asistencia técnica, coordinación y elaboración de los planes generales de actuación del Ministerio. Su organización y funciones serán fijadas a través de las oportunas disposiciones, quedando autorizado el Ministro de Trabajo, de acuerdo con la Presidencia del Gobierno, para dictar las que fueren convenientes al mejor cumplimiento de cuanto en el presente Decreto se establece.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para el sostenimiento de los servicios de la Secretaría General Técnica que se crea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se modifican los márgenes comerciales de productos siderúrgicos y artículos siderometalúrgicos transformados, establecidos por resolución de 28 de enero de 1955.

Los márgenes comerciales que rigen en la actualidad para la venta de productos siderúrgicos y artículos siderometalúrgicos transformados fueron establecidos por resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 28 de enero de 1955, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de enero, si bien a partir de la fecha de publicación de la Orden de este Ministerio de fecha 9 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de noviembre de 1956) la aplicación de aquellos márgenes tienen la limitación establecida en el punto quinto de dicha Orden ministerial. Como por otra parte se han publicado disposiciones oficiales que modifican en alza algunas partidas que integran los citados márgenes comerciales, tales como gastos de personal, impuestos, transportes, etc., se hace preciso proceder a un reajuste de dichos márgenes, teniendo presente lo establecido en las mencionadas disposiciones oficiales, así como también lo que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de noviembre de 1956) en relación con los márgenes comerciales en general.

En virtud de lo expuesto,

Esta Secretaría General Técnica, previo informe del Sindicato Nacional del Metal y a propuesta de la Oficina de Precios de este Ministerio, ha resuelto lo siguiente:

A partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, los márgenes comerciales vigentes para la venta de productos siderúrgicos y artículos siderometalúrgicos transformados, de acuerdo con la citada resolución de esta Secretaría General Técnica de 28 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de enero de 1955), quedarán modificados en la siguiente forma:

	Almacenistas		Margen comercial
	Mayorista	Detallista	
I.—Productos siderúrgicos	11%	11%	
<p>A efectos de aplicación de estos márgenes comerciales, en los precios de venta en fábrica, se entenderán incluidas las cuotas adicionales señaladas en el punto segundo de la resolución de esta Secretaría General Técnica de 26 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de diciembre de 1956).</p>			
II.— Artículos siderometalúrgicos transformados:			
Número 1.—Tubería fundida en todas sus clases y elementos de fundición no detallados en otros epígrafes			
Número 2.—Ejes con bujes para carros, ejes sueltos torneados, bujes sueltos, garroteras, mecanismos para carros, maniles, hierros pletinados, etc.			
Número 3.—Chapa calibrada, fleje laminado en frío y acero calibrado			
Número 4:			
a) Herraduras mecánicas y herraduras forjadas a mano			
b) Artículos de fumistería de todas clases (cocinas, estufas, tubos de chapa, etc.)			
Número 5.—Artículos de ferretería industrial:	15%	15%	
a) Fraguas, ventiladores y aspiradores portátiles accionados a mano			
b) Soportes, silletes, poleas, mangas y platos de unión, anillos de fijación y de engrase y demás accesorios de transmisión			
c) Accesorios de maquinaria y de taller, tales como portabrocas, portaherramientas, mordazas para máquinas y demás accesorios complementarios para máquinas herramientas			
d) Accesorios de maquinaria y engrase, como aceiteras, engrasadores, grapas y uniones para correas			
<p>Maquinaria y accesorios industriales:</p> <p>Número 7:</p> <p>a) Elementos y aparatos de elevación y transporte, como ternaes, gatos, cablestantes, cadenas calibradas y articuladas, cables, vagonetas</p>			
<p>b) Bombas para elevación, circulación y traspiego de líquido de todas clases y compresores</p>			
<p>c) Grifería industrial, aparatos de medir y demás accesorios para vapor, líquidos, aire y gases, etc.</p>			
<p>d) Correas de transmisión de todas clases.</p> <p>Número 8:</p> <p>a) Aceros especiales para construcción y minería</p>			
<p>b) Aceros finos para herramientas</p>			
<p>Número 9:</p> <p>a) Herramientas de aire comprimido</p>			
<p>b) Utensilios y accesorios de taller que se venden a peso, como yunques, bigornias y claveras</p>			
<p>c) Material para fundición</p>			
<p>d) Pequeños accesorios y elementos de taller aplicables a herramientas no comprendidos en otros grupos</p>			
<p>Número 10.—Muelas, bloques y limas de esmeril, así como productos abrasivos en polvo</p>			
<p>Número 11:</p> <p>a) Crisoles</p>			
<p>b) Piedras y regletas, abrasivos de afilar y sentar el filo y reparar el agua y al aceite</p>			
<p>Maquinaria agrícola:</p> <p>Número 12:</p> <p>a) Arados, gradas, cultivadoras de tracción animal, arrobadoras y máquinas similares</p>			
<p>b) Sembradoras, distribuidoras de abonos, seleccionadoras de semillas y similares.</p>			
<p>c) Trillos, aventadoras y empacadoras a brazo y similares</p>			
<p>d) Cortarraíces, cortapajas, desgranadoras de maíz, molinos, azufradoras, pulverizadoras, esquiladoras, aparatos para elevación de agua por cangilones, cadenas y similares</p>			
<p>e) Prensas para vinos, estrujadoras y aparatos para viticultura</p>			
<p>Número 13:</p> <p>a) Segadoras, atadoras, agavilladoras, guadañadoras, rastrillos y similares y accesorios para estas máquinas</p>			
<p>b) Trilladoras, aventadoras y empacadoras a motor, cosechadoras y similares ...</p>			
<p>c) Motores agrícolas</p>			
<p>d) Máquinas motoras y operadoras para motocultivo</p>			
<p>Número 14.—Piezas de recambio para las máquinas comprendidas en los grupos números 12 y 13</p>			

En las ventas de estos artículos por el almacenista mayorista al detallista, se efectuará en las facturas un descuento del 3 por 100, y al importe neto resultante aplicará el detallista su 15 por 100 de margen comercial.

	Almacenistas		Margen comercial
	Mayorista	Detallista	
Maquinaria y accesorios industriales:			
Número 6:			
a) Máquinas herramientas			24%
b) Máquinas herramientas portátiles, mecánicas y eléctricas, ventiladores y aspiradores mecánicos (ambos en potencias superiores a 1 HP.) y ejes metálicos flexibles			25%
c) Aparatos mecánicos de óptica, medición y control de fabricación y de verificación en talleres y laboratorios			30%
d) Equipos de soldadura y de corte, autógeno y eléctrico, aparatos de soldar y máquinas y aparatos análogos			25%
e) Motores de explosión y máquinas de vapor			25%
<p>Ferretería:</p> <p>Número 15:</p> <p>a) Tubería fundida en todas sus clases y piezas fundidas de hierro, acero y maleable</p>			
<p>b) Aceros calibrados, chapas y flejes laminados en frío</p>			

	Almacenistas	
	Mayo- rlista	Detalla- lista
Número 16:		
a) Clavos de herrar		
b) Tirafondos de vía y barraqueros		
c) Tornillos y tirafondos rosca «Whitworth» y embrillas y escarpas para madera	18%	20%
d) Brocas, escariadoras, fresas, cojinetes, terrajas y machos para roscar		
e) Papel de lija y papel y tela de esmeril...		
Número 17:		
a) Cables de todas clases	19%	22%
b) Bidones y envases de chapa		
Número 18:		
a) Alambres		
b) Clavos, puntas y remaches		
c) Tejidos metálicos y similares		
d) Tornillería en frío y en caliente		
e) Tornillería decoletada		
f) Básculas y balanzas y demás aparatos para pesar	20%	25%
g) Palas, picos, azadones, horcas, hachas, tijeras de podar y otras herramientas para agricultura y obras públicas ...		
h) Tornillos de banco, paralelos y de cola y otras herramientas de fragua		
i) Soldadores y lámparas para soldar y productos para soldar, templar y cementar		
Número 19:		
Todos los restantes artículos que se venden en establecimientos de ferretería y cerrajería	22%	26%

Tubería de acero y accesorios:

Número 20.—Tubería forjada, soldada y sin soldadura:

Los precios de venta al público o consumidor de estos artículos serán calculados incrementando los precios netos de venta autorizados a los fabricantes, en los márgenes comerciales siguientes:

Categoría	Margen comercial
Categoría A-1.—Condición especial para vagones completos directos de fábrica	7%
Categoría A-2.—Ventas al por mayor a detallistas, calefaccionistas y grandes empresas clasificadas en lista especial	11,5%
Categoría B.—Ventas a industriales metalúrgicos no clasificados en categoría A ...	16%
Categoría C.—Ventas al detalle a consumidores y público en general	21%

Número 21.—Accesorios de hierro maleable, accesorios forjados y bridas:

Los márgenes comerciales para estos artículos se fijan por una escala de descuentos sobre las tarifas aprobadas para los fabricantes, según categorías y clasificaciones siguientes:

Categoría A.—Ventas al por mayor desde almacén a detallistas, calefaccionistas y grandes empresas clasificadas en lista especial	26%
Categoría B.—Ventas al detalle a industriales metalúrgicos no clasificados en categoría A	17%
Categoría C.—Ventas al detalle a consumidores y público en general	15%

	Margen comercial
Maquinaria y material eléctrico:	
Con carácter general, los márgenes comerciales correspondientes a este epígrafe se fijan en una escala de descuentos sobre las tarifas de venta al público. Para aquellas máquinas y material eléctrico cuyo precio autorizado lo sea «de venta en fábrica», los precios de venta al público se determinarán incrementando los de fábrica en el porcentaje necesario para que sobre el de venta al público resultante se puedan otorgar, como máximo, los descuentos que a continuación se relacionan:	
Número 22.—Contadores eléctricos	20%
Número 23:	
Transformadores de menos de 250 Kva. ...	
Motores eléctricos de todas clases	
Otras máquinas eléctricas, excepto grupos motobombas de menos de 5 HP.	25%
Hilo de bobina esmaltado o cubierto con algodón	
Lámparas eléctricas en general	
Válvulas de radio y otras	
Número 24:	
Aparatos de medida y aparellaje en general	
Material de instalación (tubos aislantes, conductores, pequeño material eléctrico ...	
Material eléctrico de uso corriente	30%
Aparatos de uso doméstico	
Grupos motobombas de menos de 5 HP. ...	
Aparatos de radio, cine sonoro, electromedicina y telefonía, pilas eléctricas	
Número 25:	
Acumuladores, pequeño material eléctrico y aparatos de uso doméstico de fantasía ...	35%
Piezas y accesorios para aparatos de radio, cine sonoro, electromedicina y telefonía...	

III.—Continuará en vigor la Resolución de esta Secretaría General Técnica de 28 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de enero), en cuanto no haya sido modificada por lo que en la presente se dispone.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Secretario general Técnico, Luis Arruza.

Sr. Jefe del Sindicato Nacional del Metal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de abril de 1957 por la que se rectifica el punto primero de la de 11 de abril de 1957, que autorizaba una prima para el algodón bruto de tipo egipcio de primera clase en determinadas zonas.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error material al redactar el punto primero de la Orden de 11 de abril de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), por la que se autoriza una prima para el algodón bruto de tipo egipcio de primera clase en determinadas zonas, se rectifica debidamente el citado punto primero, que quedará redactado en la forma que a continuación se expresa:

Primero. En las zonas algodonerías primera, sexta, séptima y décima, y para la campaña 1957/58, las Compañías concesionarias de las mismas quedan autorizadas para abonar a los cultivadores del de tipo egipcio, sobre el precio oficial esta-

blecido, una prima de 1.50 pesetas para el algodón bruto de primera clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO de 12 de abril de 1957 por el que se crea una Agregaduría de Prensa adscrita al Consulado General de Tetuán.

Elevado por Orden de diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis a la categoría de Consulado General, el Consulado de España en Tetuán, y teniendo en cuenta la existencia de una numerosa colonia española en la Zona Norte de Marruecos a que se extiende su jurisdicción y la publicación en la misma de varios periódicos editados en nuestro idioma y por periodistas de nuestra nacionalidad, se cree necesario habilitar los cauces adecuados para asegurar la relación con las Autoridades de la Zona a quienes, competentes funciones relacionadas con la información, manteniendo así vivos los lazos culturales y el mutuo y estrecho conocimiento que tradicionalmente unen a ambos países.

Las razones expuestas aconsejan crear una Agregaduría de Información y Turismo que funcione en el Consulado General de España en Tetuán, por lo que, de conformidad con el informe del Pleno de la Junta de Relaciones Culturales, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea una Agregaduría de Información y Turismo, adscrita al Consulado General de España en Tetuán, con las misiones propias de estos Servicios en representaciones diplomáticas análogas.

Artículo segundo.—Por los Ministerios de Asuntos Exteriores, Hacienda e Información y Turismo, en sus respectivas competencias, se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
GABRIEL ARIAS-SALGADO Y DE CUBAS

* * *

ORDEN de 30 de abril de 1957 por la que se dictan normas para la práctica del acampamento turístico en España.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 14 de diciembre de 1956, la práctica del acampamento turístico en España requiere que los campistas españoles estén en posesión de la Autorización Nacional de Acampamento Turístico. Tal disposición hace preciso se provea la forma de confeccionar y distribuir dicha Autorización por la Dirección General de Turismo, y a tal efecto he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Por la Dirección General de Turismo se procederá a la confección de la Autorización de Acampamento Turístico, en hoja doble de cartulina que mida, abierta, once centímetros por catorce centímetros, en la que deberán constar los siguientes datos:

a) En el anverso:

Sobre fondo blanco, en tinta negra, al lado izquierdo, el número de orden de la Autorización y el siguiente texto: Autorización Nacional para practicar el Acampamento turístico en España durante el presente año, expedida a favor de don de años de edad, con residencia en provincia de domiciliado en número piso con Documento Nacional de Identidad número expedido por con fecha de en a de de 195...

(Firma del titular.)

(Firma del funcionario que la expide.)

(Sello de la Oficina expedidora.)

En el lado derecho, parte superior, encabezado por las palabras «Autorización valedera para los años: ...», habrá un espacio suficiente para la aposición de cuatro sellos, en cada uno de los cuales figurará, de manera clara, el año correspondiente al permiso. En la parte inferior, bajo el título «Normas de conducta del Campista», los siguientes:

1.º Cumplir las normas relativas a la práctica del acampamento turístico en España.

2.º No instalarse en lugar alguno sin antes haber solicitado la oportuna autorización del propietario o encargado del terreno y obtenido el permiso para hacerlo.

3.º Depositar la Autorización Nacional en poder del propietario o encargado del terreno, si así lo requiriesen, mientras dure su estancia en el mismo.

4.º No encender fuegos de leña más que en aquellos terrenos en que esté permitido, solicitando, no obstante, autorización para encenderlo y tomando todas las precauciones necesarias para evitar incendios, precauciones que extremará si se trata de bosque.

5.º Dar inmediata cuenta a las autoridades competentes de los daños que haya podido ocasionar en el lugar en que estuviera instalado.

6.º Respetar escrupulosamente los árboles, arbustos, plantas, fuentes y, en general, la integridad del conjunto rústico en que se instale.

7.º Dejar el terreno a su marcha, en el más perfecto estado de limpieza, sin huella aparente de su estancia, no abandonando desperdicios de ninguna clase.

8.º Respetar la propiedad y bienestar ajenos, no dando lugar a crítica alguna por su forma de vestir o proceder.

9.º Defender y contribuir al prestigio del acampamento turístico nacional, dando en toda circunstancia de lugar y tiempo, el más alto ejemplo de civismo, tanto ante los propios compañeros del terreno como de la población rural.

10. Exhibir la Autorización Nacional a requerimiento de los Agentes de la autoridad y miembros de la Dirección General de Turismo.

b) En el reverso:

Sobre fondo verde, en tinta negra, al lado derecho, el nombre de la Dirección General de Turismo, el escudo de España y las palabras «Autorización Nacional de Acampamento Turístico». Al lado izquierdo, las «Normas de Conducta del Campista» no incluidas en el anverso.

Art. 2.º Las Autorizaciones así confeccionadas se remitirán a todas las Delegaciones Provinciales del Ministerio, ante quienes deberán ser solicitadas por el interesado mediante instancia en la que se harán constar los datos exigidos en el artículo primero de esta Orden.

Art. 3.º La Autorización, cuya validez alcanzará únicamente al año natural correspondiente al que figure en el sello apuesto en la tarjeta, se otorgará a los españoles y extranjeros residentes en España, y se percibirá por su expedición la cantidad de 10 pesetas, y por cada sello fijado la de cinco pesetas, en concepto de derechos.

Art. 4.º La posesión de la Autorización será obligatoria para la práctica del acampamento turístico por todo español de cualquier sexo, mayor de dieciséis años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1957.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de abril de 1957 por la que se dispone la publicación del escalafón de los funcionarios de los Cuerpos de Interpretación y Servicio de Interpretación de Arabe y Bereber.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 28 de marzo pasado sobre integración en la Administración del Estado de los funcionarios de los Cuerpos de Interpretación y del Servicio de Interpretación de Arabe y Bereber,

Esta Presidencia ha dispuesto que se publique el escalafón

de dicho Cuerpo y Servicio en la forma que a continuación se inserta.

Durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los funcionarios interesados podrán formular ante la Presidencia del Gobierno las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial mayor de esta Presidencia.

Sres. ...

Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber, a extinguir

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Fecha de ingreso			Fecha nombramiento en la categoría			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	

E S C A L A T E C N I C A

<i>Intérprete Traductor Superior, Jefe Superior de Administración</i>											
1	D. Bonifacio Gómez Martínez	9	10	1890	6	10	1907	1	1	1951	Activo.
<i>Intérpretes Traductores Mayores de primera, con ascenso, Jefes de Administración de primera, con ascenso</i>											
1	D. José García Marfil	27	11	1889	22	10	1910	1	1	1951	Activo.
2	D. Rafael Castillo Echevarne	8	7	1898	1	9	1930	28	2	1954	Activo.
<i>Intérpretes Traductores Mayores de primera, Jefes de Administración de primera</i>											
—	D. Emilio de Viguera Franco	7	6	1907	23	10	1926	1	1	1954	Excedente voluntario.
1	D. Francisco Meléndez Arias	12	2	1905	27	3	1920	1	1	1954	Activo.
2	D. Andrés Villalta Llamas	21	1	1903	11	1	1921	1	1	1956	Activo.
3	D. José Aragón Cañizares	4	8	1909	1	3	1928	1	1	1956	Activo.
<i>Intérpretes Traductores Mayores de segunda, Jefes de Administración de segunda</i>											
1	D. Andrés Sopesón Aguirre	24	10	1906	27	8	1936	28	2	1954	Activo.
2	D. José Gómez Pérez	15	8	1909	20	10	1926	1	1	1956	Activo.
3	D. Juan Lluïl Pitto	11	2	1925	16	10	1946	28	2	1954	Activo.
4	D. José Martínez Drissien	13	6	1923	16	10	1946	28	2	1954	Activo.
<i>Intérpretes Traductores Mayores de tercera, Jefes de Administración de tercera</i>											
—	D. Javier de Salas Burgos	—	—	—	25	2	1919	1	1	1951	Excedente voluntario.
1	D. Antonio Cardona Díez	2	9	1927	24	12	1947	1	1	1956	Activo.
<i>Intérpretes Traductores de primera, Jefes de Negociado de primera</i>											
—	D. Manuel Cólera Jiménez	28	5	1929	11	1	1949	11	1	1955	Excedente activo.
<i>Intérpretes Traductores de segunda, Jefes de Negociado de segunda</i>											
—	D. Santiago Cañizares Ugarte	—	—	—	16	10	1946	1	1	1949	Excedente voluntario.
1	D. José Aguilera Pleguezuelo	26	10	1925	1	2	1951	1	2	1955	Activo.
2	D. Antonio García Cordovilla	3	2	1917	1	2	1951	1	2	1955	Activo.
3	D. Antonio Berdonés López	10	7	1925	1	2	1951	1	2	1955	Activo.
4	D. Miguel Fornés Bonet	7	8	1925	2	1	1948	1	2	1955	Activo.
5	D. Rafael Olmo Villafranca	12	5	1926	1	2	1951	1	2	1955	Activo.

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Fecha ingreso			Fecha nombramiento en la categoría			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
6	D. Félix Elizondo Martínez	11	2	1930	29	7	1953	1	1	1956	Activo.
7	D. Antonio Lobo Pérez	26	9	1927	8	10	1946	4	11	1956	Activo.
8	D. Alvaro Manjarrín Carretero	14	8	1929	4	11	1954	4	11	1956	Activo.
<i>Intérpretes Traductores de tercera, Jefes de Negociado de tercera</i>											
1	D. Pedro Sánchez Casanova	21	3	1928	20	1	1956	20	1	1956	Activo.
2	D. Diego García Sánchez	8	10	1932	4	11	1954	20	1	1956	Activo.
3	D. Manuel Martínez Martín				20	1	1956	20	1	1956	Activo.
4	D. Ramón Colera Jiménez				20	1	1956	20	1	1956	Activo.

ESCALA AUXILIAR

<i>Intérpretes Auxiliares Mayores Superiores, Jefes de Administración de tercera</i>											
1	D. Fernando Rodríguez Muñoz	3	7	1903	1	8	1925	1	1	1956	Activo.
<i>Intérpretes Auxiliares Mayores de Primera, Jefes de Negociado de primera</i>											
1	D. Lorenzo Martínez Belén	26	3	1894	25	8	1925	1	1	1954	Activo.
2	D. Antonio Luque Benítez	20	11	1902	31	10	1926	1	1	1954	Activo.
3	D. Juan Gómez Jaén	26	2	1907	10	3	1927	1	1	1954	Activo.
4	D. Francisco Vizcaino Gómez	10	4	1904	1	4	1927	1	3	1955	Activo.
<i>Intérpretes Auxiliares Mayores de segunda, Jefes de Negociado de segunda</i>											
1	D. Antonio Maldonado Sánchez	3	10	1906	1	4	1927	1	1	1951	Activo.
—	D. Carlos Pereda Roig	17	2	1909	1	7	1927	1	1	1951	Excedente activo.
2	D. Ignacio Durán Espinosa	17	4	1907	28	1	1929	1	1	1951	Activo.
3	D. Rafael Puertas Pérez	7	10	1907	1	2	1928	1	1	1954	Activo.
4	D. Joaquin Mateo López	2	4	1904	1	5	1928	1	1	1954	Activo.
5	D. Antonio Sánchez González	8	10	1928	1	3	1917	1	1	1954	Activo.
6	D. Antonio Cara Soler	19	10	1903	1	11	1926	1	1	1954	Activo.
7	D. José Lupiáñez Alcaide	8	5	1897	1	4	1927	1	1	1954	Activo.
8	D. José Carmona de la Torre	20	1	1906	18	4	1928	1	1	1954	Activo.
9	D. Ginés Peregrín Peregrín	2	10	1908	1	4	1928	13	10	1955	Activo.
<i>Intérpretes Auxiliares Mayores de tercera, Jefes de Negociado de tercera</i>											
1	D. Francisco Rodríguez Requena	10	1	1903	1	12	1926	1	1	1951	Activo.
2	D. Francisco Fernández Fargas	30	7	1908	18	4	1928	1	1	1951	Activo.
3	D. Juan José García Ramírez	8	12	1906	1	5	1928	1	1	1951	Activo.
4	D. José Luis López Reguera	19	7	1918	8	10	1946	1	1	1954	Activo.
5	D. Manuel Martín Gutiérrez	19	6	1909	8	10	1946	1	1	1954	Activo.
6	D. Antonio Ortiz Fernández	24	10	1928	8	10	1946	13	10	1955	Activo.
<i>Intérpretes Auxiliares de primera, Auxiliares de primera</i>											
1	D. Angel Meléndez Arias	2	1	1913	11	11	1929	1	1	1951	Activo.
—	D. Manuel Ortiz Fernández				2	1	1948	1	1	1951	Excedente voluntario.
—	D. Juan Cerveró Viciana	31	10	1921	11	1	1949	1	1	1954	Excedente voluntario.
<i>Intérpretes Auxiliares de segunda, Auxiliares de segunda</i>											
—	D. José Manuel Zamorano Sánchez	14	10	1924	2	1	1948	17	11	1950	Excedente voluntario.
<i>Intérpretes Auxiliares de tercera, Auxiliares de tercera</i>											
1	D. Antonio Pérez Aloántara	25	7	1932	21	1	1956	21	1	1956	Activo.
2	D. José Miras Rodríguez	4	7	1932	21	1	1956	21	1	1956	Activo.
3	D. Cipriano Garratón Sedoifeito	22	7	1932	21	1	1956	21	1	1956	Activo.

Escala fón de los funcionarios del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber, a extinguir

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Fecha ingreso			Fecha nombramiento en la categoría			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	

ESCALA TECNICA

<i>Intérpretes Mayores de primera, Jefes de Administración de primera</i>											
1	D. Fernando Almanzor Pablos	22	3	1900	29	4	1916	1	1	1956	Activo.
2	D. Jerónimo Carrillo Ordóñez	31	1	1902	1	4	1920	1	1	1956	Activo.
<i>Intérpretes Mayores de segunda, Jefes de Administración de segunda</i>											
1	D. Felipe Mendoza Llovell	22	5	1888	14	3	1913	1	1	1954	Activo.
2	D. Ramón Arrabal Queraltó	29	11	1899	21	3	1915	1	1	1954	Activo.
3	D. César Dumont Crespo	4	9	1893	7	6	1915	1	1	1954	Activo.
4	D. Juan Mansilla Manzano	11	7	1893	26	11	1912	1	1	1956	Activo.
5	D. Antonio Rueda Rubio	6	9	1890	21	2	1927	1	1	1956	Activo.
6	D. Alfonso Barrada Sierra	22	7	1897	1	4	1920	1	1	1956	Activo.
7	D. Antonio Pintos Morejón	10	3	1892	11	8	1914	1	1	1956	Activo.
<i>Intérpretes Mayores de tercera, Jefes de Administración de tercera</i>											
1	D. José Buerles López	19	3	1895	1	8	1915	1	1	1954	Activo.
2	D. Antonio Iglesias Seisdedos	—	—	—	6	12	1926	1	1	1954	Activo (1).
3	D. Alfonso Alcaraz España	10	4	1902	10	4	1920	1	1	1954	Excedente voluntario.

ESCALA AUXILIAR

<i>Intérpretes Auxiliares Mayores de primera, Jefes de Negociado de primera</i>											
1	D. José García Pérez	18	7	1900	1	7	1925	1	1	1956	Activo.
2	D. Celestino Almanzor Pablos	23	12	1905	19	8	1926	1	1	1956	Activo.
3	D. Juan Rodríguez Romero	1	3	1900	1	4	1920	1	1	1956	Activo.
<i>Intérpretes Auxiliares Mayores de segunda, Jefes de Negociado de segunda</i>											
1	D. Enrique López Ortiz	22	7	1900	1	9	1927	1	1	1954	Activo.
2	D. Juan Buerles López	1	1	1897	1	9	1927	1	1	1954	Activo.
3	D. Enrique Massa Forero	4	2	1893	3	2	1928	1	1	1954	Activo.
4	D. Manuel Torrente Díaz	6	5	1906	20	10	1926	1	1	1954	Activo.
5	D. Antonio Rodríguez Ruiz	10	12	1886	13	2	1915	1	1	1954	Activo.
<i>Intérpretes Auxiliares Mayores de tercera, Jefes de Negociado de tercera</i>											
1	D. José Ortiz Benítez	11	3	1897	25	2	1927	1	1	1954	Activo.
2	D. José Guzmán Lubián	20	8	1890	1	2	1928	1	1	1954	Activo.
3	D. Cristino Ortiz Llobell	13	11	1893	20	8	1925	1	1	1954	Activo.

(1) Imposibilidad física.

Madrid, 10 de abril de 1957.—Carrero.

ORDEN de 10 de abril de 1957 por la que se dispone la publicación de la relación escalafonada del personal de los Cuerpos de Topógrafos, Delineantes, Porteros y Mecanógrafa de Árabe, procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Decreto de 28 de marzo pasado, relativo a la integración en la Administración del Estado de los funcionarios procedentes de los Cuerpos de Topógrafos, Delineantes, Porteros y Mecanógrafa de Árabe de la Zona Norte de Marruecos,

Esta Presidencia ha dispuesto que se publique la relación

escalafonada del personal que sirve en los Cuerpos y plaza reseñados, en la forma que a continuación se inserta.

Durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los funcionarios interesados podrán formular ante la Presidencia del Gobierno las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.
Sres. ...

Relación escalofonada de funcionarios diversos que se incorporan a la Administración del Estado, procedentes de la Zona Norte de Marruecos

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Fecha ingreso			Fecha nombramiento en la categoría			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
A) Topógrafos											
<i>Topógrafos</i>											
—	D. Francisco del Campo Oliva	23	8	1913	29	1	1944	29	1	1944	Excedente voluntario.
—	D. Adolfo Moreno Muñagorri	11	1	1921	29	1	1944	29	1	1944	Excedente voluntario.
1	D. Manuel Rubio Morales	19	3	1923	24	10	1944	24	10	1944	Activo.
2	D. José del Campo Oliva	13	8	1918	11	3	1946	11	3	1946	Activo.
—	D. Luis Meseguer Quijada	5	11	1913	21	3	1946	21	3	1946	Excedente voluntario.
3	D. Miguel Casariego García-Villamil	19	11	1914	1	3	1947	1	3	1947	Activo.
B) Cuerpo de Delineantes											
<i>Delineante Mayor de segunda</i>											
1	D. Fernando Lumbreras García	30	5	1890	4	10	1915	1	1	1949	Activo.
<i>Delineantes Mayores de tercera</i>											
—	D. José Sánchez Muñoz	16	1	1895	23	9	1929	1	1	1949	Excedente voluntario.
1	D. José Olmo Boullón	5	6	1908	22	3	1933	1	1	1949	Activo.
2	D. Alfonso Martín Tierno	28	6	1901	1	6	1933	1	1	1949	Activo.
—	D. Manuel Dueñas Ristori	11	5	1899	1	3	1927	1	1	1949	Excedente voluntario.
3	D. José Guerrero García	29	11	1898	1	4	1927	1	1	1949	Activo.
—	D. Miguel Mojarro Bravo	23	5	1902	1	1	1928	1	1	1951	Excedente activo.
—	D. Rosendo Requena Fernández	12	3	1898	15	3	1928	1	1	1951	Excedente activo.
—	D. Armando Huelgas Sáez	14	4	1899	15	3	1928	1	1	1951	Excedente voluntario.
4	D. Pedro Marín Merchán	19	3	1909	16	4	1928	1	1	1951	Activo.
—	D. José Girona Birlain	13	2	1899	13	5	1929	1	1	1951	Excedente activo.
5	D. Ramón Angulo Díaz	12	2	1901	13	5	1929	1	1	1951	Activo.
6	D. Francisco Villar Salamanca	12	4	1899	15	7	1929	1	1	1951	Activo.
7	D. Salvador Pousa Martínez	—	—	—	9	1	1935	12	4	1951	Activo.
—	F. Juan Troncoso Palleiro	5	10	1912	12	8	1940	12	4	1951	Excedente voluntario.
—	D. Juan Pedro Carrión Esteban	6	8	1911	12	8	1940	12	4	1951	Excedente activo.
8	D. Carlos Montejo Rodríguez	23	8	1914	12	8	1940	12	4	1951	Activo.
—	D. Francisco del Campo Oliva	23	10	1913	1	1	1939	2	11	1952	Excedente voluntario.
9	D. José Lionch García	1	2	1911	1	1	1940	2	11	1952	Activo.
—	D. José Gallego Revello	22	5	1921	9	9	1942	2	11	1952	Excedente activo.
—	D. Adolfo Moreno Muñagorri	15	1	1921	9	9	1942	2	11	1952	Excedente voluntario.
—	D. Luis Gómez Sádaba	16	5	1905	9	9	1942	2	11	1952	Excedente activo.
10	D. Juan Garfia Lozano	24	6	1912	9	9	1942	2	11	1952	Activo.
—	D. Marino de la Mora Contreras	27	7	1916	9	9	1942	13	12	1955	Excedente activo.
—	D. Enrique García Toro	1	5	1906	9	9	1942	13	12	1955	Excedente activo.
11	D. Manuel González Hurtado	16	10	1920	24	2	1943	13	12	1955	Activo.
<i>Delineantes primeros</i>											
—	D. Rafael Gómez Ruiz	1	6	1896	15	7	1929	8	2	1944	Excedente voluntario.
—	D. ^a Juana Hernández Muñoz	7	7	1921	24	2	1943	27	4	1947	Excedente voluntario.
—	D. Gervasio Cejuela Amado	28	10	1919	24	2	1943	1	1	1949	Excedente voluntario.
1	D. Braulio Díez Martín	1	9	1922	24	2	1943	1	1	1949	Activo.
—	D. Francisco Sanz Maíz	3	5	1920	4	9	1943	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D. Pedro Sanz Maíz	2	6	1921	4	9	1943	1	1	1949	Excedente voluntario.
2	D. Carlos Leiva Tortosa	29	4	1909	4	9	1943	1	1	1949	Activo.
3	D. José Durán Rivas	16	11	1920	22	11	1943	1	1	1949	Activo.
3 bi.	D. José María Acosta Lorenzo	29	1	1916	22	11	1943	1	1	1949	Activo.
—	D. Manuel Rubio Morales	12	4	1923	22	11	1943	1	1	1949	Excedente activo.
—	D. Antonio Martínez Plaza	13	2	1924	22	11	1943	1	1	1949	Excedente voluntario.
4	D. Francisco Moreno Sánchez	4	4	1923	18	12	1943	1	1	1949	Activo.
5	D. José Sánchez de las Heras	28	6	1924	18	12	1943	1	1	1951	Activo.
6	D. José Zurita Ruiz	3	11	1919	4	3	1944	1	1	1951	Excedente activo.
7	D. Juan Barranco Palma	11	2	1921	29	7	1944	1	1	1951	Excedente activo.
—	D. Juan de Dios Megías Bertuchi	25	11	1922	29	7	1944	1	1	1951	Excedente activo.
8	D. Valentín J. Antonio Martínez Guindeo	19	1	1920	29	7	1944	1	1	1951	Activo.
9	D. Ramón José Calvet Álvarez	25	4	1924	29	7	1944	1	1	1951	Activo.
—	D. José Ramiro Caparrós	21	5	1913	29	7	1944	1	1	1951	Excedente activo.
10	D. ^a María Josefa Canalejos del Monte	25	5	1925	29	7	1944	1	1	1951	Activo.
11	D. Aurelio Martínez Sánchez	7	7	1924	29	7	1944	1	1	1951	Activo.
12	D. Pedro Montejo Rodríguez	31	5	1917	29	7	1944	1	1	1951	Activo.
13	D. Mariano de la Torre Durán	1	11	1918	29	7	1944	11	10	1951	Activo.
14	D. José Fernández García	20	8	1919	3	8	1945	14	1	1952	Activo.
15	D. Emilio Fernández Ruiz	11	7	1920	3	8	1945	14	1	1952	Activo.
—	D. Juan Martínez García	27	1	1919	3	8	1945	9	3	1952	Excedente activo.
—	D. ^a Olga María Calvento Esteban	23	1	1927	9	11	1946	9	3	1952	Excedente voluntario.
16	D. Pablo Toledo Domínguez	26	8	1920	1	6	1947	15	6	1952	Activo.

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Fecha ingreso			Fecha nombramiento en la categoría			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
17	D. José Reina Andréu	10	5	1927	26	11	1947	2	11	1952	Activo.
18	D. Manuel Palanco García	11	9	1928	26	11	1947	1	5	1955	Activo.
—	D. Miguel Mojarro Rojas	1	2	1929	26	11	1947	18	5	1955	Excedente voluntario.
19	D. Angel Durán Rivas	24	9	1923	26	11	1947	18	5	1955	Activo.
—	D. Manuel Pablo López	19	12	1924	26	11	1947	13	12	1955	Excedente voluntario.
20	D. José María Padillo Gutiérrez	11	10	1928	7	1	1948	13	12	1955	Activo.
<i>Delinquentes segundos</i>											
1	D. Juan Bravo Crespo	26	4	1926	23	2	1948	23	2	1948	Activo.
2	D. Antonio Benítez Jiménez	1	9	1930	12	4	1948	12	4	1948	Activo.
3	D. Eustasio Fernando Blanco Júlvez	7	12	1927	23	4	1948	23	4	1948	Activo.
4	D. José Luna Rodríguez	18	11	1926	31	7	1948	31	7	1948	Activo.
5	D. Francisco Fulguert Obispo	3	1	1929	16	2	1949	16	2	1949	Activo.
C) Mecanógrafa de Arabe											
—	D.ª Alicia Abislaímán Saade-Fernández	13	4	1930	22	8	1951	22	8	1951	Excedente voluntario.
D) Cuerpo de Porteros											
<i>Porteros Mayores con ascenso</i>											
1	D. Constantino Domínguez Moure	6	4	1893	1	1	1918	1	1	1949	Activo.
2	D. Mateo Gago Ríos	7	1	1897	1	9	1925	1	1	1949	Activo.
3	D. José Sánchez Melgar	12	5	1903	27	9	1927	1	1	1949	Activo.
4	D. Salvador Castillo Hernández	1	3	1904	14	3	1930	1	1	1949	Activo.
5	D. Alfonso Minaya Magán	10	7	1892	24	9	1930	1	1	1949	Activo.
6	D. Crisógono Navarro García	24	11	1906	5	2	1930	1	1	1949	Activo.
7	D. Salvador Moreno Escudero	12	4	1903	7	3	1934	14	9	1953	Activo.
<i>Porteros Mayores de primera</i>											
1	D. Vicente Cota Muñoz	10	12	1887	1	3	1918	1	1	1949	Activo.
2	D. Pedro Jiménez Arenas	8	1	1902	16	1	1923	1	1	1949	Activo.
3	D. Federico Parra Martínez	17	6	1898	4	5	1923	1	1	1949	Activo.
4	D. Simeón Fernández Villamanta	2	7	1889	7	1	1924	1	1	1949	Activo.
5	D. Emiliano Calvo del Agulla	29	5	1898	1	8	1924	1	1	1949	Activo.
6	D. Agustín López Ventura	9	12	1895	5	9	1924	1	1	1949	Activo.
—	D. Pedro Prado Saus	18	4	1909	4	11	1927	1	1	1949	Excedente activo.
7	D. Juan Rodríguez Vázquez	25	9	1902	10	3	1927	1	1	1949	Activo.
8	D. Juan Carrión García	25	1	1890	1	9	1928	1	1	1949	Activo.
9	D. Antonio Fernández Báez	23	11	1903	18	4	1929	1	1	1949	Activo.
10	D. José Ferrer Giral	14	6	1903	3	7	1929	1	1	1949	Activo.
11	D. Pedro Moreno Chacón	1	9	1904	1	3	1931	17	4	1952	Activo.
12	D. José Bellido Merino	27	6	1887	13	4	1927	25	8	1955	Activo.
<i>Porteros Mayores de segunda</i>											
1	D. Manuel Montero Piedrafitra	16	10	1904	21	12	1934	1	1	1949	Activo.
2	D. Nicanor Martín de la Peral	23	4	1889	1	1	1929	1	1	1949	Activo.
3	D. Francisco Moya Guerrero	12	9	1894	29	12	1929	1	1	1949	Activo.
4	D. Florencio Cordero Martín	24	1	1901	26	2	1936	14	5	1952	Activo.
5	D. Leopoldo Castro Coda	26	5	1903	1	1	1935	25	8	1955	Activo.
<i>Porteros mayores de tercera</i>											
1	D. Francisco Ramos Sánchez	27	3	1916	27	7	1940	1	1	1949	Activo.
2	D. Antonio Alfonso Bembibre	26	2	1909	27	7	1940	1	1	1949	Activo.
3	D. David Mateos Sierra	29	12	1909	8	10	1940	1	1	1949	Activo.
4	D. Juan de Aral Galofre	14	1	1917	1	5	1942	1	1	1949	Activo.
5	D. Fernando Denia García	22	6	1904	1	5	1942	1	1	1949	Activo.
6	D. Antonio Rubio Rey	1	6	1914	1	5	1942	1	1	1949	Activo.
7	D. Eduardo Alberola Pascual	15	5	1918	1	5	1942	1	1	1949	Activo.
8	D. Raimundo Cana Serrano	8	2	1922	1	5	1942	1	1	1949	Activo.
—	D. José Parejo Bravo-Aragónés	6	12	1898	1	5	1942	1	1	1949	Excedente voluntario.
9	D. Francisco Sanguino Gil	19	2	1916	23	4	1943	14	5	1952	Activo.
<i>Porteros primeros</i>											
1 B	D. Miguel Casado Martínez	10	8	1897	1	7	1929	1	1	1947	Activo.
1	D. Andrés Prieto González	—	—	—	18	4	1929	1	1	1947	Activo.
2	D. Rafael Parra Guerrero	23	3	1902	1	1	1935	1	1	1949	Activo.
—	D. Cristóbal Umbria Romero	28	7	1911	1	1	1935	1	1	1949	Excedente activo.
—	D. Juan García Rodríguez	—	—	—	23	12	1935	1	1	1949	Excedente voluntario.
—	D. Inocencio Rodríguez Filgueira	15	2	1917	27	7	1940	1	1	1949	Excedente voluntario.
3	D. Antonio Pereira Fernández	1	5	1918	27	7	1940	1	1	1949	Activo.
—	D. José Cancaas Arias	8	3	1908	8	10	1940	1	1	1949	Excedente activo.
—	D. José María González Pacheco	21	2	1915	8	10	1940	1	1	1949	Excedente activo.
4	D. Isidoro Martínez Valdivia	15	9	1912	1	5	1942	1	1	1949	Activo.

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Fecha ingreso			Fecha nombramiento en la categoría			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
5	D. Antonio Anillo González	15	8	1917	1	5	1942	1	1	1949	Activo.
—	D. José Ruiz Borrego	15	4	1918	1	5	1942	1	1	1949	Excedente activo.
6	D. Francisco de Cueto León	18	5	1900	1	5	1942	1	1	1949	Activo.
7	D. Francisco Hernández Sánchez	31	12	1907	1	5	1942	1	1	1949	Activo.
8	D. Julio González Avellaneda	5	1	1921	1	5	1942	9	9	1949	Activo.
9	D. Angel Rodríguez Alvarez	26	9	1916	27	7	1940	1	1	1949	Activo.
10	D. Antonio Pinelo Chacón	20	5	1904	23	4	1943	16	11	1951	Activo.
—	D. Juan Moreno Galeote	13	1	1919	23	4	1943	14	5	1952	Excedente activo.
<i>Porteros segundos</i>											
—	D. Andrés García Coroniz	5	2	1917	22	5	1943	1	1	1947	Excedente activo.
1	D. Manuel Martínez Morán	21	5	1912	1	5	1942	1	1	1947	Activo.
2	D. Pedro Granero Molina	28	11	1911	1	5	1942	1	1	1944	Activo.

Madrid, 10 de abril de 1957.—Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de abril de 1957 por la que se nombra Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid a don Joaquín Garde López.

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por fallecimiento de don Juan Manuel Corujo Valdivares, que la servía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para desempeñarla a don Joaquín Garde López, Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría, en la Rama del Secretariado de los Tribunales, que actualmente sirve igual cargo en la de Burgos, por ser el concursante que, reuniendo las condiciones legales, ostenta derecho preferente para servir, cuyo funcionario percibirá los derechos arancelarios que le correspondan en la forma y cuantía que determinan las disposiciones legales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1957.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 18 de abril de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar el Vicealmirante don Luis Lallemand Menacho.

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Luis Lallemand Menacho, que reúne condiciones señaladas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en su destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETOS de 27 y 29 de abril de 1957 por los que pasan a la situación de reserva el General de Brigada de Infantería don Emilio Juste Iraola y el Inspector Farmacéutico don José Mazón de la Herrán, que cesan en sus actuales destinos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Emilio Juste Iraola cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiséis del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

Vengo en disponer que el Inspector farmacéutico don José Mazón de la Herrán cese en el cargo de Jefe de los Servicios de Farmacia del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de mayo de 1957 por la que se resuelve la oposición para cubrir plazas de Oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para calificar los ejercicios de oposición a plazas de Oficiales de primera clase de Administración civil de este Departamento, convocadas por Orden de 1 de febrero de 1956, ampliada por la de 25 de abril próximo pasado, a la que se acompaña relación de los opositores aprobados por orden de las calificaciones obtenidas

Resultando que en la expresada propuesta figuran en total 87 opositores aprobados, en correspondencia con 50 vacantes efectivas y 37 plazas de aspirantes, de acuerdo con la Orden convocatoria y su modificación a que antes se alude;

Considerando que, la oposición se ha celebrado con arreglo a las normas señaladas al efecto, sin que se haya producido reclamación formal alguna; que la relación de aprobados se ajusta exactamente al orden de puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios y el número de aquéllos al de plazas convocadas.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de referencia; disponer el ingreso en la Escala Técnica administrativa de este Departamento de los 87 opositores que comprende la relación inserta a continuación, por el orden en que en la misma figuran, y que se anuncie el oportuno concurso para provisión de vacantes con arreglo a la Orden de 24 de mayo de 1952 y Ley de 15 de julio de 1954.

- 1 D. Joaquín Esteban Mompean.
- 2 D. Emilio Lifante Carmona.
- 3 D. Ramón María Ferrer Peña.
- 4 D. Faustino Gudín García.
- 5 D. Carlos Tejera Victory.

- 6 D. Antonio Fernández Ruiz de Villegas.
- 7 D. Luis Bourgón Tlno.
- 8 D.ª Dolores Martínez Basanta.
- 9 D. Angel Sánchez Medrano.
- 10 D. Luis de la Morena y de la Morena.
- 11 D. José María Gascón Burillo.
- 12 D. Fernando García Bañón.
- 13 D. Francisco Javier Jiménez Hernández.
- 14 D. Francisco Rubio Llorente.
- 15 D.ª María de los Angeles del Río Novo.
- 16 D. Alfredo Murlanch Ardid.
- 17 D. Eduardo Chalud Lillo.
- 18 D. José María García Moreno.
- 19 D. Manuel Llorente Toro.
- 20 D. Luis Francisco Aparicio Carreño.
- 21 D. Francisco López-Nieto Mallo.
- 22 D. Isidro Pérez-Beneyto y Canicio.
- 23 D. Lucas Peinado Pérez.
- 24 D. Mariano Berduque Navarro.
- 25 D. José María Pargas Sauri.
- 26 D. Ricardo Rulz Avalos.
- 27 D.ª María Luisa de Aravaca y Villanova.
- 28 D. Rafael Jiménez Sánchez.
- 29 D. José Luis Motilva Ilarri.
- 30 D. Adolfo Elices Huecas.
- 31 D. Manuel de Peralta y de Sosa.
- 32 D.ª María del Carmen Montero Pardo.
- 33 D. Isidoro Alonso Hinojal.
- 34 D. Rafael Oliver Ipiens.
- 35 D. Gregorio Rubio Nombela.
- 36 D.ª Consuelo Josefa Fuentes García.
- 37 D. Francisco López Pesini.
- 38 D. Francisco Javier Campos Amaro.
- 39 D. Carlos López Ormaechea.
- 40 D. José Luis González Berenguer.
- 41 D. Luis Andrés Julián.
- 42 D. Luis Fernando Casana Pavón.
- 43 D. Jesús Martín González.
- 44 D. Mario Hermida González.
- 45 D. Rafael Hierro Rojo.
- 46 D. Nicolás María Ríos del Pino.
- 47 D. Rafael Braña Suárez.
- 48 D. Santiago Corredor Durán.
- 49 D.ª María de los Dolores Gavela Crespo.
- 50 D. José Antonio Sanz Pons.
- 51 D. Enrique Romero Gisbert.
- 52 D. Enrique López Cáceres.
- 53 D. César Augusto Escribano de Gordo.
- 54 D.ª Angela María López Lage.
- 55 D. Damián Cáceres Godoy.

- 56 D. Francisco Fernández Pérez.
- 57 D. Carlos Vázquez de la Torre y Maza.
- 58 D. Miguel Riera Busquets.
- 59 D. Juan Manuel Puente Pérez.
- 60 D. Eusebio Alcalde Santacruz.
- 61 D. Juan Francisco Blanco Rulz.
- 62 D. Francisco Borrajo Porta.
- 63 D.ª María Luisa Pérez Vázquez.
- 64 D.ª Catalina Hernández Amorós.
- 65 D. Antonio Bernabéu González.
- 66 D. Vicente Oraá Rodríguez.
- 67 D. Tomás Fernández Doctor.
- 68 D. Miguel Angel Hernández Rodríguez.
- 69 D. Carlos Díaz Contreras.
- 70 D. José González García.
- 71 D. Luis Seoane Rodríguez.
- 72 D. Manuel Ortiz Piñero.
- 73 D. Antonio Pérez Suárez.
- 74 D.ª María del Pilar García Unzueta.
- 75 D. Angel Barcina Tort.
- 76 D. Guillermo Fernández Julbez.
- 77 D. Justino Roberto Ceamanos Marín.
- 78 D. José Ramón Segura Sanz.
- 79 D. Juan López Villanueva.
- 80 D. José María Romero Rivera.
- 81 D. José Carlos Martínez García.
- 82 D. José Luis Gorostidi Fernández.
- 83 D.ª Natalia Rubio Peña.
- 84 D. Francisco Fuertes Pérez.
- 85 D.ª María del Socorro Martín Gamero.
- 86 D. Adolfo Enrique Millán López.
- 87 D. Sebastián Barnés Serrahima.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Rectificación a la Orden de 10 de abril de 1957 que disponía la publicación del Escalafón de personal procedente de la Administración de la Zona Norte de Marruecos y, asimismo, la de posibles destinos en el Parque Móvil de Ministerios Civiles del mismo.

Padecidos diversos errores en la inserción de la relación escalafonada que acompañaba a la mencionada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 122, de fecha 7 de mayo de 1957, páginas 1059 y 1065, Sección II, se reproduce a continuación, rectificadas debidamente, las partes afectadas.

Numero	Categoría	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Antigüedad servicio			Antigüedad categoría			Situación administrativa
			D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
72	Subalterno Mayor de tercera	D. Salvador Martín Ramírez	15	12	1925	7	3	1949	7	3	1951	Activo.
73	Idem	D. Pedro López Beltrán	18	7	1924	7	3	1949	7	3	1951	Activo.
74	Idem	D. Rafael Martos Martín	12	1	1922	7	3	1949	7	3	1951	Activo.
75	Idem	D. Joaquín Medina Ortega	12	1	1925	7	3	1949	7	3	1951	Activo.
76	Idem	D. Juan Marín Rueda	22	5	1918	7	3	1949	7	3	1951	Activo.
77	Idem	D. Domingo Sanabria Estop	15	10	1913	7	3	1949	7	3	1951	Activo.
78	Idem	D. José Martínez Moreno	27	12	1923	7	3	1949	1	6	1951	Activo.
79	Idem	D. José Vela Vela	23	7	1924	7	3	1949	26	10	1951	Activo.
80	Idem	D. Luis Aguilar González	25	3	1914	7	3	1949	6	1	1952	Activo.
81	Idem	D. Francisco Fernández Muñoz	13	9	1919	7	3	1949	1	2	1952	Activo.
82	Idem	D. Pedro Jiménez García	12	10	1921	7	3	1949	7	3	1952	Activo.
83	Idem	D. Emilio Vaca Chito	5	6	1923	7	3	1949	18	3	1952	Activo.
84	Idem	D. José Muñoz Jiménez	22	9	1920	7	3	1949	20	10	1952	Activo.
85	Idem	D. Tomás Gajete Villegas	10	10	1923	7	3	1949	1	8	1953	Activo.
1	Subalterno de primera	D. Antonio Doblado Pavón	12	11	1921	7	3	1949	7	3	1949	Activo.
—	Idem	D. Enrique Valentín Expósito	22	10	1922	7	3	1949	7	3	1949	Activo.
2	Idem	D. Alejandro Rubio de la Hoz	6	11	1925	7	3	1949	7	3	1949	Exc. volunt.
3	Idem	D. Juan Rando Marín	25	10	1915	7	3	1949	7	3	1949	Activo.
4	Idem	D. Juan Madrigal Linero	20	9	1921	7	3	1949	7	3	1949	Activo.
—	Idem	D. José Bernal García	22	8	1921	28	1	1952	28	1	1952	Exc. volunt.
53	Idem	D. José Flandes Fernández	30	6	1926	28	1	1952	28	1	1952	Activo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de enero de 1957 por la que se renueva la directiva de la Mutualidad de Auxilio y Previsión de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 31 y 32 del Reglamento Social de la Mutualidad de Auxilio y Previsión de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que por haber transcurrido el plazo de su mandato cesen, con efectos de 31 de diciembre de 1956, en los cargos de Vocales del Consejo de Administración de la referida Mutualidad, don Urbano Domínguez Díaz, don Andrés Jaque Amador y don José Bourkaib Brousain, agradeciéndoles los servicios prestados.

2.º Reelegir para dichos cargos vacantes, por un período de cuatro años, a partir de 1 de enero de 1957, en el mencionado Consejo, a don Urbano Domínguez Díaz y a don Andrés Jaque Amador, quienes seguirán ostentando la representación de las Escuelas de Peritos Industriales y de los Centros comprendidos en el apartado F) del artículo 3.º del Reglamento, respectivamente.

Nombrar a don José García Rives para la representación de las Escuelas de Comercio.

3.º Que el precitado señor Domínguez Díaz continúe desempeñando el cargo de Tesorero de la Mutualidad.

4.º Nombrar para la vacante de Contador, a consecuencia del cese del señor Bourkaib, al antedicho señor García Rives. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 26 de abril de 1957 por el que se nombra Secretario General Técnico a don Ricardo Gómez-Acebo y Santos.

A propuesta del Ministro de Trabajo, conforme a lo establecido en el artículo primero del Decreto de esta fecha, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo a don Ricardo Gómez-Acebo y Santos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo.
FERMIN SANZ ORRIO

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 26 de abril de 1957 por el que se autoriza a enajenar, mediante subasta, la finca conocida por «Vivero de las Moreras», sita en el término municipal de Jaén, y adscrita al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

El Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas es propietario de tres parcelas, radicantes en término municipal de Jaén, que por colindar entre sí forman una sola finca, que actualmente se halla adscrita a la Estación de Olivicultura de Jaén del referido Instituto.

La circunstancia de hallarse dicha finca en la zona de ensanche de la capital, donde su Ayuntamiento tiene aprobado y en ejecución el Plan de Ordenación Urbana correspondiente, le hace ineficaz para trabajos de carácter experimental agrícola, y en cambio le concede un valor importante como solar, razón que aconseja se proceda a su enajenación, dedicando el precio que se obtenga a la instalación y mejora de otros Centros de dicho Instituto.

Para su enajenación resulta imprescindible, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, sujetarse a las normas de enajenación de bienes del Estado, entre las cuales, y como fundamental, figura la de exigirse una disposición con rango de Ley, según previene el artículo sexto de la vigente Ley sobre Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de mil novecientos once, y teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en el caso se estima conveniente hacer uso de la autorización del artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos modificada por la de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Agricultura para proceder a la enajenación de la finca adscrita a la Estación de Olivicultura de Jaén, del Instituto Nacional de Inves-

tigaciones Agronómicas, conocida por «Vivero de Las Moreras», al sitio conocido por Marroquies Altos y Llanos de San Justo, en el término municipal de Jaén, con una superficie de treinta y seis mil dos metros cincuenta decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con la zona del Ferrocarril; al Este, con la carretera de Madrid, y al Sur y al Oeste, con las nuevas calles proyectadas en el Plan de Urbanización del Ayuntamiento.

Artículo segundo.—La venta de la mencionada finca se llevará a efecto por el procedimiento de subasta, para la que servirá de tipo la tasación efectuada por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, sujetándose a las demás condiciones del correspondiente pliego que apruebe el Ministerio de Agricultura.

Artículo tercero.—El importe de la enajenación se ingresará en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, y se destinará a sufragar gastos de instalación y mejora de sus Centros, conforme al Plan que a este efecto apruebe el Ministerio de Agricultura.

Artículo cuarto.—Del presente Decreto-ley se dará cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veintiséis de abril de 1957.

FRANCISCO FRANCO

• • •

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de mayo de 1957 por la que se constituye una Comisión interministerial encargada de proponer todo lo relacionado con la venta de material inútil.

Excmos. Sres.: Con el fin de resolver todo lo relacionado con la venta de material inútil, y en cumplimiento de lo acordado al respecto,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con el Ministerio del Ejército, ha dispuesto que se constituya una Comisión interministerial, presidida por un representante de ella e integrada por los que designen los Ministerios del Ejército, Marina, Industria, Aire y Comercio, la cual deberá elevar la oportuna propuesta del resultado de sus trabajos.

Los miembros de la expresada Comisión interministerial

percibirán los derechos de asistencia con arreglo a lo determinado en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y 100 pesetas los demás Vocales, con cargo a las partidas correspondientes consignadas en los presupuestos de los Ministerios de que dichos miembros dependan.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y consiguiente designación de los representantes que hayan de formar dicha Comisión, a fin de proceder a su inmediato nombramiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Marina, Industria, Aire y Comercio

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de febrero de 1957 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Corvera, con Grandeza de España, a favor de don José María de la Blanca Finat y de Bustos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Corvera, con Grandeza de España, a favor de don José María de la Blanca Finat y de Bustos, por cesión de su madre, doña Casilda de Bustos y Figueroa.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1957.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 4 de mayo de 1957 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Rías a favor de don José María de la Blanca Finat y de Bustos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Rías, a favor de don José María de la Blanca Finat y de Bustos, por fallecimiento de su hermano don Rafael Finat y de Bustos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1957.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 15 de abril de 1957 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo de Justicia.

En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre partes: de una como demandantes don Javier y doña Ana María de Satrústegui y Petit de Meurville, representados por el Procurador don Julián Zapata Díaz, bajo la dirección del Letrado don Nicolás Pérez Serrano y de otra la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el señor Fiscal, contra resolución del Ministerio del Ejército de febrero de 1952, sobre expropiación forzosa de terrenos del monte Jaizquibel, se ha dictado con fecha 5 de enero de 1957 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación, de don Javier y doña Ana María de Satrústegui y Petit de Meurville, como herederos de don Jorge de Satrústegui, y revocando la resolución del excelentísimo señor Minis-

tro del Ejército dictada en febrero de mil novecientos cincuenta y dos, debemos declarar y declaramos que el justiprecio de la finca expropiada a que este auto se contrae es de cuatro millones treinta mil trescientas catorce pesetas con veinticuatro céntimos. Devuélvase este expediente. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose los aludidos fallos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Madrid, 15 de abril de 1957.

BARROSO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Timbre y Monopolios por las que se autoriza para celebrar la tómbola y rifa que se citan.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se concede autorización a la «Sociedad Francesa de Beneficencia, de Madrid», para celebrar en esta capital el día 14 de junio del presente año una tómbola benéfica, en la que se pondrán a la venta 10.000 papeletas, al precio de 10 pesetas cada una. Dicha tómbola ha satisfecho los correspondientes impuestos del 10 por 100 y timbre en la forma y cuantía determinadas por la vigente Ley de Timbre.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 22 del pasado mes, se autoriza al Reverendo Padre Prior del Santuario de Nuestra Señora de Llunch, de Paima de Mallorca para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de octubre, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: una motocicleta marca «Rieju», tipo segundo, modelo 175/4-A. E., valorada en 28.850 pesetas; una lavadora eléctrica marca «Ter», valorada en 3.980 pesetas, y una nevera de hielo marca «Pirineos», valorada en 1.620 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 25 de octubre, y una estancia gratuita para una persona durante cinco días en la hospedería de dicho Santuario para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los ocho premios que en el referido sorteo resulten agraciados con los de 6.000 pesetas, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de abril de 1957 por la que se adjudican las obras que se citan a la empresa que se menciona.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 26 de octubre de 1956 ha sido incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el expediente de concurso de las obras de infraestructura del trozo primero de la Sección primera del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena, por su presupuesto de

contrata de 120.176.365,39 pesetas, y habiéndose verificado dicho concurso el día 28 de febrero de 1957,

Este Ministerio, en 15 de abril de 1957, ha resuelto:

Primero. Adjudicar a la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo las obras de infraestructura del trozo primero de la sección primera del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena por el importe de su proposición de 127.800.000 pesetas, con alza de 6.3437054237 por 100 y global de 7.623.634,61 pesetas.

Segundo. El plazo de ejecución de las obras será de treinta y seis (36) meses, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, subdividido en los plazos parciales que fija la cláusula undécima del pliego de condiciones particulares y económicas.

Tercero. Por la Sección de Contabilidad se ha habilitado para la presente anualidad la cantidad de 26.585.926,36 pesetas, con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto sexto, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Cuarto. En el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, importante 1.438.000 pesetas, y otorgar la correspondiente escritura que imponen las cláusulas tercera y quinta del pliego de condiciones particulares y económicas.

Quinto. Por el adjudicatario, de acuerdo con el servicio inspector, se someterá a la aprobación de la Administración el plan de trabajos que, en definitiva, se estime más eficiente, para el más exacto cumplimiento de las obligaciones que contrae de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903 y Decreto de 24 de junio de 1955.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETOS de 26 de abril de 1957 por los que se dispensa a los Ayuntamientos que se expresan de las aportaciones metálicas para la construcción por el Estado de edificios escolares.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Declarar al Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra (Toledo) dispensado de la aportación metálica para la construcción por el Estado de edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar, por ello, dentro de los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Declarar al Ayuntamiento de Oza de los Ríos, de la provincia de La Coruña, dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar, por ello, comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Declarar al Ayuntamiento de Huelma (Jaén) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar, por ello, comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.

JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Declarar al Ayuntamiento de Paymogo, de la provincia de Huelva, dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar, por ello, comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional

JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de abril de 1957 por la que se concede a doña Concepción Fernández del Toro la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a doña Concepción Fernández del Toro; y

Resultando que la Primitiva, Pontificia Archicofradía y Real Hermandad de Nazarenos de la Sagrada Entrada en Jerusalén, Santísimo Cristo del Amor, Nuestra Señora del Socorro y Santiago Apóstol, de Sevilla, puso de relieve ante este Ministerio el desinterés de la señora Fernández del Toro, que desde hace cuatro años viene dirigiendo el taller de la parroquia en que se confecciona el manto de su Santa Patrona, destacando el carácter gratuito de esta labor, no obstante tratarse de una artesana de setenta y seis años de edad y llevar dedicada a su profesión de bordadora cincuenta y cuatro años ininterrumpidos;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943 e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la recompensa solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a doña Concepción Fernández del Toro la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 25 de abril de 1957 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Cooperativa del Campo «San Isidro», de Navasfrías (Salamanca).

Cooperativa Española de Productores de Jalea Real de Abejas, de Madrid.

Cooperativa de Fabricantes de Curtidos «San Cristóbal», de Lorca (Murcia).

Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Dionisio», de Fuenteálamo (Albacete).

Cooperativa Agrícola de los Colonos de Guadiana del Caudillo (Badajoz).

Cooperativa Agrícola de los Colonos de Pueblonuevo de Guadiana (Badajoz).

Cooperativa Agrícola de los Colonos de Valdelacalzada (Badajoz).

Cooperativa de Productores del Campo, de Somoza (La Coruña).

Cooperativa de Crédito Caja Rural, de Alba de Tormes (Salamanca).

Cooperativa de Viviendas Protegidas «Santa María del Mar de Puerto de Tierra», de Cádiz.

Cooperativa de Viviendas Protegidas para Funcionarios I N. P., de Murcia.

Cooperativa de Viviendas Protegidas «Santa Fe», de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Cooperativa «Lanera de los Pedroches», de Alcaracejos (Córdoba).

Cooperativa Sindical Lechera del Valle del Flanisell, de Torre de Capdella y Monrós (Lérida).

Cooperativa Vinícola y Agronómica, de Ollería (Valencia).

Cooperativa Agrícola de Trilla, de Moraleja del Vino (Zamora).

Cooperativa de Funcionarios, de Lérida.

Cooperativa de Consumo «San Francisco», del Consejo Diocesano de Hermandades del Trabajo de la Diócesis de Tuy, Vigo (Pontevedra).

Cooperativa de Consumo de Empleados y Obreros «Santa María», de Ollargan (Vizcaya).

Cooperativa de Consumo Turiásense, de Tarazona (Zaragoza).

Cooperativa Eléctrica de Castellar (Valencia).

Cooperativa Lechera de la Litera, de Tamarite de Litera (Huesca).

Cooperativa del Campo «El Santo Niño de la Guardia», de La Guardia (Toledo).

Cooperativa Ferroviaria de Consumo, de Logroño.

Cooperativa de Consumo de Empleados y Obreros de «La Montañanesa», de Montañana (Zaragoza).

Cooperativa de Consumo «El Carmén», de Tarazona (Zaragoza).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 26 de abril de 1957 por el que se adscribe al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas diversos Campos de Demostración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de diez de febrero de mil novecientos cuarenta por la que se reorganiza el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa liberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los Campos de Demostración de Monforte de Lemos (Lugo), Biedes-Infiesto (Oviedo) y Navia (Oviedo), y el Campo de Hermosa, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Santander), quedan adscritos al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, estimándose, por tanto, ampliada con los mismos la relación de Centros dependientes de dicho Instituto que se estableció en el Decreto de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Agricultura se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

* * *

DECRETO de 26 de abril de 1957 por el que se amplía a la provincia de Almería la concesión de los auxilios de la Ley de 17 de julio de 1951 a las repoblaciones de almendros y algarrobos.

Los beneficios autorizados por la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno para los trabajos de repoblación de frutales en los terrenos agrícolas del litoral Este y Sur de la Península, inapropiados por su calidad, orografía o peligro de erosiones para otra clase de cultivos, fueron concedidos a la provincia de Almería por Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, si bien reduciendo el ámbito de su aplicación a una zona delimitada por el mismo Decreto, ampliada más tarde, en virtud del de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a toda la provincia, pero solamente en cuanto a las repoblaciones de olivos.

La experiencia obtenida en la aplicación de dicha Ley, ha puesto de manifiesto la ienhechora influencia que las repoblaciones de frutales ejercen en la solución del problema de la improductividad del secano almeriense, por las probabilidades que ofrecen de hacer rentables terrenos inútiles para otros aprovechamientos. Esto, unido a la excelente acogida que los agricultores, encuadrados en Grupos Sindicales de Colonización, han dado a estas repoblaciones, convencidos de su eficacia en el resurgir de sus economías, con la repercusión natural en la elevación del nivel económico de toda la provincia, aconseja la adopción de medidas pertinentes para obtener los máximos beneficios y utilidad de la aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Por tanto, previo acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Agricultura para que, conforme a lo dispuesto por la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, puedan ampliarse a la totalidad de la provincia de Almería los auxilios a los trabajos de repoblación de almendros y algarrobos que se efectúen en terrenos que no sean aptos para obtener, con buenas prácticas de cultivo, un rendimiento medio por hectárea no inferior a doce quintales métricos de trigo.

Artículo segundo.—La concesión de los auxilios que establece la Ley no podrá ser otorgada sin que previamente hayan sido realizadas cuantas obras o trabajos fueren necesarios para asegurar la conservación del suelo.

Artículo tercero.—Serán aplicables a las plantaciones que se efectúen al amparo de este Decreto, todas las normas que respecto de subvenciones, anticipos, reintegro de éstos y tramitación, dispone el Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Agricultura se dictarán las disposiciones que considere necesarias para el mejor cumplimiento y desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de abril de 1957 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a plazas de Liquidadores de Utilidades.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo previsto en la Orden de este Ministerio de 26 de marzo de 1957, convocando oposiciones para cubrir plazas de Liquidadores de Utilidades,

Este Ministerio se ha servido disponer que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dichas oposiciones se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: Por delegación del Ilmo. señor Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas, el Ilmo. Sr. don Luis Cestero Alduncin, Liquidador de Utilidades.

Vocales: Don Pedro José Romero Bago, Abogado del Estado; don Rafael Muñoz Yusta, Profesor encargado de Cátedra de la Escuela Central Superior de Comercio; don Gustavo Velayos Sáez, Liquidador de Utilidades, y don José María Pané Delgado, Liquidador de Utilidades, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1957.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de abril de 1957 por la que se convocan a concurso-oposición 150 plazas de Policías Armados, en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia, para la provisión de 150 plazas de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

a) Tener cumplidos veintiún años de edad y no haber alcanzado los treinta antes del 1 de septiembre de 1957.

b) No estar procesado ni haber sufrido condena.

c) No estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

d) Ser licenciado de algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire.

Los que reuniendo estas condiciones tengan contraído compromiso por más tiempo con alguno de los Ejércitos deberán tenerlo cumplido antes del 1 de septiembre de 1957.

Los que hayan servido en la Marina necesitan, además, permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de licenciados.

e) Poseer las condiciones de aptitud física necesarias, alcanzando una estatura mínima de 1,700 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual.

Para los hijos del personal que pertenezca o haya pertenecido a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico y General de Policía, la talla mínima será de 1.650 metros.

Segunda. La documentación necesaria para tomar parte en este concurso será la siguiente:

a) Instancia manuscrita por los opositores, según modelo que se inserta al final.

b) Dos fotografías tamaño carnet.

c) Copia literal del acta de nacimiento, debidamente legalizada, para los que hayan nacido fuera del término jurisdiccional de Madrid.

d) Certificado de conducta y adhesión a la Causa Nacional, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía o, en su defecto, por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil o Alcalde del punto de residencia del interesado.

e) Certificado de antecedentes penales.

f) Certificado expedido por el Jefe de la Unidad del Ejército en que hayan prestado el servicio militar, acreditativo del tiempo que haya permanecido en filas y fecha de licenciamiento.

g) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, y caso de haber causado baja en algunos, de ellos, certificado en que consten los motivos de la misma.

h) Los solicitantes que aún no hayan sido licenciados del Ejército y puedan serlo en el plazo fijado en el apartado d) de la norma primera, adjuntarán copia de su filiación militar y hoja de castigos, cursando su documentación por conducto regular con informe del jefe que corresponda. Igual obligación será cumplimentada por los individuos pertenecientes a cualquiera otra institución armada.

Tercera. Todos los documentos citados anteriormente, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se cursarán al Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico (Academia Especial), Madrid, hasta el día 10 de junio próximo.

Los opositores que no completen su documentación antes del día que se les señale para el examen serán eliminados.

Cuarta. La Inspección General de Policía Armada y de Tráfico adquirirá los informes que estime conveniente en relación con cada uno de los solicitantes, y resolverá de plano, a la vista de los antecedentes, en lo que respecta a su admisión, sin que contra la resolución adoptada quepa recurso alguno.

Quinta. Formulada por la Inspección de Policía Armada y de Tráfico la relación de admitidos a examen, se notificará con antelación suficiente a los interesados la fecha, hora y lugar en que han de actuar en el mismo, cuya primera prueba dará comienzo a partir del 1 de julio próximo.

Los aspirantes que no compareciesen al examen en el día para que fueron citados se entenderá renuncian a él, perdiendo, por tanto, todos los derechos; no obstante, los que en el caso de enferme-

dad debidamente justificada no hubiesen podido efectuar dicha comparecencia, podrán examinarse en la Academia Especial de Policía Armada, en Madrid, en una última fecha, que deberá ser solicitada por los interesados, siempre que no haya finalizado el período de exámenes. Los gastos de viaje o de cualquier otra índole serán de cuenta del opositor.

Sexta. Los exámenes se verificarán con arreglo a la siguiente distribución geográfica: en los locales de la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico, en Madrid, y en las Jefaturas de las plantillas del Cuerpo, en las provincias que figuran a continuación, a las que se destacarán tribunales de dicha Academia:

Madrid.—Los residentes en las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Segovia, Avila y Cáceres.

Córdoba.— Los de las provincias de Córdoba, Huelva, Cádiz, Sevilla, Jaén, Granada, Málaga, Almería, Badajoz, Marruecos y Canarias.

Valencia.—Los residentes en las provincias de Valencia, Alicante, Castellón de la Plana, Huesca, Zaragoza, Teruel, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Murcia, Albacete y Baleares.

Valladolid.—Los residentes en las provincias de Valladolid, León, Zamora, Palencia, Salamanca, Santander, Burgos, Logroño, Soria, Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, Navarra y Asturias.

La Coruña.—Los residentes en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Séptima. El examen constará de tres ejercicios, cada uno de ellos eliminatorio:

1.º Reconocimiento médico y prueba de aptitud física.

2.º Escrito.

3.º Oral.

Octava. El primer ejercicio consistirá en reconocimiento médico y talla. Para el reconocimiento médico y aptitud física se procederá por el Tribunal a la clasificación de utilidad de los aspirantes con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército y a las normas que independientemente se serán dadas a los Médicos del Cuerpo, sometiendo, además, a los aspirantes a examen radioscópico torácico.

Los declarados útiles realizarán a continuación las siguientes pruebas de aptitud física:

Salto de altura: 1,20 metros.

Salto de longitud: 2,00 metros.

Salto del caballo o del potro.

Trepa de cuerda lisa: 5,00 metros.

Marcha: 800,00 metros en tres minutos.

Carrera: 60,000 metros en 9 2/5 segundos.

Novena. Los que no fueren eliminados en el ejercicio anterior pasarán al segundo, que consistirá en escritura al dictado, con corrección ortográfica, y resolución de problemas, en los que intervendrán las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.

Este ejercicio se calificará con arreglo a la tabla que se dará a conocer a los opositores en el momento del examen.

Décima. Los aprobados en el segundo

ejercicio pasarán al tercero, consistente en desarrollar oralmente una de las veinticinco papeletas, sacada a la suerte por el opositor del programa oficial, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 183, de 1.º de julio de 1948.

Décimoprimera. Los ejercicios segundo y tercero serán puntuados de cero a diez, siendo condición indispensable para aprobar el verificado obtener cinco puntos como mínimo

Con el total de puntos obtenidos por los opositores en ambos ejercicios se hallará la nota media de examen, formándose la relación de aprobados para ingreso en la Academia del Cuerpo, por orden de mayor o menor nota media obtenida, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Décimosegunda. A los efectos que se determinan en la norma anterior, en caso de igualdad de puntuación se dará preferencia a los que estén comprendidos en alguno de los apartados siguientes, por el orden que se cita:

- a) Caballeros de la Orden Militar de San Fernando.
- b) Condecorados con la Medalla Militar individual.
- c) Sargentos, cabos primeros y cabos.
- d) Recompensas militares obtenidas en orden de mayor a menor importancia.
- e) Voluntarios incorporados a filas con antelación suficiente a cuatro meses al llamamiento de su reemplazo
- f) Hijos o hermanos de muertos en acción de guerra o de sus resutas en defensa de la Patria o víctimas de la Revolución.
- g) En caso de coincidencia se atenderá a la mayor edad. Los aspirantes, para acogerse a los beneficios anteriores, acompañarán documentos suficientes que acrediten las circunstancias citadas

Décimotercera.—Los Caballeros de la Orden Militar de San Fernando y los condecorados con la Medalla Militar individual, así como los hijos de los que posean la citada primera recompensa y los huérfanos de los que perteneciendo a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico o General de Policía hubiesen muerto en acto de servicio no cubrirán plaza, precisando únicamente haber alcanzado la nota mínima de aprobación. De las vacantes anunciadas se reserva el quince por ciento para los hijos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, en activo, jubilados o fallecidos, y el cinco por ciento para los del Cuerpo General de Policía. Las vacantes que no puedan ser cubiertas por los que estén comprendidos en esta norma incrementarán el cupo de libre concurrencia.

Décimocuarta. Los aspirantes abonarán, por derechos de examen, la cantidad de cuarenta pesetas, que harán efectivas por giro postal a la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico (apartado oficial), Madrid, debiendo consignar en la libranza del giro con toda claridad, nombre y domicilio del opositor, haciendo constar además, en la instancia de solicitud, número y fecha del giro.

La Academia remitirá a los opositores recibo del pago de derechos, que deberán exhibir al comenzar el examen.

Los condecorados con la Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del personal de los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico y General de Policía, están exentos del pago de derechos de examen

Décimoquinta. Los nombrados Poli-

cias-alumnos, a que se refiere la norma decimoprimera, al ingresar en la Academia del Cuerpo quedarán sometidos al Reglamento de la misma, gozando desde su ingreso del mismo sueldo y demás emolumentos legales que señalan los Presupuestos generales del Estado para el personal de las fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, y realizarán en dicho Centro, en régimen de internado, un curso de preparación e instrucción, que dará comienzo el día 2 de septiembre próximo, para finalizar el 25 de enero siguiente.

Los que no se incorporasen en la Academia en la fecha que se les señale para realizar el citado curso se entenderá renuncian al ingreso en el Cuerpo

Décimosexta. Los alumnos que fuesen declarados no aptos en las pruebas finales de curso y los que durante el mismo,

con motivo de enfermedad, perdiesen un tercio de los días de clase se les concederá repetir curso por una sola vez.

Décimoséptima. Los aprobados en el curso serán escalafonados con arreglo a la nota media obtenida durante el mismo, siendo destinados a una Bandera Móvil hasta la edad de cuarenta años, en que podrán pasar a las de guarnición.

Décimooctava. Si alguno fuese baja en el Cuerpo a petición propia deberá abonar el saldo en contra que tuviere en su cuenta de vestuario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Póliza reintegrada con arreglo a la nueva Ley del Timbre

Excmo. Sr.:

El que suscribe suplica a V. E. se digne considerarle como aspirante a ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, cuya convocatoria fué anunciada por Orden del Ministerio de la Gobernación y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha, haciendo constar a dicho efecto lo siguiente:

Apellidos	Nombre
1.º
2.º
Edad años	
Domicilio actual en que desea le citen a examen: Pueblo, provincia, calle, número	
Domicilios en que residió en los últimos cinco años	
.....	
Empleo u oficio Empresa donde trabaja	
Cuerpo o Arma del Ejército en que ha servido	
Unidad en que se licenció	
Empleo efectivo alcanzado en el Ejército	
Tiempo servido meses Especialidad	

Documentos que adjunta, conforme a la norma segunda de la Orden de convocatoria:

- b) Dos fotografías tamaño carnet (sí o no)
- c) Acta literal de nacimiento ídem
- d) Certificado de buena conducta ídem
- e) Certificado de Penales ídem
- f) Certificado de servicios en el Ejército ídem
- g) Declaración jurada ídem

Se remiten 40 pesetas de derechos de examen: Giro número, impuestado en, fecha

Dios guarde a V. E. muchos años.

..... a de de 195...

(Firma del opositor.)

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.— (Academia Especial).—Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIONES de la Subsecretaría por las que se anuncian vacantes a proveer.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Ingenieros Subalternos:

Jefatura de Obras Públicas de Guadalupe.

Jefatura de Obras Públicas de Cuenca.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Subsecretario, A. Plaña.

• • •

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que reúnan las condiciones previstas en el apartado b) del artículo 48 del Reglamento Orgánico de dicho Cuerpo aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de diciembre siguiente) puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

Las referidas vacantes son:

Director adjunto en la Confederación Hidrográfica del Ebro; y

Jefe de Sección en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

El plazo de presentación de instancias terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Subsecretario, A. Plaña.

• • •

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas por el que se convocan a concurso once plazas de aspirantes en expectativa de ingreso a Capataces de entrada.

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas, por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 18 de marzo último, para anunciar concurso de once (11) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso a Capataces de entrada, para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se vayan pro-

duciendo, con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943; Ley de 17 de julio de 1947, por la que se modifica la de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de plazas de la Administración del Estado, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento del Ministerio de Trabajo para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionado también con la provisión de destinos públicos.

En la solicitud hará constar el que sea caballero mutilado por la Patria, ex combatiente o ex cautivo.

Las condiciones que han de reunir los solicitantes para tomar parte en este concurso, que será únicamente entre Peones Camineros de la provincia con dos años de práctica y buenos servicios y ser menor de cincuenta años, y los conocimientos que deberán poseer los concursantes son los prescritos en el apartado II de los artículos tercero y cuarto del ya mencionado Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

El plazo señalado para la presentación de instancias será de treinta (30) días, a partir del siguiente de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia.

Albacete, 26 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe.
3.115.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de abril de 1957 por la que se segrega una plaza de Sanitaria del concurso-oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo Médico Escolar.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 4 de marzo último concurso-oposición para cubrir las vacantes existentes en el Cuerpo Médico Escolar, y nombrada por Orden ministerial de 2 del corriente doña Matilde Basterra Palacios, en virtud de expediente de depuración en trámite de revisión, para la vacante existente de sanitaria en Madrid, procede la segregación de dicha plaza del concurso-oposición anunciado, y, en su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se segrega del concurso oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo Médico Escolar convocado por Orden ministerial de 4 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) la de sanitarias en Madrid.

2.º Como consecuencia de lo anterior, se deja sin efecto lo dispuesto en el número segundo de la mencionada Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de abril de 1957 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: En el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos se han aumentado cincuenta plazas por Ley de 17 de julio del pasado año, que unidas a las vacantes naturales, existentes en el Escalafón del expresado Cuerpo, forman un total de cincuenta y cuatro, que las necesidades del servicio exigen se provean lo antes posible.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primera.—Se convocan oposiciones para proveer cincuenta y cuatro plazas en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, dotadas las trece primeras con el sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas, correspondiente a la quinta categoría del Escalafón, y las cuarenta y una restantes, con el de trece mil trescientas veinte pesetas anuales, más—en ambos casos—dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, para cubrir las vacantes existentes en la actualidad y las que puedan producirse hasta el término de la oposición.

Las oposiciones darán comienzo el día 2 de octubre del corriente año y se celebrarán en las siguientes capitales: Granada, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, pudiendo cada Tribunal proponer la provisión de nueve plazas como máximo, las cuales se determinarán expresamente tan pronto como se hayan resuelto los concursos previos de traslado.

Segunda.—Para tomar parte en las oposiciones se exigirán las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad con anterioridad a la fecha de la convocatoria.
- Estar en posesión del título de Bachillerato Superior, del de Maestro de Enseñanza Primaria o el de Perito Mercantil, o haber hecho el depósito correspondiente para obtenerlos.
- No estar incapacitado para el ejercicio de cargos públicos y carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones.
- Ser adherido al Movimiento Nacional.

g) Los eclesiásticos presentarán autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en la oposición.

h) Las opositoras menores de treinta y cinco años deberán haber cumplido el Servicio Social.

i) Recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Educación Nacional la cantidad de cien pesetas por derechos de examen y cincuenta por formación de expediente.

j) Dos fotografías tamaño carnet.

Tercera.—Los opositores solicitarán tomar parte en la oposición en el modelo impreso de instancia que se facilitará en la Sección de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación Nacional y en todas las Bibliotecas Provinciales. La instancia deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional antes del día 1 de agosto.

to próximo y en ella se hará constar: capital elegida para actuar entre las designadas para celebrar los ejercicios, idioma elegido para realizar el segundo ejercicio y expresar preferencia para ocupar las plazas convocadas para la competencia de cada Tribunal. En la instancia se declarará que el opositor reúne las condiciones exigidas en los apartados a), b), c) y d) de la norma anterior. Los documentos acreditativos de los extremos a que se refieren los apartados e), f), g), h), i) y j) de la misma norma deberán ser presentados al mismo tiempo que la solicitud.

Terminado el plazo de presentación de instancias y documentos, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresa indicación, para estos últimos, de las causas de su exclusión.

En el plazo de diez días siguientes al de la publicación de la lista se podrán presentar las reclamaciones, que se estimen pertinentes.

Las reclamaciones serán elevadas a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas y resueltas por la misma en el plazo de ocho días. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro del Departamento.

Resueltas, en su caso, las reclamaciones, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista definitiva de los aspirantes admitidos.

Cuarta.—Publicada la lista definitiva, el Ministerio designará Tribunales para juzgar oposiciones, compuestos de la siguiente forma:

Presidentes: Designados libremente por el Ministerio entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Se designarán de la siguiente forma: Dos Vocales Facultativos y uno Auxiliar para cada Tribunal, nombrados por el Ministerio a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas entre seis funcionarios del Cuerpo Facultativo y tres del Auxiliar, presentados por la Junta Técnica del Cuerpo en lista alfabetizada, debiéndose presentar tantas listas como Tribunales hayan de actuar.

Secretario: Será designado por el Ministerio a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas entre funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Educación Nacional.

De las ternas designará el Ministerio los suplentes.

Los opositores admitidos podrán recurrir a los Tribunales designados en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de la Orden ministerial de su nombramiento. Las recusaciones serán resueltas por el Ministerio sin ulterior recurso.

Transcurrido el plazo de recusaciones y resueltas éstas, en su caso, se remitirán a los Presidentes de los Tribunales los expedientes de sus opositores a fin de que convoquen a los miembros de sus respectivos Tribunales.

La Dirección General de Archivos y Bibliotecas fijará la hora y lugar donde han de presentarse los opositores para dar comienzo los ejercicios. El anuncio correspondiente deberá insertarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con

quince días de antelación; al menos, del señalado para la presentación de opositores.

Quinta.—Los ejercicios de las oposiciones serán públicos y se celebrarán sucesivamente por el orden que se señala a continuación:

I. Ejercicio oral de cultura general (Historia, Literatura y Arte) sobre tres temas, uno de cada materia, sacados a la suerte del programa publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Se desarrollará durante treinta minutos, como máximo.

II. Traducción, por escrito, de un idioma, clásico o moderno, a elección del opositor. Duración máxima de este ejercicio, dos horas. Podrá utilizarse diccionario.

El texto será igual para todos los opositores que hayan elegido un mismo idioma; la elección se hará por sorteo.

III. Ejercicio de caligrafía y mecanografía:

a) Copiar, en papel sin rayar, durante un plazo máximo de media hora, un texto igual para todos los opositores sacado a suerte en el momento de comenzar el ejercicio, a fin de valorar las dotes caligráficas del opositor.

b) Copiar a máquina un texto fijado por el Tribunal igual para todos los opositores, previo sorteo, para cuya calificación se tendrá en cuenta la velocidad, con un mínimo de 150 pulsaciones por minuto, y la pulcritud del escrito; el tiempo máximo para la práctica de este ejercicio será de media hora.

Entre las dos partes de este ejercicio mediará el plazo mínimo de una hora.

IV. Redacción de un oficio, comunicación o documento administrativo, o formación de una nómina a máquina, igual para todos los opositores y designada por sorteo. El opositor, además, expondrá la línea general de tramitación que haya de darse al documento señalado.

El tiempo máximo para la práctica de este ejercicio será de tres horas.

V. Desarrollar, por escrito, cuatro temas sobre nociones de bibliotecas, archivos, museos, y otro de organización administrativa en general y en especial del Ministerio de Educación Nacional y legislación y organización específica de Archivos, Bibliotecas y Museos; Propiedad Intelectual, Depósito Legal, Servicio Nacional de Lectura, Servicio de Información Documental, etc. El número de temas de este ejercicio será de sesenta. El cuestionario se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en él figurarán quince temas de cada una de las materias mencionadas, debiéndose desarrollar en este ejercicio uno de cada materia, el que corresponda por sorteo. La duración máxima de este ejercicio será de cuatro horas.

Cada ejercicio podrá calificarse con diez puntos, como máximo. Serán eliminados los opositores que no obtengan en un ejercicio un mínimo de cinco puntos.

Sexta.—El Tribunal, al terminar cada ejercicio, hará pública la lista de los opositores aprobados con las puntuaciones que hayan obtenido.

Los ejercicios segundo y quinto se realizarán en papel sellado con el sello del Tribunal, y serán fechados y firmados por el opositor y entregados al Tribunal

en sobre cerrado, con el nombre y rubrica del mismo. Los sobres serán abiertos por el opositor delante del Tribunal para su lectura pública.

Del resultado de cada ejercicio, así como de las incidencias que hayan podido producirse, se levantará acta, que será firmada por el Secretario del Tribunal con el visto bueno del Presidente del mismo.

Terminada la oposición, los Tribunales publicarán las listas ordenadas de los nueve opositores aprobados que hayan alcanzado mayor puntuación.

Podrán entablarse reclamaciones contra estas listas ante el propio Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes a su publicación. La Dirección General de Archivos y Bibliotecas resolverá sobre ellas en plazo de ocho días.

Recibidas las listas de todos los Tribunales, la Dirección General de Archivos y Bibliotecas formulará la lista definitiva con arreglo al orden de puntuación, la cual servirá para la colocación de los opositores en el Escalafón. En caso de igualdad, la Dirección General de Archivos y Bibliotecas resolverá, dando preferencia a quien ostente superior título universitario, si los hubiere, y en su defecto se resolverá a favor del opositor de mayor edad.

Los opositores, dentro de los quince días siguientes a la publicación de las listas que se determinan anteriormente, presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones establecidas en los apartados a), b), c) y d) de la norma segunda anterior.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de abril de 1957 por la que se convocan a concurso plazas de Magistrados del Trabajo, vacantes.

Imos. Sres.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º de la Ley Orgánica de la Magistratura del Trabajo y 2.º de la de 22 de diciembre del año 1949,

Este Ministerio ha acordado sacar a concurso cuatro plazas de Magistrados del Trabajo para cubrir las vacantes existentes en otras tantas Magistraturas. Dicho concurso tendrá lugar entre funcionarios de las carreras judicial y fiscal pertenecientes a las categorías de Jueces y Abogados Fiscales de ascenso o término que hayan prestado cinco años de servicios efectivos en sus carreras de origen.

El plazo para concursar será el de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden, debiendo dirigirse las instancias al Excmo. Sr. Ministro del Departamento, por conducto de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo. Los solicitantes que residan en Canarias o

territorios de Africa podrán formular su solicitud telegráficamente.

Las condiciones de aptitud de los solicitantes serán apreciadas libremente por este Ministerio, sin perjuicio de tenerse en cuenta para la provisión de dichas vacantes o establecido en los Decretos de 25 de agosto de 1939 y 26 de mayo de 1943 y Orden de este Ministerio de 28 de septiembre del propio año.

Los funcionarios a cuyo favor se resuelva el concurso pasarán, en su día, a la situación de supernumerarios en las carreras de procedencia, conforme al número tercero del artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954.

Contra la resolución ministerial en que se acuerden los nombramientos no se dará recurso alguno.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Jurisdicción del Trabajo.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Perpiñán

Relación de los españoles fallecidos que ha sido transcrita en estos Registros de Estado Civil durante el primer trimestre de 1957.

Reparada Dibusi Carreras, nacida en La Junquera (Gerona) el 5-3-1879, fallecida en Perpignan (P. O.) el 13-6-1955.

Jaime Domenech Carbonell, nacido en Barcelona el 6-1-1884, fallecido en Perpignan (P. O.) el 17-4-1955.

Juan Erill Carbasse, nacido en Orgañá (Lérida) el 8-9-1871, fallecido en Perpignan (P. O.) el 2-10-1955.

Ana Errea Zabalza, nacida en Urroz (Navarra) el 30-1-1880, fallecida en Limoux (Aude) el 11-9-1956.

Joaquín Escarra, nacido en Garriguella (Gerona) el 5-5-1898, fallecido en Sèret (P. O.) el 12-4-1956.

María Espel Tubáu, nacida en S. Julia de Sardanyola (Barcelona) el 14-5-1883, fallecida en Perpignan (P. O.) el 19-12-1955.

Juan Espigule Canal, nacida en Beguda (Gerona) el 27-11-1896, fallecida en Perpignan (P. O.) el 9-12-1955.

Ignacio Esteba Juanola, nacido en Perelada (Gerona) el 22-11-1873, fallecido en Ille-sur-Têt (P. O.) el 22-12-1955.

José Ferras Abesse, nacido en Beceite (Teruel) el 1-10-1876, fallecido en Perpignan (P. O.) el 11-11-1955.

Ascensión Ferrer Lluiro, nacida en Fluergas (Gerona) el 10-8-1926, fallecida en Perpignan (P. O.) el 12-4-1955.

Pilar Ferrer Tello, nacida en Piera (Barcelona) el 10-3-1895, fallecida en Perpignan (P. O.) el 5-1-1956.

Rufino Fito Sánchez, nacido en Pamplona (Navarra) el 28-2-1887, fallecido en Perpignan (P. O.) el 24-6-1955.

Manuel Fleta Serrano, nacido en Blesa (Teruel) el 10-11-1900, fallecido en Estagel (P. O.) el 6-2-1956.

Joaquina Fonalleras Berta, nacida en Palafrugell (Gerona) el 1879, fallecida en Perpignan (P. O.) el 5-6-1956.

Antonia Foich Arquer, nacida en Badalona (Barcelona) el 3-5-1890, fallecida en Perpignan (P. O.) el 27-11-1955.

Ceferino Font Sabine, nacido en San Celoni (Barcelona) el 11-2-1877, fallecido en Perpignan (P. O.) el 24-11-1955.

Marcelino Font Seguí, nacido en La Junquera (Gerona) el 4-10-1896, fallecido en Perpignan (P. O.) el 2-12-1955.

Bartolomé Fontdevila Masferrer, nacido en Guils el 21-3-1881, fallecido en Perpignan (P. O.) el 25-4-1955.

Marcelina Foro Peret, nacida en Valencia d'Aneu (Lérida) el 34-1-1889, fallecida en Moux (Aude) el 16-3-1956.

Ramón Fuguet Hugles, nacido en Guardia del Prats (Tarragona) el 31-8-1895, fallecido en Limoux (Aude) el 15-2-1956.

María Gaivara Marin, nacida en Alicante el 1883, fallecida en Limoux (Aude) el 24-4-1956.

Antonio Galindo Llena, nacido en Pílan (Huesca) el 10-2-1892, fallecido en Lézignan (Aude) el 10-5-1956.

Timoteo García, nacido en Guell (Huesca) el 19-3-1888, fallecido en Limoux (Aude) el 22-2-1956.

Pedro Garca Gil, nacido en Barcelona el 19-10-1901, fallecido en Limoux (Aude) el 28-3-1956.

José Gay Martínez, fallecido en Villardelle (Aude) el 9-5-1956.

Isidoro Gelada Esteba, nacido en Contestins (Gerona) el 24-12-1883, fallecido en Perpignan (P. O.) el 17-7-1955.

Pilar Gil Lluís, nacida en Montroig (Tarragona) el 30-11-1906, fallecida en Estagel (P. O.) el 8-1-1956.

Emilio Gili Sala, nacido en Santa Eulalia el 10-10-1894, fallecido en Perpignan (P. O.) el 30-9-1955.

Rosa Graell Caminal, nacida en Ortó (Lérida) el 5-6-1890, fallecida en Perpignan (P. O.) el 4-11-1955.

Salvador Guasch, nacida en La Llacuna (Barcelona), fallecido en Céret (P. O.) el 24-1-1956.

Pedro Guillaume Cargol, nacido en Vilanant (Gerona) el 19-8-1871, fallecido en Perpignan (P. O.) el 7-10-1955.

Pablo Guisset, nacido en Agullana (Gerona) el 14-10-1875, fallecido en St Laurent de Cerdans (P. O.) el 17-2-1956.

Antonia Hernández Rodríguez, nacida en Gardia (Valencia) el 7-11-1873, fallecida en Perpignan (P. O.) el 2-10-1955.

Juana Hernández Martínez, nacida en Lérida el 14-2-1895, fallecida en Perpignan (P. O.) el 31-7-1955.

Juana Hernández Sánchez, nacida en Almonacid el 2-5-1885, fallecida en Perpignan (P. O.) el 27-9-1955.

Marcela Hernández, nacida en Puerto Lápiche (Ciudad Real) el 12-2-1918, fallecida en Foix (Ariège) el 22-1-1956.

Josefina Jardí Margalet, nacida en Tivisa (Tarragona) el 21-8-1876, fallecida en Perpignan (P. O.) el 19-6-1955.

María Joval Girao, nacida en Sendes (Lérida), fallecida en Millas (P. O.) el 2-7-1956.

Juan Juanola, nacido en Capmany (Gerona) el 12-6-1935, fallecido en St-Laurent de Cerdans (P. O.) el 7-5-1956.

Luis Juera Joffre, nacido en Torroella (Gerona) el 21-1-1887, fallecido en Perpignan (P. O.) el 14-8-1955.

Narcisa Junca, nacida en Massanet (Gerona) el 8-5-1870, fallecida en Céret (P. O.) el 6-2-1956.

Felipe Lafalla Bertrán, nacido en Barcelona el 20-8-1890, fallecido en Perpignan (P. O.) el 12-4-1955.

Emeteria Lisbona Sánchez, nacida el 3-3-1900, fallecida en Perpignan (P. O.) el 18-10-1955.

Ana López Gutiérrez, nacida en Alcala de Henares (Madrid) el 26-7-1887, fallecida en Perpignan (P. O.) el 27-1-1956.

Elena López, nacida en Requena (Valencia) el 29-9-1882, fallecida en Trèbes (Aude) el 10-11-1956.

José Lladó Mimo, nacido en Sabadell (Barcelona) el 4-7-1893, fallecido en Perpignan (P. O.) el 9-7-1955.

Mateo Llansa Vergés, nacido en Tortella (Gerona) el 6-10-1894, fallecido en Perpignan (P. O.) el 14-4-1955.

Francisco Llenas Espiguel, nacido en San Cristóbal el 13-11-1893, fallecido en Perpignan (P. O.) el 18-7-1955.

Bienvenido Lleida Lloret, nacido en Laguarres (Huesca) el 22-3-1892, Limoux (Aude) el 6-11-1956.

María Llorca Galiana, nacida en Minestras (Gerona) el 15-3-1899, fallecida en Lomoux (Aude) el 17-6-1956.

Matias Madern Pujol, nacido en Besalu (Gerona) el 8-2-1890, fallecido en Perpignan (P. O.) el 14-6-1955.

Jerónima Marcellán Montsegu, nacida el 25-11-1874, fallecida en Perpignan (P. O.) el 24-11-1955.

Juan Marena Saiz, nacido en La Bisbal (Gerona) el 1-1-1877, fallecido en Perpignan (P. O.) el 19-4-1956.

Jerónimo March Galy, nacido en San Lorenzo (Gerona) el 14-9-1871, fallecido en Perpignan (P. O.) el 30-10-1955.

Delfina Margalef Píñol, nacida en Perrelló (Gerona) el 8-2-1905, fallecida en Limoux (Aude) el 9-3-1956.

Dolores Marin Hurtado, nacida en Cox (Alicante) el 18-2-1875, fallecida en Limoux (Aude) el 16-2-1956.

Manuel Martínez Martínez, nacido el 31-4-1891, fallecido en Perpignan (P. O.) el 24-3-1956.

María Martínez Morata, nacida en Galera (Granada) el 5-5-1912, fallecida en Perpignan (P. O.) el 6-4-1955.

Pedro Masdeu Berdagué, nacido en Porqueras (Gerona) el 2-8-1894, fallecido en Perpignan (P. O.) el 29-11-1955.

José Masferrer Bonaventura, nacido en Caixáns (Gerona) el 13-3-1888, fallecido en Perpignan (P. O.) el 16-7-1955.

Teresa Masó Jofra, nacida en Espolla (Gerona) el 27-1-1883, fallecida en Perpignan (P. O.) el 13-1-1956.

Pedro Massip Pla, nacido en Barcelona el 14-5-1891, fallecido en Perpignan (P. O.) el 18-6-1956.

Pedro Matéu Vasiana, nacido en Pla de Cabra (Tarragona) el 26-6-1875, fallecido en Perpignan (P. O.) el 2-12-1955.

Francisco Massies Gil, nacido en Sevilla el 20-12-1914, fallecido en Perpignan (P. O.) el 26-5-1955.

Francisco Maussang, nacido en La Junquera (Gerona) el 16-5-1922, fallecido en Céret (P. O.) el 14-1-1956.

Manuel Méndez Díaz, nacido el 9-5-1906, fallecido en Perpignan (P. O.) el 19-5-1956.

María Meya Grau, nacida en Puigcer-

da (Gerona) el 25-3-1880, fallecida en Perpignan (P. O.) el 2-6-1955.

Juan Moragas, nacido en San Pedro de Osor (Gerona) el 9-3-1876, fallecido en Cèret (P. O.) el 23-1-1956.

Francisco Morales Guillermo, nacido el 18-3-1908, fallecido en Perpignan (P. O.) el 17-6-1955.

Antonio Morato Matéu, nacido en 13-7-1894, fallecido en Perpignan (P. O.) el 19-12-1955.

Juan Moreno Muñoz, nacido en Murcia el 16-10-1888, fallecido en Limoux (Aude) el 27-10-1956.

José Moreso Hierro, nacido en Barcelona el 16-10-1929, fallecido en Perpignan (P. O.) el 1-5-1955.

Juan Morro Rossella, nacido en Buñola (Baleares) el 18-5-1883, fallecido en Limoux (Aude) el 29-2-1956.

Juan Munill Cubells, nacido en La Guardia de la Seo de Urgel (Lérida) el 30-9-1873, fallecido en Perpignan (P. O.) el 5-6-1956.

Juan Montaner Olifert, nacido en Selvá (Gerona) el 3-5-1874, fallecido en Perpignan (P. O.) el 25-4-1955.

José Muñoz Salsone, nacido en Cuevas de Vinrcná (Castellón) el 30-1-1882, fallecido en Perpignan (P. O.) el 6-2-1956.

Sabina Nogués Faidella, nacida en Vilamitjana (Lérida) el 19-4-1879, fallecida en Perpignan (P. O.) el 14-2-1956.

Elia Pascual Aracil, nacida en Alcoy (Alicante) el 11-7-1902, fallecida en Illesur-Têt (P. O.) el 22-4-1956.

Valenciana Feitabi Quintana, nacida en Darnius (Gerona) el 4-3-1881, fallecida en Perpignan (P. O.) el 4-12-1955.

Martín Pellicer Sáez, nacido en La Escala (Gerona) el 10-6-1886, fallecida en Perpignan (P. O.) el 11-7-1956.

Jaime Perals Gilbert, nacido en Palafròls (Barcelona) el 9-5-1875, fallecido en Limoux (Aude) el 20-11-1956.

Maria Perelló Cruzat, nacida en Taurinyà (P. O.), Francia, el 11-1-1880, fallecida en Illesur-Têt (P. O.) el 27-4-1955.

Enrique Pérez Díaz, nacido en Barcelona el 25-3-1921, fallecido en Perpignan (P. O.) el 6-7-1956.

Casiano Pérez Gálvez, nacido en Andorra (Valencia) el 14-8-1878, fallecido en Perpignan (P. O.) el 9-3-1956.

Zacarias Pérez Moreno, nacido en La Almunia (Zaragoza) el 11-3-1897, fallecido en Perpignan (P. O.) el 7-4-1955.

José Perramón Catalá, nacido en Servia de Ter (Gerona) el 24-8-1885, fallecido en Illesur-Têt (P. O.) el 17-4-1956.

Enrique Piñol Aguilla, nacido en Falset (Tarragona) el 13-1-1910, fallecido en Perpignan (P. O.) el 5-3-1956.

Martín Piani Darnes, nacido en Santa Coloma de Farnés (Gerona) el 2-10-1885, fallecido en Perpignan (P. O.) el 4-4-1955.

Jaime Pinos Espinasa, nacido en San Celoni (Barcelona) el 8-6-1894, fallecido en Perpignan (P. O.) el 27-8-1955.

Esteban Pigern Teixido, nacido en Llançà (Gerona) el 28-11-1892, fallecido en Perpignan (P. O.) el 27-6-1956.

Ramón Plana Torrente, nacido en Mierás (Gerona) el 20-1-1883, fallecido en Perpignan (P. O.) el 18-1-1956.

Rosa Planés Tónico, nacida en Calviña (Lérida) el 11-6-1889, fallecida en Perpignan (P. O.) el 6-8-1955.

Ramón Pociello Perucho, nacido en Molesma de Ribagorza (Huesca) el 18-1-1873, fallecido en Limoux (Aude) el 24-10-1956.

Elisa Ponsaty Pordas, nacida en Gerona en 1878, fallecida en Perpignan (P. O.) el 12-9-1955.

Maria Rosa Pous Gros, nacida en Castellón Ampurias (Gerona) el 26-7-1875, fallecida en Perpignan (P. O.) el 3-9-1955.

Francisco Pratsevall Bosch, nacido en Cornellá de Terri (Gerona) el 28-12-1903, fallecido en Perpignan (P. O.) el 17-3-1955.

Margarita Prohens, nacida en Campos

(Mallorca) el 25-8-1880, fallecida en Cèret (P. O.) el 25-2-1956.

José Padro Cantenys, nacido en Santa Coloma el 2-10-1875, fallecido en Perpignan (P. O.) el 3-1-1956.

Teresa Pages, nacida en Rocabrúna (Gerona) el 8-1-1889, fallecida en St. Laurent de Cerdans (P. O.) el 20-2-1956.

Honorato Pages Simón, nacido en Torreda (Barcelona) el 27-9-1891, fallecido en Perpignan (P. O.) el 5-4-1956.

Sara Pallarés Bordas, nacida en Puigcerdá (Gerona) el 29-10-1885, fallecida en Perpignan (P. O.) el 2-3-1956.

Francisco Pallás Soler, nacido en Miralcamp (Lérida) el 23-5-1885, fallecido en Perpignan (P. O.) el 23-5-1956.

Pedro Pastoret Palomerias, nacido en Vilademiras (Gerona) el 11-5-1883, fallecido en Perpignan (P. O.) el 29-3-1956.

Enriqueta Payro, nacida en Vilasacra (Gerona) el 22-4-1874, fallecida en Perpignan (P. O.) el 27-8-1955.

Hermenegido Puig Serra, nacido en Besalú (Gerona) el 2º 2-1896, fallecido en Perpignan (P. O.) el 6-2-1956.

José Pujol Soler, nacido en Gironella (Barcelona) el 15-9-1912, fallecido en Illesur-Têt (P. O.) el 17-5-1956.

Salvador Pujol Coll, nacido en Figueras (Gerona) el 8-2-1880, fallecido en Perpignan (P. O.) el 2-2-1956.

Paulino Puy Riu, nacido en Castellciutat (Lérida) el 13-5-1881, fallecido en Perpignan (P. O.) el 27-3-1956.

Pedro Rafael, nacido en La Junquera (Gerona) el 28-12-1876, fallecido en Cèret (P. O.) el 19-4-1956.

Francisca Ramos Rubio, nacida en Santiago de la Espada (Jaén) el 10-4-1879, fallecida en Couiza (Aude) el 6-12-1956.

Isidro Recaséns Vendrell, nacido en Lérida el 15-5-1883, fallecido en Limoux (Aude) el 16-3-1956.

Fernando Reyes Martínez, nacido en Utiel (Palencia) el 9-3-1917, fallecido en Perpignan (P. O.) el 8-3-1956.

Teresa Ribas Salellas, nacida en San Lorenzo de la Muga (Gerona) el 13-5-1876, fallecida en Perpignan (P. O.) el 30-6-1956.

Emilia Riga, nacida el 16-7-1901, fallecida en Perpignan (P. O.) el 6-4-1956.

Teresa Rius Cervello, nacida en Flix (Tarragona) el 26-12-1875, fallecida en Perpignan (P. O.) el 23-1-1956.

Margarita Roca, nacida en Capmany (Gerona) el 20-9-1871, fallecida en Cèret (P. O.) el 16-3-1956.

Zenón Roig Paris, nacido en Selvá de Mar (Gerona) el 6-1-1877, fallecido en Perpignan (P. O.) el 9-5-1955.

Francisco Ros Ros, nacido el Llompayas (Gerona) el 2-7-1871, fallecido en Perpignan (P. O.) el 16-2-1956.

Esteban Rossell Gené, nacido el 17-9-1869, fallecido en Perpignan (P. O.) el 20-10-1955.

Pedro Sacristán Rodrigo, nacido en Cuevas Provanco (Segovia) el 4-12-1883, fallecido en St. André de Roquelongue (Aude) el 20-4-1956.

Jaime Salellas Pagés, nacido en Agullana (Gerona) el 7-2-1873, fallecido en Villelongue dels Monts (P. O.) el 24-12-1956.

Francisco Sánchez Muri, nacido en Masnóu (Barcelona) el 2-12-1880, fallecido en Perpignan (P. O.) el 11-5-1955.

Isabel Sánchez Sánchez, nacida en Barcelona el 4-4-1922, fallecida en Perpignan (P. O.) el 29-11-1955.

Elena Santafé Franco, nacida en Siétamo (Huesca) el 6-8-1886, fallecida en Perpignan (P. O.) el 5-2-1956.

José Santandrú Sanmartí, nacido en Espiells (Lérida) el 6-11-1877, fallecido en Estagel (P. O.) el 22-6-1956.

Carmen Saques, nacida en Villalonga de Ter (Gerona) el 10-2-1898, fallecida en St. Laurent de Cerdans (P. O.) el 27-2-1956.

Francisco Sentis Arcalis, nacido en Moncortés (Lérida) el 3-2-1873, fallecido en Perpignan (P. O.) el 14-7-1956.

Buenaventura Serra Batlle, nacido en Beuda (Gerona) el 20-9-1891, fallecido en Perpignan (P. O.) el 29-4-1956.

Albina Serra Claveguera, nacida en Barcelona el 18-12-1875, fallecida en Perpignan (P. O.) el 4-4-1956.

José Serra Casullera, nacido en Pujol (Barcelona) el 24-6-1883, fallecido en Perpignan (P. O.) el 20-11-1955.

Maria Seyra, nacida en Albelda (Huesca) el 20-2-1870, fallecida en St. André Roquelongue (Aude) el 13-2-1956.

Constantino Simarro Tolido, nacido en 27-9-1881, fallecido en Perpignan (P. O.) el 2-5-1955.

Teresa Soler Curtime, nacida en Pinell (Lérida) el 6-6-1877, fallecida en Perpignan (P. O.) el 22-6-1956.

Pedro Soler Prats, nacido el 17-6-1873, fallecido en Perpignan (P. O.) el 31-1-1956.

Pedro Subirá Tosas, nacido en Planolas (Gerona) el 9-4-1876, fallecido en Perpignan (P. O.) el 31-1-1956.

Antonio Sureda, nacido en Caldas de Malavella (Gerona) el 23-12-1903, fallecido en Cèret (P. O.) el 21-11-1955.

Maria Surroque, nacida en Castellfuit de la Roca (Gerona) el 27-4-1866, fallecida en Perpignan (P. O.) el 8-5-1955.

Jaime Surroca Carroro, nacido en Bafolans (Gerona) el 12-12-1896, fallecido en Perpignan (P. O.) el 18-8-1955.

Baldomero Tibáu, nacido en Darnius (Gerona) el 2-2-1877, fallecido en Cèret (P. O.) el 1-8-1956.

Concepción Tomás García, nacida en Barcelona el 20-12-1919, fallecida en Perpignan (P. O.) el 4-3-1956.

Claudio Torné Guardia, nacido en Barcelona el 29-6-1896, fallecido en Perpignan (P. O.) el 4-7-1956.

Remedios Talas Pla, nacida en Benicarló (Castellón) el 12-7-1883, fallecida en Perpignan (P. O.) el 26-4-1955.

Concepción Torres Babot, nacida el 18-5-1898, fallecida en Perpignan (P. O.) el 2-8-1955.

Ana María Torrén Pillot, nacida en Barcelona el 10-1-1880, fallecida en Perpignan (P. O.) el 14-7-1956.

Juan Tosas, nacido en Colonge (Gerona) el 21-3-1875, fallecido en Cèret (P. O.) el 31-10-1955.

Pablo Tosas Rigola, nacido en Bellver (Gerona) el 6-1-1888, fallecido en Perpignan (P. O.) el 12-3-1956.

Miguel Valls, nacido en Massanet de Cabrenys (Gerona) el 10-2-1895, fallecido en St. Laurent Cerdans (P. O.) el 5-5-1956.

Pedro Vehi Rotllens, nacido en Llers (Gerona) el 14-6-1882, fallecido en Perpignan (P. O.) el 22-2-1956.

Bautista Vela Herrera, nacida en Alcalá de Clusberts (Castellón) el 3-11-1875, fallecida en Perpignan (P. O.) el 25-4-1955.

Alberto Vergés Ribot, nacido en Traverteres (Lérida) el 20-4-1900, fallecido en Perpignan (P. O.) el 27-4-1956.

Aniceto Verdú Rosell, nacido en Capmany (Gerona) el 17-4-1928, fallecido en Villelmoaque (P. O.) el 5-1-1956.

Cristóbal Vidal, nacido en Lorca (Murcia) el 2-2-1883, fallecido en Saint Lizier (Ariège) el 19-3-1956.

Jaime Vidal Flutas, nacido en Gaya (Barcelona) el 10-3-1883, fallecido en Illesur-Têt (P. O.) el 11-1-1956.

Trinidad Vidal Farro, nacida en Peralta de la Salt (Huesca) el 23-5-1880, fallecida en Perpignan (P. O.) el 27-4-1955.

José Vila Casamiquela, nacido en Mataró (Barcelona) el 12-1-1885, fallecido en Perpignan (P. O.) el 31-3-1955.

Joaquín Vila Peche, nacido en Cabanelas (Gerona) el 22-8-1910, fallecido en Perpignan (P. O.) el 30-5-1955.

Juan Vila Fores, nacido el 17-5-1872, fallecido en Illesur-Têt (P. O.) el 5-7-1955.

Carmen Vila, nacida en San Cristobal de Baget (Gerona) el 8-5-1892, fallecida en Cèret (P. O.) el 8-5-1956.

Maria Vidal, nacida en Baget (Gerona) el 28-5-1878, fallecida en St. Laurent de Cerdans (P. O.) el 29-2-1956.

Joaquina Vila Valls, nacida en Capmany (Gerona) el 1-2-1882, fallecida en Perpignan (P. O.) el 1-6-1956.

Rosa Vila Llana, nacida en Mollo (Gerona) el 8-9-1877, fallecida en St. Jean Pla de Corts (P. O.) el 5-4-1956.

Mateo Vilanova Antoner, nacido el 2-11-1880, fallecido en Rivesaltes (P. O.) el 14-10-1956.

Rita Vilanova Badosa, nacida en San Lorenzo de la Muga (Gerona) el 16-5-1889, fallecida en Perpignan (P. O.) el 24-10-1955.

Antonio Villalonga Ordinas, nacido en Lloseta (Balears) el 26-6-1883, fallecido en Perpignan (P. O.) el 18-3-1956.

José Villarroya Villarroya, nacido en Villarroya de los Pinares (Teruel) el 9-1-1907, fallecido en Limous (Aude) el 10-12-1956.

José Vinàs Fons, nacido en Figueras (Gerona) el 2-1-1887, fallecido en Perpignan (P. O.) el 28-9-1955.

Consulado de España en Faro

Los encargados del Registro Civil de la Demarcación de este Consulado, que comprende exclusivamente la provincia del Algarve, nos han comunicado, durante el año 1956, las siguientes defunciones de españoles:

Orentino Dios y Dios, fallecido en la ciudad de Portimão el 14 de diciembre de 1943, casado, de profesión afilador, nacido en Cillareza, provincia de Orense, el 25 de septiembre de 1884.

Carmen Falcón Santos, casada, sus labores, nacida en Viso del Alcor (Sevilla) en 1896, fallecida en la ciudad de Portimão el 31 de enero de 1933.

Rita Duarte Cordero, casada, sus labores, nacida en Ayamonte (Huelva) en 1879, fallecida en la ciudad de Portimão el 22 de marzo de 1939.

José Rodríguez Ruiz, casado, comerciante, nacido en Sevilla en 1877, fallecido en la Villa de Olhão el 29 de enero de 1926.

Francisco Mejías García, nacido en Huelva en 1955, fallecido en el lugar denominado Pinheiro, parroquia de Luz (Tavira), el 4 de febrero de 1956.

Francisco Mendes Molina, soltero, negociante, nacido en Sanlúcar del Guadiana en 1874, fallecido en la ciudad de Tavira el 9 de febrero de 1956.

Margarida Fernandes, casada, sus labores, nacida en Villa do Bispo el 30 de octubre de 1887, fallecida en Portimão el 25 de junio de 1953.

Gertrudis da Gloria Figueiras, casada, sus labores, nacida en Portimão el 25 de enero de 1885, fallecida en la misma ciudad el 26 de abril de 1953.

Rosa Pérez Ramírez, casada, sus labores, nacida en Arjonilla (Jaén) en 1899, fallecida en Loulé el 6 de febrero de 1938.

Palmira Salvador da Conceição, casada, sus labores, nacida en Olhão el 8 de agosto de 1891, fallecida en la referida villa el 29 de mayo de 1955.

Aurora Quintela Vázquez, casada, natural de San Juan del Río (Orense) y nacida el año 1888, fallecida en el lugar de Maranhão (Lagos) el 23 de marzo de 1930.

Antonio Alberto de Dios Branco, nacido en Portimão el 14 de noviembre de 1952, fallecido en la referida ciudad el 23 de agosto de 1953.

Consulado de España en Marrakech

El señor Cónsul de España en Marrakech comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Juan González Santos, natural de Málaga, fallecido en Mazagan el 24-7-56, inscrito en el Registro Civil del Consulado el 16-2-1957.

Elena Cantin Medrano, natural de Zaragoza, fallecida en Agadir el 1-2-56, inscrita en el Registro Civil del Consulado el 19-2-1957.

Delfina Pérez Ripoll, natural de La Unión (Murcia), fallecida en Agadir el 1-2-56, inscrita en el Registro Civil del Consulado el 19-2-1957.

Salvadora Pérez Ripoll, natural de La Unión (Murcia) fallecida en Agadir el 1-2-56, inscrita en el Registro Civil del Consulado el 19-2-1957.

Enrique Rubi Pomares, natural de Aguilas (Murcia), fallecido en Marrakech el 31-5-43, inscrito en el Registro Civil del Consulado el 16-2-1957.

Ginés Carrasco Rodríguez, natural de Aguilas (Murcia), fallecida en Marrakech el 7-2-49, inscrita en el Registro Civil del Consulado el 15-3-1957.

Consulado de España en Toulouse

El señor Cónsul de España en Toulouse comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Domingo Alegre Cartif, nacido en Grañen (Huesca) el 3 de agosto de 1878, fallecido en Montauban (Tarn y Garona) el 31 de diciembre de 1956.

Francisco Aravid Insa, nacido en Tobarra (Albacete) el 4 de junio de 1896, fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 8 de febrero de 1957.

Fernando Ballverdi Llaras, nacido en Castejón de Sos (Huesca) el 23 de abril de 1913, fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 20 de febrero de 1957.

Cayetano Baño Ribera, nacido en Fuente la Higuera (Valencia) el 7 de agosto de 1874, fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 26 de febrero de 1957.

Joaquín Bergua, nacido en Urmella, municipio de Bisaurri (Huesca) el 10 de diciembre de 1885, fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 12 de febrero de 1957.

Enrique Castello Comas, nacido en Figueras (Gerona) el 12 de octubre de 1897, fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 12 de febrero de 1957.

Miguel Castro, nacido en Beranuy (Huesca) el 14 de septiembre de 1896, fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 1 de febrero de 1957.

Francisco Tomás Ambrosio Cortés Llardén, nacido en Unarre (Lérida) el 6 de diciembre de 1895, fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 7 de febrero de 1957.

Maria Domenech Font, nacida en San Ginés (España) el 12 de julio de 1875, fallecida en Toulouse (Alto Garona) el 11 de febrero de 1957.

Martín Fernández Heredero, nacido en Samboal (Segovia) el 17 de noviembre de 1886, fallecido en Montauban (Tarn y Garona) el 20 de diciembre de 1956.

Matías González Sampietro, nacido en Isun de Nasa, municipio de Sardás (Huesca) el 24 de febrero de 1881, fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 1 de febrero de 1957.

Francisco Llama Saiz, nacido en Madrid el 8 de octubre de 1903, fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 21 de febrero de 1957.

Hilario Learte Badimont, nacido en Peraltila (Huesca) el 12 de febrero de 1888, fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 25 de febrero de 1957.

Dolores Martí Capdeville, nacida en Vilallobent (Gerona) el 1 de abril de 1880, fallecida en Toulouse (Alto Garona) el 13 de febrero de 1957.

Juan Jaime Salvador Mesana Figueras, nacido en San Fructuoso de Bages (Barcelona) el 25 de julio de 1887, fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 30 de enero de 1957.

Primitivo Moreno Sánchez, Cuevas del

Valle (Avila) el 27 de noviembre de 1900, fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 27 de enero de 1957.

José Pirla, nacido en Alcaraz (Albacete) el 6 de junio de 1894, fallecido en Montauban (Tarn y Garona) el 20 de noviembre de 1956.

José Puig, nacido en Alforja (Tarragona) el 28 de febrero de 1881, fallecido en Montauban (Tarn y Garona) el 13 de diciembre de 1956.

Daniel Sánchez, nacido en Medina de Río Seco (Valladolid) el 3 de enero de 1881, fallecido en Toulouse (Tarn y Garona) el 14 de febrero de 1957.

Juan Bautista Sans Cabirou, nacido en Tabescan, municipio de Lladorre (Lérida) el 10 de noviembre de 1884, fallecido en Toulouse (Alto Garona) el 12 de febrero de 1957.

Vicente Sens, nacido en El Pueyo (España) el 5 de febrero de 1871, fallecido en Montauban (Tarn y Garona) el 10 de diciembre de 1956.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de uniformes de panadero correspondientes al Servicio de Subsistencias y Alimentación del Ganado.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 1.004 uniformes de panadero, al precio limite de 200 pesetas uniforme.
- 2.º 22 monos para molinero (blancos), al precio limite de pesetas 215,52 unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 6 de junio de 1957.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado séptimo, número primero, de dicho Reglamento, y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales, a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público, en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el De-

creto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio (o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial de: Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.
Madrid, 6 de mayo de 1957
2.411.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Por la presente se comunica a Teodoro Benitez Soto, Eutimio Sánchez Fuentes, Francisco Jiménez Aguilar, José Capilla Gargallo, Enrique Ledesma Elorza, Emilio Alarcón Martínez, Juan Prósper Martínez, Juan Puig Cortina Andréu y Enrique Pastor Lázaro, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 22 de mayo 1957, a las diez y treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 922 de 1956, instruido contra los mismos por contrabando de piezas de automóvil.

Lo que se les notifica a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 6 de mayo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
3.278.

Se hace saber a don Sabas Martínez Larraz, don Vidal Balzunce, don Fermín Lizarraga, don Antonio Guiral Guarca, don José Tudel Francisco, viuda de José Pena y don José Pena, que interpuso recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central por don Manuel de Balanzó Martí, en nombre y representación de doña Josefa Rodríguez González, viuda de Licerias, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba indicado, se les advierte que según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de diez días y en esta Secretaría del Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 2 de abril de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
2.658.

BALEARES

Extraviados los cupones de la Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, vencimiento 15 agosto de 1954, se hace público con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, con el fin de que las personas en cuyo poder se hallaren, los presenten en esta oficina dentro del plazo de un mes, ya que transcurrido se procederá a su anulación.

Fac. núm. 52.—Comprensiva de los siguientes cupones: Serie D, núms. 31.569, 32.580, 64.224 al 225, 65.013 al 14.

Palma de Mallorca, 26 de marzo 1957. El Interventor (ilegible).
2.394.

• • •

Por el presente se notifica a la súbdita sueca Inger Wachloo, en la actualidad con domicilio desconocido, propietaria del automóvil marca «Renault», matrícula (S) M 6322, intervenido en el expediente de defraudación número 244 del año 1956, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente mencionado instruido por supuesta infracción de la Ley de 31 de diciembre de 1941, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Lo que se notifica de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 29 de julio de 1924.

Palma, 18 de marzo de 1957.—El Secretario, F. Gual.—Visto bueno, el Presidente, M. Fúster.
2.240.

• • •

Por el presente se notifica al propietario del automóvil «Buick», matrícula G. B. F. G. W.-176, intervenido en el expediente de defraudación número 15-1957, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 75, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fe-

cha en el expediente mencionado, instruido por supuesta infracción de la Ley de 31 de diciembre de 1941, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Lo que se le notifica de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 29 de julio de 1924.

Palma, 18 de marzo de 1957.—El Secretario, Francisco M. Gual. Visto bueno, el Presidente, M. Fúster.
2.241.

CACERES

Por la presente se notifica al inculpa-do en el expediente de contrabando número 77 de 1957, don Manuel González Morato, cuyo último domicilio, según consta en el expediente, fué el de Valencia de Alcántara-La Fontañera, siendo ignorado en dicha localidad, que la competencia para conocer de la infracción cometida corresponde a esta Presidencia, por ser de mínima cuantía, y que contra esta providencia puede elevar recurso de súplica ante dicha autoridad en el plazo de veinticuatro horas siguientes a esta notificación; que transcurrido dicho plazo la anterior providencia será firme, concediéndole un nuevo plazo de cinco días (art. 76 de la Ley de 11 noviembre de 1953) para presentar la prueba documental que le interese, quedando advertido de que transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que proceda, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Cáceres, 16 de marzo de 1957.—El Secretario (ilegible).
2.326.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de doña Maria Rodríguez Martínez, que últimamente lo tuvo en Lema, del Ayuntamiento de Carballo (La Coruña), se le hace saber por medio de la presente que siendo firme la providencia calificadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 235 de 1956 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso 1.º, del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente comunicación, la prueba documental que interese a su derecho.

La Coruña, 26 de abril de 1957.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, P. O. R. Ramallo.
3.118.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de doña Maria Rodríguez Martínez, que últimamente lo tuvo en Lema, del Ayuntamiento de Carballo, se le hace saber por medio de la presente que siendo firme la providencia calificadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 235 de 1956 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso 1.º, del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente antes de que fina-

lice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 7 de marzo de 1957.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.
1.956.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Oliveira Gómez, que últimamente lo tuvo en la calle de José Antonio, 221, Calvario, de la ciudad de Vigo, por la presente se le hace saber que:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 30 del año 1957, instruido por aprehensión de 9.267 kilogramos de cobre, ha dictado providencia de fecha 6 de abril de 1957, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

La Coruña, 23 de abril de 1957.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, P. O., R. Ramallo.
3.020.

Desconociéndose el domicilio actual de don Andrés Pérez Prieto y don César Pérez Bouzas, domiciliados últimamente en Padín, 31 y 59, respectivamente, de Tuy (Pontevedra), por la presente se les hace saber que:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de 23 de marzo último, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 61 de 1956, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia pueden interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les hace saber que: El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de fecha 23 de marzo último en el expediente número 59 de 1956, instruido por aprehensión de 100 bujías de encendido para automóvil, calificando en principio la supesta infracción como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

La Coruña, 12 de abril de 1957.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.
2.840.

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 62 de entrada y 15.763 de registro, de dos mil pesetas, constituido por don Esteban Manjón Villar el día 22 de octubre de 1954, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 25 de marzo de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.391.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 44 de entrada y 12.357 de registro, de diecisiete mil cuarenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, constituido por doña Milagros Iglesias Carreira el día 11 de mayo de 1951, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 5 de marzo de 1957.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.
2.514.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 38 de entrada y 12.667 de registro, de dos mil pesetas, constituido por don José Revillo Fuertes el día 13 de agosto de 1951, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 5 de marzo de 1957.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.
3.291.

Habiendo sufrido extravío en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el resguardo del depósito números 211 de entrada y 11.574 de registro, de cinco mil pesetas, constituido por don Ceferino Sánchez Martínez el día 20 de diciembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 18 de septiembre de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
341.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 94 de entrada y 1.391 de registro, de dos mil novecientas pesetas, constituido por don Antonio Rodríguez Camino el día 27 de agosto de 1952, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 25 de marzo de 1957.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.
4.132.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO de la Real Academia de la Historia por el que se hace público una vacante de Académico de número.

La Real Academia de la Historia anuncia por la presente convocatoria la provisión de una vacante de Académico de número, producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Eloy Bullón y Fernández, Marqués de Selva Alegre.

Para optar a ella deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español, con domicilio y residencia en Madrid.
- 2.º Estar considerado como persona de especiales conocimientos en Ciencias Históricas.
- 3.º Ser propuesto por escrito a la Real Corporación por tres Académicos numerarios.
- 4.º Acompañar a la propuesta relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenta la propuesta.
- 5.º Transcurrido un plazo mínimo de un mes, contado desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentar los antedichos documentos en la Secretaría de la Real Academia de la Historia, cualquier día laborable, en las horas de servicio en ella, hasta quince días con anterioridad a la fecha que la Academia señale para la votación de la vacante.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Académico Secretario perpetuo, Castañeda.

* * *

ANUNCIO de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación por el que se hace público una vacante de Académico de número.

El día 4 de marzo actual falleció el excelentísimo señor don Eloy Bullón, Marqués de Selva Alegre, que tenía asignada la Medalla 16 de Académico de número de esta Real Corporación, declarada vacante en la primera Junta celebrada con posterioridad, el lunes 11 del mencionado mes de marzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de Educación Nacional, fecha 14 de mayo de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23, que regirá para la provisión de dicha vacante.

Madrid, 12 de marzo de 1957.—Por acuerdo de la Academia: El Académico Secretario general, José Antonio Ubierna.

* * *

ANUNCIO de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por el que se hace pública una vacante de Académico de número.

Para cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de mayo de 1954, inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de iguales mes y año, se hace público para general conocimiento que en 5 de marzo de 1957 se ha producido en esta Real Academia una vacante de Académico de número, Medalla 30, por falle-

cimiento del excelentísimo señor don Eloy Bullón y Fernández, Marqués de Selva Alegre.

Madrid, 6 de marzo de 1957.—Por acuerdo de la Academia: El Secretario perpetuo, Juan Zaragüeta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Montalbán, S. A.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Taller de reparaciones de maquinaria agrícola.

Capital: Antes, 30.000 pesetas. En la ampliación, 150.000 pesetas.

Producción: Antes: Reparaciones de maquinaria agrícola por valor de unas 100.000 pesetas.

Después: Montaje de maquinaria agrícola y de elementos de instalaciones de riego por aspersión, por un valor aproximado de 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 25 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.222-35.026.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Giner Baño.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 47.500 pesetas. De la ampliación, 83.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de moldes, matrices y utillajes.

Producción: 1.500 kilogramos anuales entre mecanizados, moldes y matrices.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de abril de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
5.106.

Peticionario: Don Vicente Bolos Soriano.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Total, 83.000 pesetas. De la ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de accesorios para radio.

Producción: 4.500 chasis con mando, 8.000 reductores, 20.000 portalámparas y otros accesorios al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.105.

Peticionario: Doña Isabel Carbonell Betriu.

Localidad del emplazamiento: Calella.

Capital: De la ampliación, 94.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de punto.

Producción: Producía 3.150 docenas de calcetines al año y ampliará con 1.200 docenas de camisetas sport, 3.000 docenas medias sport, 2.700 docenas souquets, 450 docenas de medias finas señora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.104.

Peticionario: Compañía Anónima de Suministro C. A. D. E. S.

Localidad del emplazamiento: Eadaluana.

Capital: Ampliación: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de productos químicos con una sección para fabricación de productos auxiliares de la industria del nylon, construcción, caucho y otros.

Producción: Detergentes industriales, 95.000 kilogramos. Emulsionantes industriales y para insecticidas, 118.000 kilogramos. Suavizantes para industria textil, 82.000 kilogramos. Emulsiones de resinas sintéticas para acabados de fibras sintéticas, 120.000 kilogramos. Cargas industriales para caucho y aprestos, 75.000 kilogramos. Preparados para la industria de construcción, 66.000 kilogramos. Otros productos, como matizantes y emulsiones para el acabado de la industria textil, 250.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de abril de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
5.079.

Peticionario: Don José Dolera Ibañez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: De la ampliación, 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Reparación de maquinaria, principalmente textil, y construcción de elementos para maquinaria textil, aparatos uso doméstico, etc., con un valor de 1.000.000 de pesetas anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.062.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gerardo Bahillo Andrés.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de fresas y brocas.

Producción: 600 fresas y 600 brocas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.084.

Peticionario: Don Jaime Cardo Benach.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de vigas de hormigón pretensado.

Producción anual: Vigas de hormigón con cemento portland, 9.000 metros; con cemento fundido «Electroland», 4.500 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.061.

Peticionario: Don Ramón Roca Gallardo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de plastificación o impresión sobre papel celulosa satinado o metalizado.

Producción: Papel de celulosa satinado o metalizado, impreso o plastificado, 150.000 metros cuadrados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.058.

SEVILLA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Castro Ramírez.

Objeto: Instalar un ramal de línea a 15.000 voltios y caseta de transformación de 30 KVA. en finca «Santa Francisca», del término de Puebla del Río.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 30 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
5.069.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Francisco Gruges Gispert.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 88.500 pesetas.

Capital ampliación: 34.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de somieres.

Producción: Anual de la industria: 120 piezas de matrimonio, 200 somieres de cinco palmas, 450 de seis palmas, 200 camas turcas y 200 camas varias.

Producción ampliación: Anual: 100 piezas de matrimonio, 500 somieres de cinco palmas, 400 de seis palmas y 300 camas varias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.

5.100.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Insecticidas Agrícolas Calduch, S. L.

Emplazamiento: Ulldesona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la preparación de insecticidas agrícolas.

Producción diaria: Insecticidas emulsionados para «ceratitis capitata», «Dacus Oleae», arañuelo del olivo, hormigas, mosca común, etc., 1.000 litros; polvos mojables para usos análogos y fungicidas, 100 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 13 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.

5.085.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

CAMBIO DE NOMBRE DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro José Hernández Conque.

Objeto de la petición: Cambio de nombre de la propiedad de un molino mixto.

Localidad de emplazamiento: Munera.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 4 de mayo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

3.252.

ALICANTE

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don José Valero Espinosa. Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso privado.

Localidad de emplazamiento: Villena.

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 3 de mayo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

5.131.

* * *

Peticionario: Don Jerónimo Hernández Hernández.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para su uso privado.

Localidad de emplazamiento: Villena.

Capital: 70.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 3 de mayo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

5.130.

ALMERIA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Nicolás Sáez Vicente.

Objeto de la petición: Sustituir un motor de gas de 20 H. P. por otro eléctrico de 30 H. P., en el molino maquilero mixto número 451, sito en Palomares de Cuevas del Almanzora.

Localidad: Cuevas del Almanzora.

Capital: 125.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 15 de marzo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gómez Díez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.

Localidad del emplazamiento: Alcanadre (Logroño).

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 15 de enero de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

3.256.

MURCIA

TRASPASO EXPLOTACIÓN MOLINO

Peticionario: Don Joaquín Pérez Ortega.

Objeto de la petición: Traspaso a su favor de la explotación del molino número 61, situado en Bullas (Murcia).

Capital: 45.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 4 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, José Rosales Henríquez.

3.257.

OVIEDO

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Martínez Prieto.

Objeto: Reapertura de un molino particular de piensos.

Localidad: Mestas-Taramundi.

Capital: 4.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, J. Ojeado.

3.259.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rodríguez García.

Objeto: Instalación de un molino particular de piensos.

Localidad: Granda-Gijón.

Capital: 10.150 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, J. Ojeado.

3.260.

VIGO

ACLARACIÓN ANUNCIO INSTALACIÓN MOLINO

Objeto aclaración: El emplazamiento del molino que pretende instalar don Mario Piñero Dávila será en Vigo, provincia de Pontevedra. El anuncio completo, sin este dato, fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 115, del 29 de abril próximo pasado.

Vigo, 3 de mayo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

3.261.

MINISTERIO DEL AIRE

Zona Aérea de Baleares

SECRETARIA DE LA JUNTA ECONOMICA

Servicio de Obras

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Instalaciones de electricidad, agua y aire a presión en el taller base de la Base Aérea de Son San Juan», por un importe total de trescientas noventa y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas con sesenta y seis céntimos (395.650,66), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata y conservación de obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los planos, estarán a disposición de los señores concursantes en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

Será condición indispensable para concurrir haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la fianza de 7.913,01 pesetas.

La subasta se celebrará el día 4 de junio a las once horas.

En el caso de que dos o más licitadores presentasen proposiciones, iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de

aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 29 de abril de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.
5.025.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para adjudicación de las obras de reparación en la casa de la calle de las Azucenas, número 22, cuyo presupuesto de contrata asciende a 92.629,84 pesetas, importando la fianza provisional 1.852,59 pesetas, admitiéndose pliegos en alza.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Provincial Sindical de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, número 18, planta 16, en Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Madrid, 24 de abril de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
2.276.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1956, aprobó definitivamente el proyecto de expropiación del sector poblado de Vallecas, término de Madrid, barrio de Vallecas, habiendo sido declaradas de interés inmediato y urgencia por Decreto aprobado en Consejo de Ministros el día 26 de octubre de 1956 y aprobado definitivamente por Orden del Ministerio de la Vivienda de 29 de abril de 1957, a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación, de acuerdo con lo establecido en aquella Ley, se señalan a tal fin los días 20 y siguientes del mes de mayo para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las diez horas de los expresados días, para continuarse, de no terminarse, a las diecisiete horas de los días expresados, citándose a este efecto a los propietarios de las fincas, así como a los titulares de derechos reales que afecten a las mismas y a los arrendatarios, industriales, etc., de ellas, quienes podrán concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Secretario accidental, Juan Miguel Ortiz de Estringana.
2.421.

Relación que se cita

Finca núm.	Situación	Propietario	Domicilio
1	Soledad López, 13	Balbino Sánchez Téllez	En la finca.
2	Soledad López, 9	Clemente Lara Sánchez	En la finca.
3	Soledad López, 20	José Pedrajas	Luis Miján, 34.
4	Avda. de la Albufera, 267 ...	Nicolasa Conde Checa	En la finca.
5	Soledad López, 5	Fernando Almazán	En la finca.
6	Soledad López, 3	Alejandro Sanz	Mtnez. Campos, 7.
7	Soledad López, 1	Isidro Pisa	En la finca.
8	Cota núm. 3	Francisco Alonso Martín	En la finca.
9	Soledad López, 14	Desconocido	Desconocido.
10	Soledad López, 12	Antonina Montejo Pascual ..	En la finca.
11	Soledad López, 10	Miguel Araque	En la finca.
12	Soledad López, 10	Regino Martín	En la finca.
13	Soledad López, 8	Herederos de Julio Domingo..	En la finca.
14	Soledad López, 6	Vicente Jiménez	En la finca.
15	Soledad López, 6	Olalla Gómez	En la finca.
16	Soledad López, 2 y 4	José López López	En la finca.
17	Soledad López, s/n	José López López	En la finca.
18	Avda. de la Albufera, s/n ...	José de Juan	Ribera de Curtidores, 2.
19	Avda. de la Albufera, s/n ...	Jesús Mingallón Escudero ...	En la finca.
20	Avda. de la Albufera, 255 ...	Juan Pérez Martínez	Granada, s/n.
21	Avda. de la Albufera, 257 ...	Bernardo Borondo	En la finca.
22	Avda. de la Albufera, 263 ...	Francisco Miranzo	En la finca.
23	Avda. de la Albufera, 259 ...	Florentino Fraguas	En la finca.
24	Avda. de la Albufera, 265 ...	Alejandro Tambodeo Fernández	En la finca.
S-1	Soledad López, s/n	Desconocido	Desconocido.
S-23	Avda. de la Albufera, 261 ...	Desconocido	Desconocido.
Terrenos:			
T-1	Carretera de Valencia	Desconocido	Desconocido.
T-2	Carretera del Canal	Magdalena y Carmen López López	General Mola, 12.
T-3	Carretera del Canal	Fidel Francisco Baldeón	Fernanflor, 4.
T-4	Camino del Canal	Marqués de Valmediano	Paseo del Prado, 18.
T-5	Camino del Canal	«Nuevo Madrid, S. A.»	Ruiz de Alarcón, 11.
T-6	Camino del Canal	«Nuevo Madrid, S. A.»	Ruiz de Alarcón, 11.
T-7	Camino del Canal	Isidro de Villota y Presilla ...	Velázquez, 106.
T-8	Camino del Canal	Desconocido	Desconocido.
T-9	Camino del Canal	«Nuevo Madrid, S. A.»	Ruiz de Alarcón, 11.
T-10	Camino del Canal	Fidel Francisco Baldeón	Fernanflor, 4.
T-11	Alto del Arenal	Vicente Sainz Leanz	M. Vely, 12.
T-12	Alto del Arenal	Desconocido	Desconocido.
T-13	Camino del Canal	Desconocido	Desconocido.
T-14	Camino del Canal	Desconocido	Desconocido.
T-15	Camino del Canal	Fidel Francisco Baldeón	Fernanflor, 4.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

MADRID

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Humanes, de Madrid, con el tipo de pesetas 544.922,29 y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, Velázquez, 89.

Los pagos se efectuaron con cargo al concepto número 322, capítulo IX, artículo único, del vigente presupuesto de gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 13.623,05 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel

del Timbre de seis pesetas, reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ..., se compromete a ejecutarla con sujeción a dichos documentos por ... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ... (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social (fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez.

2.307.

Ayuntamientos

LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de construcción del Mercado de Monelos (primera fase) con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moltó y a los pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de doscientas setenta y un mil setecientas una pesetas con veinticinco céntimos (271.701,25) a la baja, de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un Mercado en Monelos (primera fase).

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe, el pliego bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurran a la subasta deberán constituir previamente en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional de cinco mil quinientas treinta y cuatro pesetas con dos céntimos (5.534,02), dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de créditos reconocidos, etc., que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el cuatro por ciento del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada por esta atención en el presupuesto extraordinario para urbanización de la zona de la Cuesta de San Agustín.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950; los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo las Empresas, Sociedades o Compañías que concurran a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas desde luego las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que ha de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 29 de marzo de 1957.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 12 de abril de 1957.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de, enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de y del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (en letra), en prueba de lo

cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serían las que seguidamente se expresan.

(Aquí se indican tales remuneraciones.)

(Fecha y firma del proponente.)

2.392.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la primera Trav. de la Cancela, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moltó, y a los pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión el día 15 de marzo de 1957.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de doscientas treinta mil veinticuatro pesetas con noventa y tres céntimos (230.024,93), a la baja, de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición pa-

ra optar a la subasta de las obras de pavimentación de la primera Trav. de la Canceleda, de esta ciudad.

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional de cuatro mil seiscientos pesetas con cuarenta y nueve céntimos (4.600,49), dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etcétera, que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el cuatro por ciento del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en la segunda fase del presupuesto extraordinario de Obras y Mejoras, año 1953.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950; los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas desde luego las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que ha de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 4 de abril de 1957.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 18 de abril de 1957.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de, enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de y del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan.

(Aquí se indican tales remuneraciones.)

(Fecha y firma del proponente.)

2.393.

JUMILLA

Hace saber: Que a los diez días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará la subasta declarada de urgencia para el aprovechamiento de todos los espartos existentes en los montes municipales números 87 al 109 y 112 al 122 del catálogo, divididos en cinco lotes, celebrándose para cada uno de ellos la correspondiente subasta, en el primer día los tres primeros lotes y el siguiente hábil los dos restantes.

Presidirá el acto de subasta el señor Alcalde o persona en quien delegue, un Concejal, funcionario representante del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación.

Los datos económicos son los siguientes:

Lote núm. 1.—Comprende los montes números 89, 94, 102, 103, 105 y 107, con un aforo de 15.750 Qm., por un tipo mínimo de licitación de 1.260.000 y máximo de 1.732.500 pesetas.

Lote núm. 2.—Montes números 87, 88, 96, 97, 100, 101, 106, 114, 115 y 118, con una producción de 21.750 Qm. y tasaciones mínima de 1.740.000 y máxima de 2.392.500 pesetas.

Lote núm. 3.—Comprende los montes números 91 y 99, con la producción de 22.500 Qm., por los tipos de tasación mínimo de 1.800.000 pesetas y máximo de 2.475.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Montes números 90, 95, 98, 116, 117, 119, 120, 121 y 122, con una producción de 14.000 Qm., y tasaciones mínima de 1.120.000 y máxima de pesetas 1.540.000.

Lote núm. 5.—Montes números 92, 93, 104, 108, 109, 112 y 113, con una producción de 6.000 Qm., y tasaciones mínima de 480.000 pesetas y máxima de 660.000 pesetas.

Las proposiciones para cada una de estas subastas, suscritas por los propios licitadores o representantes legales, con arreglo al modelo oficial que al final se inserta y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán desde la fecha siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del que resulte señalado para la celebración respectiva de la subasta, en horas de diez a catorce y de diecisiete a diecinueve, en el Negociado de Montes de esta Secretaría municipal, debiendo acompañar el resguardo del depósito provisional del 3 por 100 del tipo mínimo constituido en la Caja Municipal.

El pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base en esta subasta se encuentra de manifiesto en dicho Negociado y horas de oficina.

De quedar desiertas todas o alguna de

estas subastas se celebrarán las segundas correspondientes a las setenta y dos horas hábiles siguientes, en iguales condiciones y tipos mínimos y máximos de licitación.

Jumilla, 29 de abril de 1957.—El Alcalde, Pedro Martínez Erasó.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación del industrial o almancenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» del lote núm. ... del monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que la certificación de su capacidad para la compra de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha, a favor de su industria, arroja un saldo libre en el día de la fecha de, que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

(Fecha, firma y rúbrica del licitador. Las cantidades, en letra.)

2.383.

MORA DE RUBIELOS (TERUEL)

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación el día 30 del corriente, se anuncia por el presente la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación y alcantarillado parcial de varias calles de esta Villa, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo base para la subasta será de 854.728,37 pesetas, debiéndose constituir garantía provisional por importe de pesetas 42.736,42 para concurrir a la licitación.

El acto público de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, entre las diez y las trece horas, debiendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación y alcantarillado parcial de Mora de Rubielos, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Mora de Rubielos, 30 de abril de 1957.—El Alcalde-Presidente, Manuel Górriz.

2.388

MUNGUIA

El Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado y resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda, y con carácter de promotor, saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de construcción en este Municipio de un grupo de 56 viviendas «de renta limitada», del grupo segundo, categoría tercera, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones fa-

cultivas redactadas por el Arquitecto don Ignacio María Smith Ibarra y pliego de condiciones económicas, jurídicas y administrativas confeccionado al efecto.

Servirá de tipo de licitación el presupuesto facultativo de contrata, ascendente a cuatro millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil ochocientos veintiocho pesetas con diez céntimos (4.455.828,10). Los licitadores, en su proposición económica, expresarán la baja que ofrecen, indicando el tanto por ciento de la reducción que se aplicará a los precios unitarios y parciales y a las cantidades que resulten de abono durante la realización de las obras, pudiendo también realizarse ofertas superiores con sujeción a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre del pasado año, prorrogada por la de 21 de febrero próximo pasado, en relación con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 20 de aquel mes y año, bien entendido que el aumento repercutirá en un porcentaje igual en todas las unidades de obra.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados y lacrados. El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras similares realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, acompañando el resguardo de haber presentado la fianza provisional que luego se señala, informe bancario acerca de la solvencia económica del proponente y demás justificantes de hallarse al corriente en el pago de cuotas de Seguros Sociales, así como de la contribución correspondiente. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición con arreglo al modelo que se inserta al final, limitándose a completar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en días y horas há-

biles de oficina, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia.

La fianza provisional se señala en ochenta y nueve mil ciento dieciséis pesetas con cincuenta y seis céntimos (89.116,56), a prestar en metálico o en valores emitidos por el Estado español o por el Banco de Crédito Local de España. Y en su día se constituirá la definitiva por ciento setenta y ocho mil doscientas treinta y tres pesetas con doce céntimos (178.233,12).

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las obras habrán de quedar terminadas en un plazo no superior a doce meses, a partir de la adjudicación definitiva.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular de su Casa Ayuntamiento al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación y propuesta de proposición, a las doce horas, ante el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones económicas, reintegradas en Timbre del Estado por valor de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don..... (en nombre propio o en representación de.....), de..... años, estado....., profesión....., vecino de....., provincia de....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de

cincuenta y seis viviendas de «renta limitada» del grupo segundo, categoría tercera, en el Municipio de Munguía, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí, la proposición escrita con claridad y en letra), comprometiéndose, asimismo, a que remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica, consignándose a máquina «firmado por.....», expresión del nombre y dos apellidos del firmante.)

Munguía, 27 de abril de 1957.—El Alcalde (ilegible).

2.389.

SESTAO

Se anuncia a público concurso-subasta la ejecución de las obras de desviación de la tubería del abastecimiento municipal de la zona de Galindo a los Depósitos, con tubería de alurolita o de fibrocemento, bajo las condiciones, presupuesto y demás detalles que integran el proyecto aprobado.

El presupuesto de ejecución material asciende a 577.608,07 pesetas (quinientas setenta y siete mil seiscientos ocho pesetas con siete céntimos).

Depósito provisional: 28.880,40 pesetas. Presentación de propuestas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Obras.

Sestao, 30 de abril de 1957.—El Alcalde, Jesús Sainz Planillo.

5.109.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de esta capital en los autos ejecutivos sumario seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y promovidos por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don Cesáreo de la Guerra Escobar, contra don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, sobre cobro de un crédito hipotecario de un millón veintiún mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«Rústica.—Coto redondo denominado Dehesa de las Hoyas, radicante en los términos de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar del Arroyo. Registros de la Propiedad de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial. Ocupa 979 hectáreas 78 áreas 6 centiáreas, de las cuales radican en Aldea del Fresno 621 hectáreas 88 áreas 43 centiáreas; Chapinería, 321 hectáreas 95 áreas 30 centiáreas, y las restantes 35 hectáreas 84 áreas 33 centiáreas, en Colmenar del Arroyo. Dentro de la finca, y en la porción sita en término de Aldea

del Fresno, se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Casa vivienda, constituida de mampostería y fábrica de ladrillo, cubierta de teja árabe y terraza a la catalana. Consta de dos plantas, distribuidas como sigue: planta baja con hall, comedor, office, cocina, despensa, carbonera, sala, salón y capilla, existiendo en la misma planta varias dependencias de servicio de la finca, a saber: vestíbulo, zaguán, cocina, apeiros, almacén para aceite y dormitorios; planta principal con vestíbulo, ocho dormitorios, dos gabinetes y tres baños.

B) Casa destinada a lagar y dependencias varias. Consta de un sótano destinado a bodega. En planta baja, garajes y prensa para el vino, más un horno y una caseta con transformador de electricidad. Su construcción es de mampostería, fábrica de ladrillo y cubierta de teja árabe.

C) Casa vivienda y almacén de granos. Consta la primera de zaguán, tres dormitorios y servicios, y en el segundo, de extensa nave con silos, construido todo de mampostería, ladrillo y teja curva.

D) Cuadras con pesebreras para caballerías y ganado vacuno.

E) Almacén para paja. Consta de una nave de fábrica de ladrillo y cubierta de teja curva.

F) Cochiqueras, construidas de fábrica

de ladrillo y cubierta de hormigón armado, con pisos de azulejos blancos, cercado metálico y baño.

G) Gallinero. Se compone de tres cuerpos o edificios separados, construidos de ladrillo y cubierta de hormigón armado, cercados de tela metálica. Linda toda la finca: al Norte, con otras de Francisco Rico, Pedro Robles, Francisco Moya y Robustiano Domínguez; al Este, con el río Perales y finca de Pedro Robles; al Sur, con el río Perales, y Oeste, con fincas de herederos de Venancio Robles y finca titulada «El Gamito».

Para el remate de tal finca se ha señalado el día diez de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de dos millones cuarenta y dos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación

del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rmatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).
5.254.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente promovido al amparo del artículo 156 de la Ley Hipotecaria por la «Sociedad Anónima Española de Automóviles Genault», se llama por primera vez a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada por la mencionada entidad de la hipoteca que garantiza las obligaciones señaladas con los números 1.101 al 1.110, 1.251, 1.252 y 1.256, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, emitidas con otras ya canceladas por la misma e impuesta sobre la finca de su propiedad, destinada a talleres, sita en la avenida de la Plaza de Toros, hoy de Felipe II, número 7, según escritura otorgada a 20 de agosto de 1929 ante el Notario don Fidel Perlado Moreno para el protocolo de su compañero don Luis Gallinal y Pedregal, dentro del término de dos meses, significándoles que la entidad emisora ha depositado en el Banco de España, en 15 de marzo último, la cantidad de diez mil cuatrocientas pesetas, correspondientes a 500 pesetas de capital por cada obligación y 300 pesetas de intereses corridos, a razón del 6 por 100 al año desde 1 de marzo de 1947 al 28 de febrero de ese mismo año.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a dos de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, Licenciado José Torres.
3.647.

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid se tramita expediente de declaración legal de ausencia de don Pedro Gordillo Martínez, natural de Madrid, de cuarenta años, hijo de Gregorio y de Inés, que estuvo casado con doña María de la Paz Enriqueta (conocida por Enriqueta) Hernández Postigo, de cuyo matrimonio, declarado después nulo, queda una hija menor de edad, llamada Ines Adoración Gordillo Hernández; expediente instado por la doña María de la Paz Enriqueta Hernández, y en el cual se ha acordado que se publiquen edictos por dos veces consecutivas con el intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un periódico de mayor circulación de Madrid y Radio Nacional, conforme a lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1957. El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Yáñez.
5.042. 1.ª 10-5-1957

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid se sigue expediente promovido por doña Concepción María Rambaud Portusach, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, en suplica de

que se adicione con el nombre de Soledad al que figura en el Registro Civil, posponiendo este nombre al de Concepción María, para que aparezca inscrita en tal Registro como Soledad Concepción María Rambaud Portusach, con cuyo nombre primero es conocido, ocasionándola graves trastornos, ya que fué bautizada con el nombre de Soledad Concepción María.

En su virtud y a tenor de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil y de lo acordado en providencia del día de hoy, se publica cuanto queda expuesto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 6 de abril de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
4.151.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se sigue expediente promovido por don Justo Nicolás Calabia Orte, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, y con domicilio en esta capital, calle de la Viña, número 4 (Colonia Metropolitana), sobre que se le autorice para el cambio de orden de los nombres de Nicolás Justo, que aparecen en la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil del distrito del Centro, por los de Justo Nicolás, por el que viene siendo conocido tanto por sus familiares como por sus relaciones profesionales y sociales, y que se le impusieron en el Sacramento del Bautismo, y a fin de que exista entre ambos Registros el debido paralelismo.

Y por providencia del día de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la referida solicitud por extracto sustancial y por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, domicilio y naturaleza del solicitante, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en los mencionados periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).
5.040.

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital se ha promovido expediente de declaración de ausencia de Francisco Aragués Velasco, natural de Zaragoza, hijo de Miguel y de Josefa, que tuvo su último domicilio en Madrid, Bordadores, número 11, del que se ausentó el día 26 de noviembre de 1953, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Madrid, 7 de febrero de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
4.637. 1.ª 10-5-1957

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez en expediente sobre cambio de nombre instado por doña María Soriano Roca, mayor de edad, casada, con domicilio en avenida Capitán López Varela, 130, de esta ciudad, se anuncia la solicitud que pretende de cambiar el nombre de María por el de Antonia, con el que fué bautizada y es conocida habitual, pública y corrientemente en su actuación y relaciones de carácter familiar y social. Y a fin de que cuantas personas se crean perjudicadas con tal petición puedan formular su oposición en el término de tres meses, a partir de la publicación, se expide el presente en Barcelona a 17 de abril de 1957.—El Secretario (ilegible).
5.225.

CORDOBA

Don Pedro Escribano Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, se ha promovido por doña Victoria Fernández Alvarez, vecina de Córdoba, que goza del beneficio de pobreza, expediente sobre declaración a fallecimiento de su esposo, don Manuel Bustos Rodríguez, de sesenta y tres años, natural de Pozo Alcón (Jaén), hijo de Antonio y de María Sampetro y vecino de esta capital, de donde desapareció el 29 de abril de 1946, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Pedro Escribano.—El Secretario (ilegible).

3.019.

1.ª 10-5-1957

GERONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en expediente sobre desaparición de valores, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Ramón Viladell Trader, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Besalu, por el presente se hace saber que los títulos de los valores de que se trata consisten: En 4 obligaciones de la Compañía Trasatlántica, de valor nominal 500 pesetas cada una, emisión de 1 de mayo de 1926, números 57575 al 57578; 30 cédulas del Banco de Crédito Local de España, de valor nominal 500 pesetas cada una, emisión de 1940, con lotes, serie F, números 126614 al 126643. Sobre los que pesa orden de detención para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer los que se crean con derecho a los mismos ante este Juzgado, a presentar sus reclamaciones, justificándolo en forma.

Gerona, veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial, Manuel Montesinos.
3.722.

PALMA DE MALLORCA

Don Luis María Capell Bergadá, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Antonio Nicoláu de Montaner, obrando en nombre y representación de don Juan Oliver Juliá, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de Damián Oliver Simó, natural de Palma de Mallorca, nacido el 31 de diciembre de 1894, hijo de Rafael Oliver y de Juana María Simó, el cual, en el verano del año 1900 emigró a la Repú-

blica Argentina, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el año 1907.

Dado en Palma de Mallorca a dos de abril de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Luis Maria Capell.—El Secretario (ilegible).

4.071. 1.ª 10-5-1957

Don Luis María Capell Bergadá, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en la Junta general de acreedores del comerciante de esta plaza don Eugén Marqués Fiol, celebrada el 3 de los corrientes, fueron nombrados Síndicos de la referida quiebra don Jaime Rossell Cruixent, don Santiago A. Llull de Diego y don Manuel Elvira Costa, vecinos de esta ciudad, los cuales han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; previniéndose a las personas interesadas que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de abril de 1957.—El Juez de Primera Instancia, Luis Maria Capell Bergadá.—El Secretario, P. S. (ilegible).

4.756.

SALAMANCA

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de adición de apellidos a instancia de don Francisco Hernández Tejero, Catedrático de «Derecho Romano» de la Universidad de Salamanca y Vicerrector de la misma, mayor de edad, natural y vecino de la misma, hijo legítimo de Manuel y Lucía, en atención a que el uso del primer apellido, por su frecuencia en esta región, no sirve suficientemente para la identificación del solicitante, originando los consiguientes trastornos, y no sólo en España, sino también en el extranjero, es más conocido por Hernández Tejero que por el primer apellido, por lo que solicita que, en lo sucesivo, pueda usar sus apellidos como uno solo (Hernández-Tejero), y como segundo, el materno de su padre (Jorge).

Lo que se hace público para general conocimiento y puedan presentar su oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en un término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Salamanca a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario, Juan de Dios González.

4.158.

ALCALA DE HENARES

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido, en el juicio de prevención de abintestato seguido de oficio por fallecimiento de doña Clotilde Beistegui Urrestarazo, natural de Luarda (Oviedo), de ochenta años, hija de Eugenio y de Petra, vecina de Canillas, sus labores, viuda de don Miguel Rodríguez Pérez, que falleció en Canillas (Madrid) el día 28 de marzo de 1952, sin dejar sucesión, tiene acordado llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de abril de 1957.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—V.º B.º: El Juez (ilegible).

2.950.

ALCIRA

En autos de juicio de cognición número 89 de 1956, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«En la ciudad de Alcira a siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete...»

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por don Leonardo Cervera Ribera, en representación de don Francisco España Garrigués, debo condenar y condeno a don Ramiro Cerda Martínez y doña María Cándido Sebastián, sus herederos o herederos desconocidos, al pago de la cantidad reclamada de dos mil doscientas veintidós pesetas con cincuenta céntimos, que deberán entregar al actor tan pronto sea firme esta sentencia, imponiendo las costas causadas en el procedimiento a los dichos demandados. Y dada la rebeldía de los demandados, notifíqueseles la presente sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, José Mengual.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía expido la presente cédula en Alcira a 14 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).

4.183.

BALAGUER

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Sebastián Ros Vila, mayor de edad, casado y vecino que fué de Oliola, el que en el año mil novecientos treinta y ocho, sin que conste la fecha exacta, se ausentó de su domicilio, recibiendo noticias con frecuencia del mismo hasta primeros de mil novecientos treinta y nueve, e ignorándose desde entonces su paradero. Habiéndose instado este expediente por doña Dolores Ribas Alegre, esposa del don Sebastián Ros Vila.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Balaguer a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario judicial, Felipe Fernández Rodríguez.

3.645.

1.ª 10-5-1957

BAZA

En el Juzgado de Primera Instancia de Baza se tramita expediente gubernativo instado por don Antonio Funes Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Cijuela (Granada), que ejerció el cargo de Procurador de los Tribunales en el mismo, en solicitud de que se le devuelva la fianza de tres mil pesetas que para ello tenía constituida, en virtud de no ejercer actualmente dicho cargo. Se hace saber para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Baza, 14 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).

350.

BEJAR

Don Sebastián Huerta Herrero, Juez de Primera Instancia de Béjar y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre adición de apellido, seguido a instancia de don Santiago García Miña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Béjar, fundándolo en que es conocido por «García-Miña» en la vida social y mercantil, e interesa la conveniencia de que el apellido «García» sea

unido al de «Miña», quedando compuesto como «García-Miña»: pudiendo, de no hacerse, causar perjuicios en sus relaciones mercantiles; y con derecho a ser usado por sus hijos y descendientes legítimos.

Se ha acordado su publicación a fin de que los que se estiman con derecho a oponerse lo hagan ante este Juzgado en el término perentorio de tres meses del día de su publicación.

Dado en Béjar a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Sebastián Huerta.—El Secretario (ilegible).

3.543.

CASTRO-URDIALES

Don Roberto González Herrero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Castro-Urdiales y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente a instancia del Procurador de los Tribunales don Honorato Luis Cuenca Luis, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, sobre devolución de la fianza prestada por él mismo para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales en este partido, habiéndose acordado en dicho expediente, por providencia de este día, poner el presente a fin de llamar a todas las personas que pudieran tener alguna reclamación contra el solicitante, para que en el término de seis meses pueda hacerla.

Dado en Castro-Urdiales a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Roberto González.—Ante mí, Amós de la Torriente.

3.683.

CERVERA DE PISUERGA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor don Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, instado por don Alejandro Campo Vega, vecino de Alar del Rey, contra los herederos de don José Parellada Mas, vecino que fué de Martorell, por la presente se emplaza a dichos herederos, que se encuentran en ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezcan en autos contestando la demanda dicha sobre cobro de pesetas, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y previniéndoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de mi cargo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Cervera de Pisuerga a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3.466.

CIEZA

Don Bernardo Pérez Lloréns, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: que en los autos que luego se dirán, tramitados en este Juzgado sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez accidental, Sr. Pérez Lloréns.—Cieza a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

Dada cuenta, el escrito y exhortos cumplimentados que anteceden, únanse a los autos de su razón, y como se pide; hágase saber a los herederos del demandado don Pedro Abad Vera, que lo son sus hijos don Esteban Abad Guillén, domiciliado en Madrid, calle de Donoso Cortés, número 55, y doña Dolores, don Juan Pedro y doña Irene Abad Guillén, estos tres últimos en ignorado paradero, que el pre-

sente procedimiento seguido con el número 50 de 1950 a instancia de don Francisco Moreno Mifano, contra el padre fallecido de los citados, sobre reclamación de 22.000 pesetas de principal y 8.800 pesetas para gastos, intereses y costas, mediante acción ejecutiva, se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, y que al fallecimiento del demandado el procedimiento continuará con dichos herederos, requiriéndoles para que en el plazo de quince días abonen al actor aquellas cantidades, bajo apercibimiento que al no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y librándose para que tenga efectividad lo acordado, en cuanto al primero, exhorto al Juzgado de Primera Instancia, decano de los de Madrid, y en cuanto a los restantes, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Murcia.

Así lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—Bernardo Pérez Lloréns.—Ante mí.—José María Moreno.—Rubricados.

Y con el fin de que se lleve a cabo la publicación de la anterior providencia en el periódico oficial acordado, se libra el presente.

Dado en Cieza a veintuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal, Bernardo Pérez Lloréns. El Secretario (ilegible).

4.220.

CUELLAR

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia de Cuéllar (Segovia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se ha incoado expediente a instancia de doña Luisa García Fuertes, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, para declaración del fallecimiento de su esposo, don Isidoro Senovilla Muñoz, nacido en Cuéllar el 2 de enero de 1894, que se ausentó de su domicilio en esta villa, de donde era vecino, el día 8 de septiembre de 1936, y sin que con posterioridad se hubieren tenido noticias de su existencia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuéllar a 9 de marzo de 1957. El Juez de Primera Instancia, Daniel Sanz. — El Secretario Judicial, Pedro M. Erdozain.

298.

1.ª 10-5-1957

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Prieto Villar, mayor de edad, asistida de su marido, don Juan Fernández Sueiras, de esta vecindad, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su tío don Guillermo Villar Díaz, hijo de Vicente y de Pascua, nacido en este término el 11 de noviembre de 1901, y de donde se ausentó para Cuba, sin que desde hace más de diez años se volviese a tener noticia del mismo.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 26 de abril de 1957.—El Juez de Primera Instancia, Sixto López López.—El Secretario, R. Chanterero.

5.122.

1.ª 10-5-1957

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña María Josefa Galdo Luaces, mayor de edad, asistida de su marido, don José Ma-

ría Vigo Veiga, vecinos de Moeche, en este partido, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Manuel Galdo Luaces, hijo de Ricardo y de Manuela, natural y vecino que fué de Moeche, de donde se ausentó a los cuarenta años, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, dieciséis de abril de 1957.—El Juez, Sixto López.—El Secretario, R. Chanterero.

4.401.

1.ª 10-5-1957

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de don Manuel Veiga Medín se instruye expediente para declaración de fallecimiento de su hermano don José Veiga Medín, hijo de Juan y de María Manuela, nacido en Tiobre, Betanzos, el día 26 de enero de 1893, y vecino que fué últimamente del término de Neda, en este partido, de donde se ausentó para la República Argentina hace más de treinta años, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Sixto López López.—El Secretario, R. Chanterero.

3.438.

1.ª 10-5-1957

FIGUERAS

Don José María Amorós Guillén, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Hago saber: Que a instancia de Gracia Pujol Rodó, vecina de Vilabertrán, se sigue expediente sobre fallecimiento de su hermano Joaquín Pujol Rodó, hijo de Pedro y Ana; emigró a la República Argentina, estableciéndose en Entreríos; regresando en 1917, cuando contaba cincuenta años de edad, delicado de salud; residiendo en Vilabertrán y en esta ciudad, emigrando otra vez a últimos de 1919, sin que se hayan tenido de él más noticias.

Lo que se hace público por el presente, a los efectos que dispone el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Figueras, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José María Amorós.—El Secretario (ilegible).

4.621.

1.ª 10-5-1957

ILLESCAS

Don José Francisco Matéu Canoves, Juez de Primera Instancia de Illescas y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia de veintidós de febrero recaída en incidente sobre tasación de costas en concepto de pobre de las causadas en autos tramitados en este Juzgado en juicio voluntario de testamentaria de doña María Díez Pleite y su esposo, don Mariano Sevilla Guío, de los que fueron declarados herederos doña María y don Blas Sevilla Díez, de ignorado paradero, a los fines legales de impugnación en su caso, se da vista a dichos herederos de la tasación de costas practicada en dicho incidente, que en su totalidad hasta hoy asciende a veinticuatro mil novecientos treinta y cinco pesetas, según detalle que aparece en la tasación, siendo el término de tres días por el que se da vista.

Dado en Illescas a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Francisco Matéu Canoves.—El Secretario (ilegible).

2.550.

LA LAGUNA

Don Agustín Azparren Gaztambide, Juez de Primera Instancia de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a instancia de don Fran-

cisco González y González, mayor de edad casado, propietario y de esta vecindad, con el fin de que se le autorice para modificar su primer apellido de González por el de González de Ara, que era el primero que utilizaba su bisabuelo don Alejo González de Ara, su abuelo don Juan González Alvarez y su hijo natural don Esteban González Díaz, y con el fin de evitar las confusiones que se producen en el desarrollo de sus relaciones oficiales y bancarias, por el hecho de existir varias personas con los mismos apellidos que aquél usa actualmente, y en cuyas actuaciones se ha acordado llamar por el presente a las personas que se crean con derecho a formular oposición a dicha modificación de apellido para que lo verifiquen ante este Juzgado dentro del término de tres meses, previéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Laguna a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Agustín Azparren.—El Secretario (ilegible).

3.747.

MÉRIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Jacinto Pizarro Camison, mayor de edad, soltero, sacerdote, natural de Guareña y vecino de Mérida, que falleció en Madrid, calle de Santiago, 8, donde se encontraba accidentalmente el 21 de enero último, en favor de sus hermanos de doble vínculo llamados Bárbara Juana, Francisco y Jacinta Ángela y Obdulia Pizarro Camison, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezca ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Mérida a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Benito Martínez. — El Secretario (ilegible).

4.224.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos por fallecimiento intestado de doña Filomena Aguado Goicolea, vecina que fué de esta localidad, reclamando el derecho por carecer la finada de descendientes, ascendientes ni cónyuge viudo, doña Juliana Aguado y Gallego, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Carranque (Toledo), pariente de aquella colateral en cuarto grado, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Navalmoral de la Mata a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí, el Secretario, Aguado.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.

4.228.

REUS

Por el presente se hace saber: Que en la pieza cuarta de la quiebra de «Galofre y Vidal, S. en C.», Compañía Mercantil, se ha fijado hasta el día cuatro de junio próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos los títulos justificativos de su crédito, y que se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las die-

cisiete horas, para celebrar la Junta de examen y reconocimiento de crédito.

Dado en Reus a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Miguel Linares.

5.227.

Don Constancio Díez Forniez, Juez de Primera Instancia del distrito de Reus.

Por el presente se hace saber: Que la Junta general de acreedores de la quiebra del comerciante de esta plaza don Pedro Molas Morell nombró Síndicos de la misma a don Francisco Borrell Borrás, don Antonio Micheo Alonso de Medina y don Tomás Borrull Fortuny, mayores de veinticinco años, comerciantes, acreedores del quebrado y vecinos de esta ciudad, y se previene que se haga entrega a dichos señores Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Reus a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Constancio Díez Forniez.—El Secretario, Miguel Linares.

5.228.

En juicio de menor cuantía, a instancia de Pedro Inglés Fort contra Henri Iniski, en reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Reus, a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Don Constancio Díez Forniez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto el proceso de menor cuantía seguido por don Pedro Inglés Fort, domiciliado en Tarragona, y de profesión carrocero, representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá y dirigido por el Letrado don Carlos Martí Massagué, como demandante, y don Henri Iniski, súbdito francés, de ignorado paradero, como demandado, incomparecido en el proceso y declarado en rebeldía, sobre ejercicio de pretensión de cantidad por daños y perjuicios.

Fallo: Que estimando la pretensión ejercitada en la demanda por don Pedro Inglés Fort, debo declarar y declaro que don Henri Iniski debe indemnizar al antedicho don Pedro Inglés Fort, por los daños y perjuicios sufridos en el accidente sufrido en 29 de abril de 1956, en la suma de diecinueve mil ciento trece pesetas con diez céntimos, sin expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma ordenada por los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Díez.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, once de abril, que es el de su fecha; doy fe.—Ante mí, Miguel Linares.» (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Henri Iniski, libro el presente en Reus a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí, Miguel Linares.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, C. Díez.

4.556.

R O A

Don Francisco Vieira Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Trinidad Martínez Guijarro, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Marcos-Ezequiel Martínez Gui-

jarro, natural y vecino que fué de Fuentecén, del que se ausentó en el año 1935, como emigrante para América, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil. Dado en Roa a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco Vieira.—El Secretario, R. González Montagut.

4.599.

1.ª 10-5-1957

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, por el presente se hace público que por doña María Fuguet Farré, que tiene solicitado el beneficio de pobreza, se ha promovido en este Juzgado de Primera Instancia expediente sobre extravío de valores, a fin de impedir que pasen a otra persona «trece obligaciones de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, 5 por 100 de interés y quinientas pesetas de valor nominal cada uno de los títulos, con un total de seis mil quinientas pesetas nominales, que se individualizan de la siguiente forma: Serie D): Títulos de una obligación números 604, 840, 842; títulos de cinco obligaciones números 20.774-20.863, con cupón de 1.º de abril de 1954 y siguientes, siendo los números de las obligaciones 23.866/870-24.311/315», e igualmente se cita por el presente al tenedor de dichas obligaciones para que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Felú de Llobregat, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez de Primera Instancia, Enrique Molina.—El Secretario, Vicente G. Santander.

2.518.

En méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de Compañía de Seguros «La Sud América» contra don José Oria, se ha dictado la siguiente «Providencia: Juez, señor Molina.—San Felú de Llobregat, cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con la escritura de poder, documentos acompañados y copias simples que se unirán del modo solicitado, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Luis Mascaró Carretero, en la representación que acredita de la Compañía Española de Seguros «La Sud América», con cuyo causídico se entenderán las sucesivas actuaciones; se admite la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados, don José Oria, cuyo segundo apellido y demás circunstancias y su domicilio se ignoran, y solidariamente contra don Segundo Minondo Rota, vecino de Pamplona, con domicilio en Cartes de Navarra, número tres, a los que se emplazará: al primero, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y lugar público y de costumbre de este Juzgado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, con el apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y significándole que las copias simples de la demanda y documentos a ella acompañados se hallan a su disposición en Secretaría, y al otro demandado, señor Minondo Rota, en la forma prevenida en el artículo 682 de la Ley procesal civil, para que comparezca y la conteste dentro de nueve días, con los mismos apercibimientos, y expidiendo a tal el oportuno exhorto al de igual clase de

Pamplona, al que se acompañarán las copias simples presentadas de demanda y documentos; al primer otro sí, se tiene por hecha la manifestación que contiene, y al segundo, estese a lo acordado.—Lo manda y firma el señor don Enrique Molina Pascual, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido; doy fe.—Enrique Molina.—Ante mí.—Vicente G. Santander.—Rubricados.»

En su virtud, y para que sirva de emplazamiento al expresado demandado, don José Oria, libro el presente en San Felú de Llobregat a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Enrique Molina.

3.279.

SANTOÑA

Don Manuel Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de Santoña y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en auto de esta fecha recaído en el juicio declarativo de menor cuantía sobre ineficaz, por nulidad o rescisión, de la partición de bienes realizada por el Comisario-partidor don Vitaliano de la Huerga Prieto, de doña Francisca San Román Mogro, protocolizada en la Notaría de esta villa en 25 de octubre de 1956 con el número 948; que es nula y sin ningún valor ni efecto la partición de bienes de doña Petronila Mogro y de don Angel San Román, realizada por don Nicolás San Román Mogro, protocolizada en la misma Notaría en 28 de octubre de 1956; cancelación de cuantas inscripciones se hubieren practicado, como consecuencia de las citadas operaciones de testamentaria, en el Registro de la Propiedad de este partido, y otros extremos, promovidas por doña María Dolores Rueda San Román, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Adal-Treto, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, representada por el Procurador don José Antonio de Llanos García, contra otros y los demandados ausentes en ignorado paradero hermanos doña Dolores, soltera; doña Petronila, divorciada; doña María, casada; doña Caridad, soltera; don José Antonio, soltero, y doña Concepción San Román Fuertes, soltera.

Se emplaza a todos los demandados anteriormente mencionados para que en el término de nueve días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio comparezcan en dicho juicio, personándose en forma, previniéndoles que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en Secretaría y que las mujeres casadas deberán comparecer asistidas de sus respectivos maridos, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifican.

Dado en Santoña a 8 de marzo de 1957.—El Juez, Manuel Rodríguez López. El Secretario (ilegible).

354.

VALMASEDA

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Ricardo Tascón Brugos, vecino de Matallana de Torio; don Manuel García García, vecino de Orzonaga, y don Toribio Rueda Velasco, vecino de León, sobre adquisición por prescripción extraordinaria de participaciones mineras, acordó dar traslado de la demanda, con emplazamiento a los demandados, a don Ramón María Calabozo, y en su caso, a sus herederos o causahabientes, y a los herederos o derechohabientes de doña Leonor Martínez Mercadillo, todos ellos en desconocido paradero, a fin de que, en término de nueve días, comparezcan en forma en autos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los expresados demanda-

dos, a quienes se les hace saber que la copia de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula, que firmo en Valmaseda, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, M. Gómez.
4.989.

El Juez de Primera Instancia de Valmaseda y su partido.

Hace saber: Que instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de José Aldana Angulo, que se ausentó hacia Argentina hace unos cuarenta y seis años, sin que desde su marcha se hayan vuelto a tener noticias suyas. Se ha instado por su hermano Antonio, y este llamamiento se hace a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valmaseda, 8 de abril de 1957.—El Juez (ilegible).—Ante mí, M. Gómez.
4.338 1.º 10-5-1957

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de Primera Instancia de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de don Jesús Suárez Ferrer, se instruye expediente de declaración de fallecimiento de su tío Manuel Suárez Castillo, de cincuenta y siete años, que se ausentó para Nueva York en el año 1918, y desde entonces no se han vuelto a tener noticias del mismo, creyéndole haya muerto.

Valmaseda, 21 de abril de 1957.—Ante mí, P. S., M. Gómez.
4.880.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 461 de 1956, a instancia de doña María del Carmen Lacaba Gómez Pinto, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra doña Eladia Torreblanca Corral y don Luis Torreblanca Martín e ignorados herederos de doña Dominga Juana Martín García, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: «Sentencia.—En la villa de Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de la misma, ha visto los presentes autos del proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 461 de 1956 a instancia de doña María del Carmen Lacaba Gómez Pinto, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, domiciliada en Madrid, calle de Valenzuela, número diez, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendida por el Letrado don Germán García Muñoz, contra doña Eladia Torreblanca Corral, mayor de edad, casada, de profesión sus labores, con domicilio en Madrid, calle de las Fuentes, número dos, piso cuarto, asistida de su esposo, don Luis Torreblanca Martín, mayor de edad, casado. Policía, domiciliado en La Coruña, rúa Nueva, número cuatro, contra éste, como hijo y heredero forzoso de doña Dominga Juana Martín García, conocida, por Juana, y contra los desconocidos herederos de esta última, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto (antes tercero) de la casa número dos de la calle de las Fuentes, de esta capital; y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por doña María del Carmen Lacaba Gómez Pinto, que ha sido representada en autos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendida por el Letrado don Germán García Muñoz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso cuarto, antes tercero, de la finca urbana número dos de la calle de las Fuentes, de esta capital, concertado entre doña Dominga Juana Martín, como arrendataria, y el entonces administrador del inmueble, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados, doña Eladia Torreblanca Corral, don Luis Torreblanca Martín y a ignorados herederos de doña Dominga Juana Martín García a que en el plazo de cuatro meses, a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución, y luego que sean apercibidos de lanzamiento, desalojen dicho piso, dejándolo a la libre disposición de la demandada, pues de no verificarlo serán lanzados de él, con expresa imposición a los repetidos demandados de todas las costas causadas en este proceso.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebelión de los demandados don Luis Torreblanca Martín e ignorados herederos de doña Dominga Juana Martín García, se les notificará esta resolución en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó.» (Rubricado.)

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en el siguiente día de su fecha.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía don Luis Torreblanca Martín e ignorados herederos, doy el presente en Madrid a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Carlos Serratacó.—Por su mandato, e' Secretario (ilegible).
4.295.

En el expediente de proceso de cognición números 83-17 de orden de 1956, seguido a instancia del Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de don Rafael y don Fernando Oriol Martínez de Azcoitia, contra don Lorenzo Alcocer Tío, don Victoriano y doña Francisca Alcocer Tío, don Rafael de Andrés, en su propio nombre y como representante legal de su esposa, doña Amparo Villar, y don Cándido García, ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, sobre resolución de contrato del piso entresuelo interior A, hoy segundo A, de la casa número 138 de la calle de Lagasca, de esta capital, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Dada cuenta, sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre de los demandantes, al Procurador don Manuel de la Llave y Sierra; confírase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándolos en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en formal legal y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlos; y desconociéndose el actual domicilio y paradero de la demandada doña Francisca Alcocer Tío, asistida de su esposo, si fuere casada, hágase el emplazamiento de la misma por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y que se publicarán además en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, intentándose además el emplazamiento de la misma en el cuarto objeto de este procedimiento; al primer otro si digo en su momento se acordará; al segundo otro si digo: devuélvose al actor el poder presentado, dejando nota en los autos.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe. Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Miguel M. Pereiro.» (Rubricados.)

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de la demandada doña Francisca Alcocer Tío, asistida de su esposo, si fuere casada; y para que sirva de notificación y emplazamiento a la misma, a la que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.
4.223.

ARCOS DE LA FRONTERA

El Juez municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Por el presente se anuncia y se hace saber que, en cumplimiento de orden de la Excm. Audiencia Territorial, se va a proceder al expurgo de causas, procedimientos y documentos de carácter civil, criminal y gubernativo incoados antes de enero de mil novecientos veintitrés.

Se señala un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las personas que se estimen interesadas puedan formular reclamaciones en la Secretaría de este Juzgado Municipal.

Dado en Arcos de la Frontera a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez municipal (ilegible). El Secretario (ilegible).
3.037.

CARMONA

Don Julio Jiménez Romero, Juez municipal de Carmona (Sevilla).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a virtud de orden de la Superioridad, se va a proceder al expurgo de expedientes de juicio de faltas, procedimientos civiles y demás que, con arreglo a las Leyes civiles, penales y disposiciones de orden administrativo, hubiesen sido incoados antes del 1 de enero de 1923, señalándose al efecto un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que se puedan formular reclamaciones.

Dado en Carmona a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez municipal, Julio Jiménez.—El Secretario, Federico Naranjo.
2.594.

JUZGADOS COMARCALES

NAVACONCEJO (CACERES)

Don Angel de Alba y Osuna Juez Comarcal de Navaconcejo (Cáceres).

Hago saber: Que por este Juzgado se va a proceder al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc. etc., incoados antes de primero de enero de mil novecientos veintitrés, y se ha señalado un plazo de quince días para que quienes lo crean oportuno puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Dado en Navaconcejo (Cáceres) a 27 de marzo de 1957.—El Juez Comarcal, Angel de Alba y Osuna.—El Secretario (ilegible).
2.663.

SAN FELIU DE GUIXOLS

Don Enrique Llinás Bas, Juez Comarcal de esta ciudad y su comarca, provincia de Gerona,

Hago saber: Que por proveído de hoy, dictado en trámites de juicio de cognición, instado en nombre de Manufacturas de Corcho Armstrong, S. A., sobre cancelación total de hipoteca que pesa sobre una finca (fábrica de tapones de corcho) sita en Palamós, propiedad de la entidad actora, contra los desconocidos poseedores de diez títulos y obligaciones amortizadas de quinientas pesetas nominales cada una, que luego se relacionan, y que importan en total siete mil veinticinco pesetas y ochenta y cuatro céntimos, junto con sus correspondiente intereses y después de deducidas primas por obligación, por el presente se llama y emplaza a tales poseedores y a cuantos puedan considerarse con derecho a oponerse a la cancelación que se solicita o a retirar el importe del valor de la obligación de que sean tenedores, previa justificación, para que por el tiempo de dos meses comparezcan en autos, en legal forma, a efectuarlo, bajo el perjuicio a que en derecho haya lugar, siendo tales títulos los siguientes: Del sorteo de 1937, núm. 1817; del de 1938, 722 y 2485; del de 1940, 6284; del de 1942, 5016 y 6286; del de 1943, 6245; del de 1944, 5359; del de 1948, 5358, y del de 1950, 7709.

Y para que conste y para que sirva de llamamiento en forma a los referidos poseedores de dichos títulos, conforme al apartado tercero del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, que se hace por primera vez en el indicado procedimiento, libro y firmo el presente en San Feliu de Guixols a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Enrique Llinás Bas.—P. S. M., el Secretario (ilegible).
3.348.

TORROX (MALAGA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa en proveído de hoy, recaído en el juicio de cognición a instancia del Procurador don José González Cabello, en nombre de la Sociedad Azucarera Larios, Sociedad Anónima, contra doña Carmen Ximénez Carrillo Galán, asistida de su esposo, don Juan Pedro Krauss Scheneider y doña María Ximénez Carrillo Galán, se confiere traslado de la demanda presentada a las expresadas demandadas, emplazándolas para que dentro del plazo de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma en dicho juicio, que tiene por objeto la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de la casa números cincuenta y cuatro y cincuenta y seis en la plaza de la barriada de Maro (Nerja), con la prevención de que sin no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Torrox, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, A. Agredana.
3.622.

JUZGADOS DE PAZ

VALDEMORILLO

No habiéndose presentado ninguna reclamación al pliego de condiciones para la subasta de los pastos y la caza de la dehesa de los propios de este Ayuntamiento, de haber unas trescientas hectáreas, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 12 de abril de 1957, se hace saber que a las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos también veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, ten-

drá lugar en esta Casa Ayuntamiento la apertura de las proposiciones que se presenten para la adjudicación de la subasta de la caza y pastos de la dehesa de los propios de este Ayuntamiento, cuyo tiempo de duración será de seis años, bajo el tipo de subasta de ciento cincuenta mil pesetas cada año.

La garantía provisional será del 50 por ciento del tipo de tasación, y la definitiva, del 20 por 100 del valor de la adjudicación, y si se cree conveniente se exigirá un fiador solvente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, debiéndose acompañar a las mismas declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompetibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación municipal.

Si no hubiera proposiciones en esta primera subasta, se celebrará una segunda a los veinte días siguientes hábiles, en las mismas condiciones.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la Secretaría del mismo.

Valdemorillo, 26 de abril de 1957.—El Alcalde, Juan Segovia.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., calle de....., número....., enterado del pliego de condiciones para la subasta de la caza y pastos de la dehesa de los propios del Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid), conforme en todo con las condiciones fijadas, solicita le sea adjudicado el arrendamiento mencionado y ofrece por cada año de los seis del arriendo la cantidad de pesetas.

..... a de de 195.....
(Firma.)

2.318.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

PEREA LOPEZ, Francisco; de treinta y un años, soltero, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), que tenía su último domicilio en Lérida, barriada Nangranes, calle Mayor, 17; procesado en causa 174 de 1951 por el supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juzgado Militar número 150, sito en la calle Serrano Flores, 2, de Valencia.—(287).

MENDOZA ARANZANA, Saturnino; soldado del Regimiento de Artillería número 45, hijo de Saturnino y de Pilar, natural y vecino de Valladolid, soltero, ajustador, de treinta años; señas particulares: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial y estatura de 1,730 metros; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicho Regimiento, sito en Calatayud.—(199).

ORDÓÑEZ BARRAICUA Y MARUGAN; hijo de Manuel y de Carmen,

natural y vecino de Madrid, de veinticinco años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la Caja núm. 2.—(200).

FERNANDEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Rafael y de Antonia, natural de Málaga, soltero, carrero, del reemplazo de 1950; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días en el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cañones Contra Carros núm. II, sito en el Campamento de Arkale-Rentería (Guipuzcoa).—(201).

PINERO QUINTERO, Camilo; hijo de Manuel y de María, natural de Valle de Gran Rey (Isla de La Gomera), Tenerife, soltero, jornalero, de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba poca, boca pequeña, color sano, 1,600 metros, sin señas particulares visibles; procesado en causa 26 de 1956 por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—(202).

ARBONES CABESTANY, Raimundo; de veintinueve años, hijo de José y de Carmen, natural de Mequinenza (Zaragoza), soltero, canalero textil; procesado en causa 1.650 de 1955 por el supuesto delito de robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 5 de Barcelona.—(203).

RODRIGUEZ MORALES, Francisco; hijo de Luis y de Luisa, natural de Tíñajo (Lanzarote), de treinta y dos años, soltero, marinero; procesado en causa número 138 de 1953 por el supuesto delito de apropiación indebida de pescado; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia General de la Base Naval de Canarias.—(204).

DOLDAN JASPE, José; hijo de Antonio y de Elvira, natural y vecino de La Coruña, jornalero, nació el día 5 de abril de 1935; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Don Juan de Austria III de La Legión, con residencia en el Acuartelamiento de Nador.—(207).

RUIZ MARTIN, Antonio; hijo de Antonio y de Victoria, natural de Málaga, de treinta y tres años, soltero, 1,68 m. de estatura; procesado en causa 264 de 1956 por supuesto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—(208).

LADO MARTINEZ, Antonio; marinero del vapor «Juan Illueca», de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y de María, natural de Carnota, Muros (La Coruña); procesado en causa por el supuesto delito de desertión mercante en el puerto de Garston (Inglaterra); comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado Especial de Marina de Avilés.—(209).

V. BENGUA ABRIL, Joaquín; hijo de Vicente y de María, natural de Sagunto, nacido el día 15 de septiembre de 1927, radiotelegrafista; procesado en causa número 99 de 1956 por el supuesto delito de desertión mercante del vapor «Arraiz» en el puerto de Colón (Panamá); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(210).

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Onofre y de Manuela, casado, marinero, de treinta y nueve años; procesado en causa 4 de 1957 por desertión mercante; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente núm. 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(212).

ACEBAL MARTINEZ, José Manuel; hijo de José y de Pilar, natural de Santullán, soltero, licenciado en Derecho, de veintinueve años, pelo castaño, cejas al

pelo, ojos castaños, cara ancha, 1,724 m. de estatura, domiciliado en Eibar (Guipuzcoa), María Angela, 16, quinto; procesado por supuesto delito de fraude en la causa 77 de 1952; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual, sito en el Gobierno Militar de Pamplona.—(213).

RIPOLL PEREZ, Fernando (a) «el Cheta», hijo de Fernando y de Encarnación, natural y vecino de Barcelona, desconociéndose su domicilio, que nació en 11 de noviembre de 1934, fundador, de 1,670 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba cerrada, boca pequeña, color sano, frente despejada, con cicatriz en el dedo pulgar de la mano derecha; procesado en causa número 1.350 de 1956; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de E. y O. A., sito en Barcelona.—(216).

HERMO RODRIGUEZ, Manuel; natural de Boiro y vecino de Abanqueiro (Pontevedra), hijo de Manuel y de Marina, marinero mercante, de treinta y un años; procesado por el supuesto delito de desertión mercante del buque español «El Neptuno», en el puerto de Nueva York (Estados Unidos); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—(217).

CHULIA GIL, José María; hijo de José y de Dolores, soltero, carpintero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, al que se le sigue expediente de prófugo por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente núm. 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(218).

AGUILLO VALARINO, Luis; soltero, hijo de Luis y de María, estudiante de Náutica, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, al que

se le sigue expediente de prófugo por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente núm. 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(219).

FERNANDEZ CID, Antonio; ex Guardia Civil, hijo de Germán y de Florida, natural y vecino de Gúndias (Orense), soltero, zapatero, de treinta y dos años, 1,702 m. de estatura; procesado por delito contra el honor militar en causa 96 de 1953 de Marina; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.—(221).

FIGUEIRAS PITA, Juan; hijo de Luisa, natural de La Coruña, soltero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Santa María de Rubianes (Pontevedra); procesado por polizónaje en causa 16 de 1953; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Base de Submarinos, de Cartagena.—(222).

PAZ GONZALEZ, Darío; hijo de Juan y de Rogelia, natural de Rajo, Bayo (Vigo), de veintisiete años, casado, marinero mercante; procesado por desertión mercante en causa 27 de 1957.—(223);

ESCALANTA OLABARRIETA, Inocencio Félix; hijo de Jorge y de Angeles, natural y vecino de San Vicente Monte (Santander), de treinta y dos años, casado, marinero mercante; procesado por desertión mercante en causa 27 de 1957.—(224); y

BECERRA MILLAN, Juez Bautista; de cuarenta y cinco años, hijo de J. Bautista y de Purificación, natural y vecino de Jobre, Caramiñal, casado, marinero mercante; procesado en causa 27 de 1957 por desertión mercante.—(225).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta

SAMPER ROSALENS, Juan; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Barcelona, nacido el 23 de enero de 1924, ebanista, soltero, soldado del Regimiento de Artillería número 44 y afecto al Depósito de Transeuntes de Barcelona, cuyas señas personales son: 1,645 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1, de los de Barcelona, sito en la plaza Puerta de la Paz, número 31; procesado en causa ordinaria 35.499, por desertión.—(260).

SOUTULLO PRIETO, Manuel; hijo de Francisco y de Carmen, natural de El Grove (Pontevedra), casado, de treinta y siete años, sin domicilio conocido; procesado por hurto en causa 1 de 1953; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente de Navío, Radio de la R. N. A. don Antonio Martínez Cabañas, Juez instructor de la presente causa en la Escuela de Submarinos de Cartagena.—(262).

TABERNET BERNET, Francisco; hijo de Emilio y de María, natural de Tarragona, soltero, Labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Cambrils (Tarragona); procesado por desertión en causa 1.327 de 1956; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el señor Capitán Juez don Domingo Campillo Benedito, del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, con residencia en la representación del citado Tercio en la Plaza de Lache.—(263).

GREGORIO MARTIN, Luis; de veintiséis años, hijo de Gregorio y de Petra, natural de La Orotava (Tenerife) domiciliado al parecer en el barrio de Chamberí; procesado por el delito de polizónaje, cometido a bordo del buque italiano «Olimpia», en causa 120 de 1951; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria).—(264).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA SUMINISTRADORA DE LA TARJETA NACIONAL DE IDENTIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día veintiocho del corriente mes, a las trece horas, en la avenida de Calvo Sotelo, número 6, de esta capital, y en segunda convocatoria, el día veintinueve del mismo mes, a las dieciséis horas, en el expresado lugar, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio 1956, designar censores de cuentas y proveer las vacantes existentes en el Consejo.

Los señores accionistas podrán ejercitar sus derechos asistiendo a la reunión si son poseedores de cincuenta acciones, cuando menos. El derecho de asistencia a la Junta es delegable en otro accionista poseedor de cincuenta o más acciones, mediante poder notarial o carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración. Los accionistas que posean menos de cincuenta acciones podrán agruparse hasta reunir ese número de títulos, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista que asista y posea cincuenta o más acciones.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia será preciso depositar cinco días

antes, por lo menos, del señalado para el acto, en la Caja social, los títulos o los resguardos bancarios correspondientes.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Bardají López.

3.314.

EDIFICIOS GRAN MADRID, S. A.

Por orden de la Presidencia, y en ejecución de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Presidente Carmona, número 2, de esta capital, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día veintisiete de mayo de 1957, y en segunda convocatoria, a las diecinueve horas del día siguiente, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y el balance del ejercicio 1956, resolver sobre la distribución de beneficios y designar censores de cuentas.

Los señores accionistas podrán ejercitar sus derechos asistiendo a la reunión si son poseedores de diez acciones, cuando menos. El derecho de asistencia a la Junta es delegable en cualquier accionista poseedor de diez o más acciones, mediante carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Para poder ejercitar tal derecho de asistencia será preciso depositar, cuando menos, cinco días antes del señalado para el acto, en la Caja social, los títulos, documentos justificativos de la propiedad de los mismos o resguardos bancarios con que se acredita la condición de socios y el derecho de asistencia a la reunión.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Gomendio.

3.315.

RIVA LARA, S. A.

JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de «Riva Lara, S. A.», convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá, en primera convocatoria, el próximo día treinta y uno de mayo, a las doce horas, y, en su caso, en segunda el día primero de junio, asimismo a las doce horas, en el domicilio de Atocha, núm. 32, segundo piso, para tratar de los siguientes asuntos:

Examen y aprobación, en su caso, de los balance, cuentas, Memoria y gestión social del ejercicio de 1956, así como resolución sobre beneficios; designación de censores de cuentas para 1957 y renovación de vacantes, en su caso, del Consejo de Administración.

El depósito de las acciones que confie-

ren el derecho de asistencia, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, deberá efectuarse, no después del día 24 del corriente, en la Caja de la Sociedad.

El Secretario del Consejo de Administración. 5.353.

SEDERIAS PUIG CARCERENY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 28 de los corrientes, a las diecisiete horas, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance del ejercicio de 1956, aplicación del resultado y nombramiento de accionistas censores.

Barcelona, 4 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración, Alberto Puig. 5.303.

FABRICA DE MIERES, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Mieres, en primera convocatoria, el 31 de mayo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, sito en su propia fábrica, para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance, cuenta de resultados y distribución de beneficios correspondiente al ejercicio 1956.

2. Renovación del Consejo de Administración por mitad.

3. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

De no reunirse la mayoría absoluta del capital desembosado la Junta se reunirá en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, en el mismo lugar y a la misma hora señalados, con el mismo orden del día.

Mieres, 3 de mayo de 1957.—El Presidente, Alejandro Pidal.

4.972

LA VENECIANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos sociales y a tenor del artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de junio próximo, a las doce horas, en Madrid, calle de Preciados, número 42, y si procediere, en segunda convocatoria, el día 4 de igual mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico de 1956.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios, reparto y pago del dividendo.

3.º Deliberar y decidir sobre el artículo 33 de los Estatutos en relación con el ejercicio de 1957.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1957.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución

de beneficios, la Memoria y el informe de los accionistas censores de cuentas estarán a la disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Rovira Burgada. 5.005.

PRODUCTOS ITASA, S. A.

BALANCE FINAL

Aprobado en Junta general del 20 de marzo de 1957, en la que se declaró liquidada la Sociedad, se publica a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Activo	Pasivo
Mercaderías	74,40	
Banco de Vizcaya	91,15	
Resultados ejercicios	445.747,13	
Pérdidas y beneficios	569.832,—	
Capital		1.000.000,—
Luis Sánchez Carracedo		12.574,58
Jaime Herp Sammartí		1.585,—
Javier Quiroga Moure		1.585,—
	1.015.744,68	1.015.744,68

4.964.

AERONAUTICA INDUSTRIAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo previsto por el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 6 de junio próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, plaza de las Cortes, número 2, sexta planta, y en segunda, si procediere, el 7 siguiente, a la misma hora y en el propio lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio 1956.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas.

Tercero.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos del artículo 23 de nuestros Estatutos sociales a los efectos de concurrencia a la mencionada Asamblea.

Madrid, 29 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Loring Guilhou.

5.033.

SUCESOR DE G. PEREANTON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos sociales y a tenor del artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de junio próximo, a las once y cuarto de la mañana, en Madrid, calle de Preciados, número 42, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 4 de igual mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico de 1956.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios, reparto y pago del dividendo.

3.º Deliberar y decidir sobre el artículo 33 de los Estatutos en relación con el ejercicio de 1957.

4.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio económico de 1957.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los accionistas censores de cuentas estarán a la disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Rovira Burgada.

5.004.

COMPANIA DE AGUA DE CACERES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y a los efectos que prescribe el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general de señores accionistas en el domicilio de la Compañía, para el día 30 de mayo de 1957, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día, a igual hora, en segunda.

Los señores accionistas con derecho de asistencia podrán presentar sus acciones o resguardos en el domicilio social hasta cinco días antes de la reunión.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración. 5.111.

ELECTRO HIDRAULICA DE LA ALDEHUELA, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el dividendo acordado repartir de 35 pesetas por acción, con impuesto, a cargo de los señores accionistas por el ejercicio 1956, se hará efectivo contra cupón número 37 de las acciones 1 al 3.000 a partir de esta fecha en su domicilio social, Claudio Coello, 43.

Madrid, 5 de mayo de 1957.—El Consejero Secretario, Rafael Alcalá y Arana.—Visto bueno: el Presidente, Vicente Zaldo y Arana.

4.999.

CEMENTOS VILAFRANCA, S. A.

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las dieciséis horas del día cuatro de junio próximo, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda, a igual hora del siguiente día, en la ciudad de Lugo y oficinas de la Sociedad, para resolución de los siguientes asuntos:

Primero.—Memoria, balance y cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1956, así como informe de los accionistas censores de cuentas.

Segundo.—Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1956.

Tercero. Renovación parcial estatutaria de tres miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Quinto. Proposiciones de los señores accionistas o del Consejo de Administración.

Los documentos relacionados con las cuentas sociales e informes de los censores se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Lugo, 27 de abril de 1957.—El Presidente. Juan Martínez Mogrovejo.—El Secretario, José Varela Fernández.
4.957.

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE CALA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y OBLIGACIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas y obligacionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintiséis de mayo actual, a las trece horas, en su domicilio social, calle de Bailén, 9, bajo, Bilbao, en primera convocatoria. Caso de no reunirse suficiente número de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el día veintisiete del mismo mes y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas, si procediera, así como de la Memoria y balance del ejercicio 1956.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1957.

Cuarto. Renovación de parte del Consejo de Administración.

Para tener derecho a la asistencia a la Junta los señores accionistas y obligacionistas deberán justificar su condición de tales en la forma y tiempo prevenidos en los Estatutos.

Bilbao, 8 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.289.

INDUSTRIAS CEMAR, S. A.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 del corriente mes, a las diecinueve horas, en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 13, y, en segunda convocatoria, el día 29 del mismo mes, a las veinte horas, en el expresado lugar, para acordar sobre la ampliación del capital social hasta 45.000.000 de pesetas y consiguiente reforma estatutaria que refleje la modificación del capital que se acuerde.

Para concurrir a la Junta los señores accionistas deberán proveerse, hasta cinco días antes de la reunión, de la tarjeta nominativa de admisión, que se les entregará contra depósito en la Caja social de las acciones o de los resguardos bancarios acreditativos de tenerlas depositadas. Los accionistas podrán delegar su representación y voto en otro accionista, endosando para ello su tarjeta de admisión.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
5.191.

INDUSTRIAS CEMAR, S. A.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 del corriente mes, a las dieciocho horas, en esta capital,

avenida de José Antonio, 18, y, en segunda convocatoria, el día 29 del mismo mes, a las diecinueve horas, en el expresado lugar, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956; aprobar, si procede, la gestión del Consejo de Administración y designar los censores de cuentas.

Para concurrir a la Junta los señores accionistas deberán proveerse, hasta cinco días antes de la reunión, de la tarjeta nominativa de admisión, que se les entregará contra depósito en la Caja social de las acciones o de los resguardos bancarios acreditativos de tenerlas depositadas. Los accionistas podrán delegar su representación y voto en otro accionista, endosando para ello su tarjeta de admisión.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
5.190.

ESTACION DE DESCARGA DEL ESTE DE ESPAÑA DEL GRUPO DE REFINADORES DE ACEITES, SOCIEDAD ANONIMA (EDEGRASA)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de Juntas del Sindicato Nacional del Olivo, calle de Españoleto, núm. 19, el día 28 de mayo de 1957, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Nombramientos de cargos en el Consejo de Administración.

2.º Cuenta de la gestión social y aprobación, en su caso.

3.º Revisión de los Estatutos sociales y modificación de los artículos que se estimen pertinentes.

4.º Aumentar el capital social a la cifra que se acuerde, en la forma y condiciones que determine el Consejo.

Por ser requisito esencial para que recaigan acuerdos sobre el orden del día propuesto reunir el quórum que determina el artículo 58 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se ruega encarecidamente a los señores accionistas su asistencia, personalmente o por representación, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
5.186.

IMPRENTA ELZEVIANA Y LIBRERIA CAMI, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Compañía para el día 29 de mayo, a las diecinueve horas treinta minutos, en el local social (Joaquín Costa, 64), de primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 30, de segunda, para tratar del siguiente orden del día: Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior. Examen y aprobación de la Memoria, inventario-balance y cuentas del ejercicio de 1956 e informe de los censores de cuentas. Distribución de beneficios. Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración. Renovación parcial del Consejo de Administración. Nombramiento de

censores de cuentas para 1957 y de interventores de acta.

Barcelona, 30 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, P. Borrás.
5.182.

PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, SOCIEDAD ANONIMA (PEBSA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 21, Madrid, a las doce treinta horas, del lunes día 27 de mayo actual, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1956.

2.º Designación de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1957.

3.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Los señores accionistas con derecho a asistir a la Junta deberán proveerse de la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad, cualquier día hábil, hasta el anterior, inclusive, al de su celebración.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por no acudir número suficiente de acciones, se reunirá, en segunda, el día 28 de mayo, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.163.

M E G A R, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, 102, Madrid, el día 12 de junio próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria y, de no poder constituirse válidamente, en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Recabar autorización de la Junta general extraordinaria para que el Consejo de Administración pueda, durante el periodo de cinco años, ampliar el capital social hasta la cantidad de 130 millones de pesetas.

2.º Modificación de los artículos 5, 9, 24, 30 y 35 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
5.216.

YBARRA Y COMPAÑIA, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Empresa se convoca Junta general ordinaria de señores socios de «Ibarra y Compañía, Sociedad Anónima», para que tenga lugar, en primera convocatoria, el día 11 de junio de 1957, a las trece horas, en el domicilio social, avenida de Menéndez y Pelayo, 2, Sevilla.

El objeto de la reunión es someter a conocimiento y, en su caso, aprobación de los señores socios, la gestión social durante el ejercicio de 1956, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa de las operaciones sociales y propuesta de distribución de beneficios, todo ello referido al ejercicio de 1956, así como el nombramiento de dos

accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1957.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta los señores accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, la Memoria del ejercicio, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y el informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

En caso de que la reunión no pueda celebrarse en primera convocatoria quedará convocada para celebrarse en segunda convocatoria el día 12 de junio de 1957, a las trece horas, en el domicilio social, avenida de Menéndez y Pelayo, 2, Sevilla.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores socios que figuren como tales en el libro-registro de acciones de la Compañía con cinco días de antelación al de la Junta, pudiendo delegar todos los socios su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración, con arreglo a los Estatutos y con las limitaciones legales.

Sevilla, 3 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.230.

M E G A R, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, 102, Madrid, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde del día 12 de junio próximo, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1956.

2.º Examen y aprobación, si procediera, de la gestión del Consejo.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

En el caso de no haber suficiente número de concurrentes y acciones representadas para la constitución, en primera convocatoria, de la Junta general, ésta se celebrará en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día siguiente; previéndose que serán válidos sus acuerdos sea cualquiera el número de accionistas y de acciones representadas.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
5.215.

FACTORIAS OLEICOLAS INDUSTRIALES, S. A. (F. O. I. S. A.)

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

La Junta general extraordinaria de señores accionistas últimamente celebrada adoptó el siguiente acuerdo:

«Ampliación del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 5.º El capital social, sin perjuicio de las sucesivas ampliaciones o reducciones que puedan acordarse, se cifra nominalmente en quince millones (15.000.000) de pesetas, representado por quince mil (15.000) acciones al portador, de mil (1.000) pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno (1) al quince mil (15.000).

El Consejo de Administración tendrá facultad para aumentar el capital social de la Entidad en una o varias veces en la oportunidad y en la cuantía que

los Administradores decidan, sin previa consulta a la Junta general, en la forma y términos previstos en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.»

En relación con la ampliación de capital contenida en la reforma de Estatutos aprobada, se acordó, además, lo que sigue:

1.º Que la emisión de las doce mil secientas cincuenta (12.750) acciones se realice desembolsándose al suscribirse el cincuenta por ciento de su importe, y el resto cuando lo acuerde el Consejo de Administración, gozando las acciones nuevas de idénticos derechos a las ya emitidas, repartiéndose las que resulten de dicho aumento de capital proporcionalmente entre los señores accionistas actuales.

2.º Que teniendo en cuenta la inexistencia de reservas en la Sociedad y el que las acciones no se cotizan oficialmente en Bolsa, la emisión se lleve a efecto por su valor nominal.

3.º Que el plazo para el desembolso de la nueva emisión se cierre definitivamente treinta días después de la publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y dos periódicos de mayor circulación de Madrid.

4.º Que para el supuesto de que las acciones no fueren suscritas por los actuales accionistas en la proporción que les están atribuidas, tendrán derecho preferente a suscribirlas los accionistas que en su integridad hubieren realizado la primera suscripción, y si aun restaren algunas, el Consejo de Administración podrá acordar su adjudicación en la forma y condiciones que libremente determine.»

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas a los efectos pertinentes.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Secretario general, A. González Ruiz.

5.211.

INDUSTRIAS QUIMICO-SALINERAS DEL MEDITERRANEO, S. A.

(INQUISAL)

MADRID

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 9 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 28 de mayo, a las once horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente 29, a la misma hora, todas ellas en el domicilio social de la Compañía.

El orden del día lo constituyen los asuntos estatutarios y legalmente señalados para las Juntas generales ordinarias.

Para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación en el domicilio social o en la Delegación de Barcelona, Vía Layetana, 23, 4.º-1.ª

Madrid, 3 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, José Busquets Aymami.

5.252.

MINAS LA MANCHEGA Y 2.ª DEMASIA A LA MANCHEGA DE PUERTO-LLANO (CIUDAD REAL)

Se convoca a los herederos de don Rafael Cárdenas, don Fructuoso Sánchez Izquierdo, don Luis Santamaría y don Vicente, don Juan, don Antonio, doña Carmen y doña Concepción Vasco Molina o a sus sucesores o herederos a una reunión, que se celebrará el día 28 de mayo actual, en el domicilio de don Andrés Cárdenas, calle General Mola, número 10, a las doce de la mañana, para

darles cuenta del proyectado arriendo de las concesiones mineras, al principio indicadas, con el fin de que lo aprueben si lo estiman conveniente.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—Andrés Cárdenas.
5.244.

M A G I S T E R, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y, en segunda, a la misma hora del día 29, para tratar sobre compra de inmueble.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
5.246.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RESINAS, COMPANIA ANONJMA

(S. E. R. C. A.)

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 del mes en curso, a las doce de su mañana, en el domicilio social, en esta capital, calle de Serrano, núm. 49, para la aprobación de cuentas y actos de administración del ejercicio del año 1956 y demás acuerdos correspondientes a la Junta general ordinaria.

Para la asistencia a la Junta se observarán las disposiciones de los Estatutos sociales y de sus concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo, José Merino Galindo.
5.242.

SUMINISTROS COMERCIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria y extraordinaria el día 27 de los corrientes, a las diez horas, en el domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio anterior, Memoria y cuentas del mismo.

2.º Asuntos varios y ruegos y peticiones.

3.º Nombramiento o reelección de censores de cuentas.

4.º Estudio y decisión sobre conveniencia de disolución de la Sociedad, dando cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, Código de Comercio y Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y, en su caso, nombramiento de liquidadores y concesión de facultades a este fin.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, al día siguiente (28 de mayo), a la misma hora y en el propio local.

Madrid, 6 de mayo de 1957.

5.241.

INMOBILIARIA SAN MIGUEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará, a las doce y media de la mañana del día veintinueve de mayo próximo, en Bilbao calle Alameda de Urquijo, núm. 4, a fin de proceder:

a) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

b) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

En caso de no reunirse el referido día número bastante de acciones para poder celebrar válidamente la Junta en primera convocatoria, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, el día treinta y uno de mayo, a la misma hora.

Bilbao, 26 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.240.

* * *

**LA MAQUINISTA TERRESTRE
Y MARÍTIMA, S. A.**

BARCELONA

El sorteo correspondiente a la amortización de las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 1950, que deben ser amortizadas este año, tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las cinco de la tarde, ante Notario, en el local social, calle Maquinista, 41.

Barcelona, 6 de mayo de 1957.—El Director general, Manuel Junoy.
5.238.

* * *

**APLICACIONES TECNICAS DEL VI-
DRIO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en Madrid (Almagro, 42), el día 4 de junio de 1957, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, el día 10 del citado mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio 1956.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957, fijando su retribución.

El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la Memoria y el informe de los accionistas censores de cuentas estarán a la disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Manuel Hernández Gaya.
5.188.

* * *

**CONSORCIO DE INVERSIONES
NACIONALES, S. I. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio 1956, que tendrá lugar en la calle de Velázquez, 63, piso bajo, a las doce horas del día 27 de mayo, en primera convocatoria, o el día 29, en segunda. A continuación de esa Junta ordinaria se celebrará otra extraordinaria, en igual sitio, hora y días.

Los asuntos a tratar en la ordinaria serán:

1. Lectura, examen y, en su caso, aprobación de Memoria, balance y de la gestión del Consejo.

2. Elección de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

3. Aprobación del acta de la Junta. Los asuntos a tratar en la extraordinaria serán:

Tomar acuerdos sobre el futuro de la

Sociedad en todo cuanto a ello se refiera, incluso su posible disolución si fuese propuesta.

Para la asistencia bastará que los señores accionistas lleven un resguardo de depósito o póliza de las acciones que posean.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
5.229.

* * *

**TEXTIL INDUSTRIAL MADRILEÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

De acuerdo con las vigentes disposiciones convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria el día 28 del actual, a las dieciséis horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior, Memoria, balance y aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1956. Ruegos y preguntas.

La segunda y última convocatoria se celebrará, en caso necesario, a la misma hora y lugar del día 29.

Madrid, 9 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.236.

* * *

**COMPANIA DE AGUAS DE SABADELL,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el jueves día 6 de junio, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda. La reunión tendrá lugar en la calle San Quirico, número 30, bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos, facultando al Consejo de Administración para el aumento del capital social en doce millones de pesetas, o sea hasta la suma de cuarenta y dos millones de pesetas, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de cinco años.

2.º Designar, en su caso, los interventores para la firma del acta

Para asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco de esta ciudad, con cinco días de antelación a su celebración.

Sabadell, 3 de mayo de 1957.—El Presidente, Gabriel Cirera Pons.
5.185.

* * *

**COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE
CEMENTO PORTLAND, S. A.
«EL LEON»**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 18, el día 7 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y eventualmente, el día 8, a la misma hora, en segunda.

Para asistir a dicha Junta se requiere ser poseedor de cincuenta o más acciones y entregar éstas o el resguardo de depósito de las mismas en las cajas de esta Compañía, en el Banco Ibérico o en cualquier otro establecimiento bancario, antes del día 1 del citado mes de junio.

Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán reunirse para conferir a alguno de ellos su representación o delegarla en otro accionista, depositando

las acciones o resguardo de depósito en la forma que queda indicada.

Los asuntos que en esta Junta habrán de tratarse serán los siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, así como de la Memoria, balance-inventario y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Propuesta de reparto de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo, Ildefonso Fierro.
5.170.

* * *

CERAMICAS GUIÁSOLA, S. A.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social en Cayés (Llanera), a las cuatro de la tarde del día 3 de junio próximo, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria. El objeto de la reunión es el que se consigna en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Asuntos generales.

Cayés (Llanera), 5 de mayo de 1957.—El Presidente, Pedro Miñor.
5.165.

* * *

AGUAS DE LEON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social en Cayés, Ayuntamiento de Llanera (Oviedo). Caso de no reunirse número, se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día, 4 de junio, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en 1956, cuenta y balance del ejercicio, Memoria y resolución sobre distribución de beneficios.

2.º Designación de los censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1957.

3.º Ruegos y preguntas.

Cayés (Oviedo), 5 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasaola.
5.164.

* * *

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FOMENTO
DEL LUPULO**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, avenida de José Antonio, 60, Madrid, el día 5 de junio del presente año, a las doce horas y a las trece horas, respectivamente, en primera convocatoria, y a las mismas horas del día 6 siguiente, en segunda, al objeto de proceder, en la ordinaria, al examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956-57, designación de censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio 1957-58 y nombramiento de nuevos Consejeros; y en la extraordinaria, a la ampliación

del capital social y modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Mahou de la Fuente.
5.155.

* * *

HILATURA DE PORTOLIN, S. A.

MOLLEDO-PORTOLIN (SANTANDER)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social en Molledo-Portolin, a las diez horas del día 27 de mayo, en primera convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio correspondiente al año 1956.

2.º Aprobación del reparto de beneficios.

3.º Nombramiento de un nuevo Consejero, de acuerdo con lo que facultan los Estatutos.

4.º Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes para el año 1957.

5.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente.

5.152.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Terminada la Junta general ordinaria que antecede y acto seguido se celebrará en el mismo local, en primera convocatoria, o en segunda, el día siguiente, y a la misma hora, Junta general extraordinaria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Aumento del capital social.

3.º Modificación, como consecuencia del anterior acuerdo, del artículo sexto de los Estatutos sociales.

4.º Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Las tarjetas de asistencia serán entregadas a todos los accionistas que individualmente o agrupados posean un mínimo de veinticinco acciones, en las oficinas de la Sociedad en Molledo-Portolin, hasta cinco antes de la celebración de la asamblea, previo depósito de los títulos o resguardos bancarios, los cuales quedarán inmovilizados hasta después de celebrada la reunión.

Molledo-Portolin, 7 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
5.152 y 5.153.

* * *

HISPANIA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que en primera convocatoria se celebrará en el domicilio social, Ronda de San Pedro, número 17, el día 7 de junio de este año, a las doce horas, para la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de beneficios, así como para la elección de los señores Consejeros que deben cesar en el cargo y designación de censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta general, se servirán depositar en la caja de la Compañía, to-

dos los días laborables, de diez a doce, con cinco días de antelación a la fecha señalada, sus acciones o resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en una entidad bancaria legalmente constituida.

Barcelona, 29 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
5.149.

* * *

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA

SEVILLA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 7 de junio próximo, a las trece horas, en el domicilio social, calle San Salvador, número 5, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1956 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Propuestas y asuntos varios.

4.º Aprobación del acta o, en su caso, designación de Interventores para tal fin.
Sevilla, 3 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Rivas García.
5.146.

* * *

INDUSTRIAS SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50, en relación con el 102, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse el día 29 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, sito en calle Real, número 14, de Cartagena, para tratar y resolver acerca de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Designación de censores.

3.º Dimisión de Consejeros y elección de sustitutos.

Aprobación del acta de esta Junta.

En caso de no poder celebrarse en primera convocatoria la expresada Junta, por no concurrir a ella la asistencia necesaria a tal fin, dicha reunión tendrá lugar el siguiente día 30 de mayo, a las doce horas, sin necesidad de nueva convocatoria y sea cualquiera el número de asistentes que comparecieren.

Cartagena, 24 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Solano.
5.125.

* * *

COMERCIAL INDUSTRIAL PALLARES, SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado con el número 3.291, en la Sección VII del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 124, correspondiente al día 9 de mayo de 1957, página 1182, se rectifica en el sentido de que en el apartado primero del orden del día, donde dice: «... balance cerrado en 31 de diciembre de 1936...», debe decir: «... balance cerrado en 31 de diciembre de 1956...»

ECLIPSE, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo num 37, Madrid, el día 28 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el caso de no reunirse suficientes accionistas, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente 29 de mayo, y en el mismo lugar, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.
5.226.

* * *

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con sujeción a los artículos 16, 17 y 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social (avenida Puerta del Angel, 20 y 22), para aprobar en su caso, la Memoria, el balance, la distribución de beneficios y la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1956; reelección o sustitución de señores Consejeros; nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957 y designación de los señores accionistas que junto con los señores Presidente y Secretario, los dos señores accionistas interventores y los dos señores accionistas escrutadores deberán firmar el acta correspondiente a la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán recoger en el domicilio social, hasta tres días antes del señalado para la misma, la correspondiente papeleta de entrada, previa inmovilización en la Caja social de sus acciones o el documento acreditativo de tenerlas inmovilizadas en un Establecimiento bancario. A quienes deseen hacerse representar se les facilitará en Secretaría los correspondientes impresos que después de firmados delegando se entregarán en la misma con un minimum de tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión.

De no concurrir capital suficiente para la celebración de la Junta en el día indicado, queda convocada, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y el mismo local.

Barcelona, 4 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.223.

* * *

EGARA, S. A.

TARRASA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día veintiocho de mayo actual, a las siete de la tarde, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1956.

Segundo.—Distribución de beneficios.
Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas.

Para el caso de que por falta de señores accionistas concurrentes o representantes no se pueda constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, se reunirá aquélla el siguiente día veintinueve de mayo, a la misma hora y en el propio domicilio.

Tarrasa, 6 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso Subirats.
5.220.

COMPANIA ANDALUZA DE MINAS,
SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle de Antonio Maura, núm. 10, el 27 de mayo del corriente año, a las doce, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Memoria del Consejo de Administración resumiendo las operaciones del ejercicio de 1956, cuentas al 31 de diciembre del mismo año, informe de los censores de cuentas y gestión del Consejo.

2.º Destino de los beneficios.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas al portador deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios de depósito de las mismas en el domicilio social antes de la reunión, dentro del plazo legal. Al realizar dicho depósito les será entregada la tarjeta de admisión a la Junta.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—«Compañía Andaluza de Minas, S. A.»: El Consejero-Delegado, L. Lamana.
5.219.

«ORION», COMPANIA NAVIERA, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaza de las Cortes, 8, Madrid, a la una de la tarde del próximo día 28 de mayo, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y resultado del ejercicio de 1956, así como el nombramiento de accionistas censores de cuentas y adopción de acuerdos que sean pertinentes, de conformidad con la legislación vigente.

Para ejercitar el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos y siguientes.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.218.

GENERAL AGRICOLA INDUSTRIAL,
SOCIEDAD ANONIMA

(G. A. I. S. A.)

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales en su artículo 15, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza de las Cor-

tes, 8, Madrid, el próximo día 28 de mayo, a las doce de la mañana.

Serán objeto de deliberación y resolución, en su caso, en esta Junta la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1956, así como el nombramiento de accionistas censores de cuentas y adopción de acuerdos que sean pertinentes, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Para ejercitar el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.217.

COMPANIA GENERAL DE VIDRIERIAS
ESPAÑOLAS, S. A.

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria para el día 7 de junio de 1957, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social de Lamiaco-Lejona, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 8 de junio de 1957, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1956, así como de todos los actos y gestiones realizados durante el mismo por el Consejo de Administración.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Remuneración del Consejo para el ejercicio 1957.

5.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para las del ejercicio 1957 y fijación de su retribución.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los accionistas censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Bilbao, 13 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
5.189.

S. A. CONSTRUCCIONES PRECKLER

BARCELONA

Se convoca Junta general ordinaria para el día 3 de junio, a las trece horas, en el domicilio social, ronda de la Universidad, número 14, con el fin de censurar, aprobándolas en su caso, la gestión social, las cuentas, Memoria e Inventario-balance del ejercicio 1956, así como para resolver sobre la aplicación de resultados y designación de accionistas censores de cuentas.

Seguidamente de celebrada la Junta general ordinaria, a las trece horas de los citados mes y día, se constituirá la Junta general extraordinaria de señores accionistas para resolver sobre la propuesta del Consejo de Administración, autorizándole para el aumento del capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de cinco años, hasta el límite previsto por el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De no poder celebrarse las Juntas convocadas en el citado día y hora, en pri-

mera convocatoria, se reunirá, en segunda el siguiente día a las propias horas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de la previa formalidad del depósito de acciones establecida por el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 6 de mayo de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente.
5.224.

ELECTROLISIS DEL COBRE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Barcelona, calle Batista, número 3, el día 29 de mayo de 1957, a las once de la mañana, para acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria e Inventario-balance del ejercicio de 1956, así como de la gestión del Consejo en dicho ejercicio.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Ruegos y preguntas.

Si no asistiese el número de accionistas exigido por la Ley la Junta se celebrará en segunda convocatoria, en dicho domicilio social, el día 31 de mayo, a la misma hora.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, para ejercer el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán que recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de Barcelona, cinco días antes de la Junta, contra presentación de los títulos originales de las acciones o, en su lugar, de los resguardos acreditativos de hallarse las mismas depositadas en algún establecimiento de crédito. Se recuerda, además, que a tenor de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, en caso de representación de acciones, ésta deberá recaer, necesariamente, en accionistas con derecho a concurrir a las Juntas generales.

Barcelona, 8 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.
5.239.

YBARRA Y COMPANIA, S A

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Empresa se convoca Junta general extraordinaria de señores socios de «Ybarra y Compañía, Sociedad Anónima», para que tenga lugar, en primera convocatoria, el día 11 de junio de 1957, a las trece horas y treinta minutos, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, 2, Sevilla.

El objeto de la reunión es el siguiente:

Autorización al Consejo para que pueda proceder a pedir el desembolso de los dividendos pasivos pendientes y parte de prima de emisión, igualmente pendiente, de los tenedores de acciones parcialmente desembolsadas en el momento que juzgue conveniente a los intereses de la Empresa.

En caso de que la reunión no pudiera celebrarse en primera convocatoria queda convocada para celebrarse en segunda convocatoria el día 12 de junio del año en curso, a las trece horas y treinta minutos, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, 2, Sevilla.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores socios que figuren como tales en el libro-registro de acciones de la Compañía con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, pudiendo delegar todos los socios su representación por

medio de carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración, con arreglo a los Estatutos y con las limitaciones legales.

Sevilla, 3 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración
5.231.

* * *

MASSO HERMANOS, S. A.

VIGO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos sociales, y acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de Compostela, núm. 23, bajo, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1956 e informe sobre los mismos de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

En caso de no reunirse el capital necesario para la celebración de esta Junta, se celebrará la supletoria al día siguiente, 30 del actual, a la misma hora, siendo validos los acuerdos que en la misma se tomen, cualquiera que sea el capital representado.

Vigo, 11 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Massó.
5.232.

* * *

LA ENERGIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida Puerta del Ángel, 22, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias y aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración, la Memoria, el balance y los resultados del ejercicio de 1956, así como proceder a la elección o sustitución de señores consejeros y al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Barcelona, 4 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.222.

* * *

ASFALTOS H. Y. B. O. E., S. A.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del corriente mes de mayo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle del Marqués de Urquijo, 24, en primera convocatoria, o en su defecto, al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Se someterá a la aprobación de la Junta la Memoria, el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y se procederá en relación con el nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Ybern.
5.214.

* * *

ALTER, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle

Mateo Inurria, núm. 7, el día 24 de mayo, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 25 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.º lectura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956, y aprobación, en su caso; 2.º lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.210.

* * *

EMPRESA NACIONAL DE INDUSTRIALIZACIÓN DE RESIDUOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

(E. N. I. R. A.)

CONCURSO DE OBRAS

Esta Empresa Nacional abre concurso público a fin de adjudicar las obras de abastecimiento de agua, laboratorio y casetas de aseó para su fábrica de Linares (Jaén), por un importe total de 3.900.990,47 pesetas.

Los correspondientes proyectos, pliego de condiciones, bases de concursos y modelo de proposición se encuentran a disposición de los proponentes en la Secretaría General de esta Empresa, en Madrid, calle de Alcalá, número 16, sexto, y Arlabán, núm. 5, sexto, donde podrán ser examinados por los licitantes todos los días laborables de nueve a doce de la mañana, hasta las doce horas del día 25 de mayo de 1957.—El Secretario general.
5.251.

* * *

TEXTIL EXTREMEÑA, S. A.

PLASENCIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 27 de mayo, a las doce de la mañana, en su domicilio social de la fábrica, carretera de Cáceres, sin número, en primera convocatoria, y caso de no reunirse el número suficiente, en segunda, veinticuatro horas más tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance y cuentas correspondientes al ejercicio anterior.

2.º Aumento de capital.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en esta Junta deberán depositar sus acciones o resguardos de la misma en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación a su celebración, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, entregándosele la oportuna tarjeta, cuya presentación se exigirá para la asistencia a la Junta.

Plasencia, 23 de abril de 1957.

5.259.

* * *

SALINERA CATALANA, S. A.

CABO DE PALOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 30 de mayo, a las once horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente 31, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, Salinas de Cabo de Palos, Cartagena (Murcia), para tratar de la aprobación de la Memoria, balance, cuentas del año 1956 y

designación de censores para el ejercicio 1957.

Para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación a aquél en que se haya de celebrar la Junta, en el domicilio social o bien en cualquiera de sus Delegaciones de Madrid y Barcelona.

Cabo de Palos, 3 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Carlos Llobet Morelló.
5.253.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONES DEL PUERTO DE CADIZ

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 25 del actual, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en segunda, si procediere, el siguiente día hábil, 27 del mismo mes y a la misma hora, en el domicilio social, avenida Ramón de Carranza, número 16, de esta ciudad, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance, resultados y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Designación de señores accionistas censores para el ejercicio de 1957.

3.º Ratificación y renovación de nombramientos de señores consejeros.

4.º Gestión de los Organismos rectores de la Sociedad.

5.º Aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar por carta dirigida al señor Presidente, con la debida antelación, caso de que no hayan de asistir, la persona que especialmente haya de representarles en la Junta general ordinaria que se convoca.

Cádiz, 6 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
5.258.

* * *

ALIANZA

Asociación Nacional de Seguros Mutuos a Prima Limitada

Para dar cumplimiento a los preceptos estatutarios, se convoca a los señores socios mutualistas a Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, núm. 29, en Madrid, el día veintisiete de mayo de 1957, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda, para tratar del examen y aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio social de 1956 y demás acuerdos que procedan con arreglo a las Disposiciones vigentes y Estatutos de la Asociación.

Madrid, 8 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
5.256.

* * *

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción de las letras premiadas en el anuncio de esta Sociedad publicado con el número 4.879 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 122, correspondiente al día 7 de mayo de 1957, página 1099, se reproducen a continuación debidamente rectificadas:

F.E.V. — H.J.G. — N.C.S. — O.E.B.
W.N.A. — N.F.G. — E.F.M. — V.L.W.